

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE INDICADORES DEL
**PROGRAMA
PRESUPUESTARIO**

E087

Seguridad Pública

Consejo Estatal de Coordinación del Sistema
Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP)

Septiembre 2017



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO



**Evaluación Específica de Indicadores a Programas
presupuestarios para dar cumplimiento al
Programa Anual de Evaluación 2017**

Publicación: septiembre 2017

Edición: **Consultores Asociados Cortés y H S.C.**

Revisión y aprobación:

Dirección de Evaluación, SFA.

Mtro. Arturo Neponuceno Crisóstomo

Director de Evaluación

Mtro. Rodolfo de la Rosa Cabrera

Subdirector de Evaluación de Programas

Lic. Saúl Federico Oropeza Orea

Jefe del Departamento de Programas Estatales y Municipales

Lic. Ana Luz Guzmán Figueroa

Supervisora

CP. Alma Rosa Ruiz Prieto

Colaboración

Todos los derechos reservados.

Dirección de Evaluación de la SFA,

Gobierno del Estado de Puebla.

Impreso en Puebla, México.

Contenido

Introducción	5
Resumen Ejecutivo	8
Marco Legal	11
Nota Metodológica	13
Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa presupuestario	14
Datos Generales del Programa presupuestario (Pp)	16
Apartados de la Evaluación	22
I. Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa	22
II. Análisis de la contribución a las metas y estrategias estatales	24
III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	28
IV. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	31
V. Generación y difusión de la información	47
VI. Medición de resultados	51
Análisis FODA	53
Valoración Final del Diseño del Pp	62
Hallazgos y Recomendaciones Clasificadas por Apartado	63
Conclusiones	68
Glosario	70
Bibliografía	73
Anexos	75
Índice de Tablas	112
Índice de Ilustraciones	112

INTRODUCCIÓN

Importancia de la Evaluación.

Un sistema democrático debe respaldarse en un esquema de rendición de cuentas, que a su vez sustente la transparencia del manejo de recursos públicos, la construcción de instrumentos institucionales y el acceso efectivo a la información pública gubernamental; con el objetivo de mejorar la eficacia, eficiencia y economía del gasto público.

El quehacer gubernamental, que persigue mediante las políticas y programas públicos el bienestar de la población y la generación de valor público, requiere de una herramienta vital que permita establecer parámetros de análisis y medición enfocados en obtener información trascendental para la toma de decisiones que ayuden a alcanzar los objetivos planificados, mejorar las prácticas y el desempeño, preponderando, en todo momento, los resultados; esta herramienta es la Evaluación.

“La evaluación del desempeño se asocia al juicio que se realiza una vez culminada la acción o la intervención. Busca responder interrogantes claves sobre cómo se ha realizado la intervención, si se han cumplido los objetivos (concretamente, a la medida en que éstos han sido cumplidos), el nivel de satisfacción de la población objetivo, entre otras. En suma, se busca evaluar cuán bien o cuán aceptable ha sido el desempeño de determinado organismo público con el objetivo de tomar las acciones necesarias para perfeccionar la gestión” (Nonnefoy, J. y Armijo, M. 2005).

La evaluación del desempeño es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión para conocer el impacto social de los programas y de los proyectos derivados del gasto público. Obteniendo así, hallazgos y recomendaciones, con la finalidad afectar positivamente cada fase del ciclo presupuestario, mediante la identificación y aplicación de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que conlleve a perfeccionar los programas, para que los bienes o servicios generados, se traduzcan en valor público.

En el ámbito federal, el Sistema de Evaluación del Desempeño, tiene como sustento normativo artículos constitucionales, leyes, reglamentos, acuerdos, lineamientos y normas específicas que dan coherencia y consistencia al sistema, los cuales constituyen un referente para la conformación del marco jurídico en esta materia. Para el caso estatal, además de sujetarse marco jurídico federal competente, se enmarca en sus leyes, reglamentos y lineamientos locales, en la materia.

El Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), en el marco de la Gestión para Resultados (GpR), establece, además de las obligaciones normativas, una metodología

estandarizada para que la administración pública, planee, programe, presupueste, ejecute, monitoree, evalúe y rinda cuentas, sobre los recursos ejercidos a través de los programas y políticas públicas, así como mantener una retroalimentación con los responsables de los programas y ejecutores del gasto.

Cabe destacar que la relevancia del modelo PbR-SED tiene actualmente una vigencia fortalecida, ya que se encuentra presente en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. De acuerdo con el “Programa para un Gobierno Cercano y Moderno”, que se deriva del PND, existen objetivos y estrategias para avanzar en la implantación y operación generalizada del SED.

En el estado de Puebla, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, establece en el Eje 5 (Buen Gobierno) como estrategia: *“Instaurar un modelo integral de gestión pública con base en resultados, ponderando a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación como piezas clave en el actuar gubernamental, para posibilitar la apertura, transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía”*. Consolidando así, la relevancia institucional de la evaluación del desempeño como una buena práctica de la administración pública estatal.

El gasto público en la Entidad es programado para su presupuestación y ejecución a través de figuras administrativas llamadas Programas presupuestarios (Pp), con base y en alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes, utilizando la Metodología del Marco Lógico (MML) para su estructuración y diseño.

Ahora, considerando que un Programa presupuestario es una *“Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo”*; es factible su evaluación, es decir, su valoración objetiva del desempeño mediante el seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión para:

- Conocer los resultados y el impacto social del ejercicio de los recursos,
- Identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto, y
- Procurar una mayor productividad de los procesos gubernamentales.

La evaluación de los Pp, ministración 2016, previó concurso por invitación, fue encargada a esta empresa (Consultores Asociados Cortés y H S.C.), en calidad de Instancia Evaluadora Externa, que revisó y analizó 28 Programas presupuestarios ejecutados por el Gobierno del Estado de Puebla. De los cuales, a 26 se les practicó la evaluación tipo “Específica de Indicadores”; y a otros 2 más la evaluación de tipo “Procesos”. Para lo cual, se consideraron los Términos de Referencia proporcionados por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración.

A continuación, se enlistan los 28 Pp evaluados:

¹ Artículo 3 fracción XLII, Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

Tabla 1. Relación de Programas presupuestarios evaluados.

No.	Dependencia / Entidad	Clave	Programa presupuestario	Tipo de Evaluación
1	CAPCEE	K007	Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo	Específica de Indicadores
2	CECSNSP	E087	Seguridad Pública	Específica de Indicadores
3	CECyTE	E131	Prestación de Servicios de Educación Media Superior Tecnológica	Específica de Indicadores
4	CETGA	E150	Transparencia y Gobierno Abierto	Específica de Indicadores
5	COBAEP	E027	Prestación de Servicios de Educación Media Superior	Específica de Indicadores
6	Contraloría	G021	Auditoría y Fiscalización a Recursos Estatales y Federales	Específica de Indicadores
7	SDRSOT	E020	Conservación y Manejo de Recursos Naturales	Específica de Indicadores
8	SDRSOT	E022	Inspección y Vigilancia Vehicular, Ambiental, Forestal y Ordenamiento Territorial	Específica de Indicadores
9	SDRSOT	E016	Programa Sustentabilidad Productiva, Innovación y Capacitación	Específica de Indicadores
10	SDRSOT	E018	Fomento a los Agronegocios en el Estado de Puebla	Específica de Indicadores
11	SDRSOT	E021	Mejora de las Condiciones Ambientales	Específica de Indicadores
12	SDS	E135	Transformar Tu Vivienda	Específica de Indicadores
13	SECOTRADE	S039	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	Específica de Indicadores
14	SECOTRADE	E059	Estabilidad y Certidumbre Laboral	Específica de Indicadores
15	SEP	E006	Educación Superior	Procesos
16	SEP	E004	Educación Básica	Procesos
17	SEP	U001	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	Específica de Indicadores
18	SEP	S079	Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa	Específica de Indicadores
19	SFA	G006	Recaudación Eficiente	Específica de Indicadores
20	SGG	E147	Registro e Identificación de Población	Específica de Indicadores
21	SGG	E076	Gobernabilidad	Específica de Indicadores
22	SGG	E077	Legalidad	Específica de Indicadores
23	SIMT	K050	Proyectos de Construcción de Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales	Específica de Indicadores
24	SIMT	S036	Fondo Metropolitano Zona Metropolitana de Puebla-Tlaxcala	Específica de Indicadores
25	SIMT	S069	Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	Específica de Indicadores
26	SIMT	K006	Instrumentación de los Programas y Proyectos de Inversión Pública	Específica de Indicadores
27	SSP	E001	Programa Nacional de Prevención del Delito	Específica de Indicadores
28	SSP	E002	Reinserción Social	Específica de Indicadores

Fuente: Dirección de Evaluación, Secretaría de Finanzas y Administración, Gobierno del Estado de Puebla.

La relevancia en los resultados derivados del presente proceso de evaluación, radica en que permitirán contribuir con información analítica precisa para los tomadores de decisiones responsables de los Pp, dentro de las fases del ciclo presupuestario, para perfeccionar sus modelos, diseños o procesos, con el objetivo de mejorar la calidad del gasto público.

En el actual documento, se presentan los resultados de la Evaluación Específica de Indicadores del Pp E087 “Seguridad Pública”.

Resumen Ejecutivo

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, la evaluación de los Programa presupuestario (Pp) –categoría programática y presupuestal que permite organizar en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población–, posibilita la valoración objetiva de su desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión a fin de conocer los resultados del ejercicio de los recursos en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto; valorar el impacto social de los programas; y procurar una mayor productividad de los procesos gubernamentales.

Bajo este contexto, la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación, adscrita a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, coordinó la Evaluación Específica de Indicadores del Pp E087. Seguridad Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2016, cuyos Términos de Referencia (TdR) permitieron analizar la justificación de la intervención del programa para atender el problema central planteado, así como su vinculación con la planeación sectorial y estatal; verificar la construcción su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); revisar los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas; valorar sus resultados en el año evaluado, así como el avance del cumplimiento de los indicadores del programa desde su creación.

Derivado de lo anterior, se identificaron aspectos susceptibles de mejora orientados principalmente a mejorar su diseño y cuya implementación, se considera, incidirá positivamente en todas las etapas de su ciclo presupuestario.

Los principales hallazgos y recomendaciones de la evaluación se mencionan a continuación:

- En primera instancia, es importante mencionar que la clave del programa evaluado corresponde a la tipología E, denominada “Prestación de servicios públicos”, la cual es congruente con el problema central que este atiende, con los componentes que genera, así como con el mecanismo de intervención adoptado, toda vez que dicha modalidad se refiere a las actividades que el sector público realiza de forma directa y continua para satisfacer las demandas de la sociedad, en este caso fortalecer las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia brindando capacitación y oportunidades tanto de profesionalización, como de certificación y recertificación del personal que las integran, a fin de coadyuvar a brindar seguridad a los poblados en su persona y sus bienes.
- Asimismo, la Unidad Responsable (UR) dicho Pp es el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP), cuya misión es *“coordinar de manera integral y estratégica la colaboración interinstitucional e intergubernamental entre la federación,*

estado y municipios, mediante la firma de convenios y asignación de recursos que promuevan e impulsen programas y acciones en materia de seguridad pública, procuración e impartición de justicia, modernización tecnológica, respuesta a emergencia y de colaboración ciudadana, en concordancia con lo establecido en el Sistema Nacional de Seguridad Pública; implementando controles, dando seguimiento, evaluando y proponiendo programas que contribuyan a fortalecer las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia”, por lo que se considera que los componentes que genera dicho programa, se encuentran dentro de las atribuciones del CECSNSP y estas representan alternativas viables de implementar, mismas que además contribuyen claramente al propósito del programa evaluado.

- Por otra parte, se observó que en 2016 la principal fuente de financiamiento del programa E087 fue el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), motivo por el cual su diseño se encuentra alineado a dicho fondo del Ramo General 33; asimismo, se identificó gran similitud con el programa U007. Subsidios en materia de Seguridad Pública, cuyo objetivo es *“incidir en el fortalecimiento de las capacidades del estado de fuerza de las instituciones de seguridad pública de los beneficiarios, a través de su profesionalización, equipamiento y mejora de condiciones laborales, estableciendo estándares nacionales y promover el fortalecimiento institucional de las corporaciones policiales a fin de dotarlas del equipamiento y tecnología necesaria para contar con una mayor cobertura...”*.
- Referente al análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa evaluado, si bien se identificó que existe una justificación teórica y empírica que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo el Pp E087 y que su operación es relevante para el Gobierno del Estado de Puebla, toda vez que forma parte de las estrategias y prioridades de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, se concluyó que en el ejercicio 2016 este no contó con un diagnóstico formal, mientras que el problema central establecido en su “Árbol de Problemas” presentó una ambigüedad al abordar dos problemáticas distintas, la primera que tiene que ver con los requerimientos de capacitación profesionalización, certificación y recertificación de los elementos de seguridad pública; y la segunda hace clara referencia a la necesidad de fortalecer espacios para la participación ciudadana en temas específicos sobre prevención de la violencia y delincuencia.
- Considerando lo anterior, se sugiere que con base en el diagnóstico del Pp E087 –documento con el que en el ejercicio fiscal 2017 ya cuenta el Pp evaluado–, se realice un ajuste en el planteamiento del problema central, el cual de acuerdo con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP, debe denotar un hecho o situación negativa única y que en este caso, dado el contexto de las estrategias de Seguridad Pública nacionales y estatales a las que está vinculado el programa, podría plantearse como: *“reducida eficacia de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia”* o *“instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia debilitadas en materia de capacitación, profesionalización, certificación y re-certificación en control de confianza de sus elementos”*.
- En cuanto al análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales, con base en las evidencias documentales disponibles y en el marco de la planeación estratégica gubernamental, se concluyó que el Pp E087 está directamente vinculado los objetivos 1 y 2 de la Actualización del Programa Sectorial de la Secretaría de Seguridad Pública 2011-2017, así como al objetivo 1 del Programa Institucional del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2011-2017, ejes estratégicos de la

Política de Seguridad Pública impulsada por el Gobierno del Estado de Puebla que además se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 y al Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, lo que permite garantizar que el trabajo coordinado entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal involucradas en la operación de dicho PP, está orientado fortalecer las capacidades de los cuerpos policiales, promover la transformación de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, y así conseguir mejorar las condiciones de seguridad pública en el país.

- Relativo a la población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura se observó que la población potencial y objetivo están definidas en el documento denominado “Análisis de la Población Objetivo”, el cual en apego a la Metodología del Marco Lógico contempla la unidad de medida, su cuantificación y criterios de focalización; no obstante, se concluyó que la ambigüedad observada en el planteamiento del problema central del Pp y reflejada en la redacción de los conceptos poblacionales del mismo, constituyendo una oportunidad de mejora; asimismo, en el momento de realizar la presente evaluación, no se contó con evidencia documental sobre una estrategia de cobertura formal, situación que afectó la valoración final de esta sección de análisis.
- Al respecto, se recomienda definir con mayor claridad los conceptos poblacionales del programa, así como incluir en los documentos correspondientes –de forma explícita– el plazo para la revisión y actualización de su diseño. Aunado a lo anterior, y ya que la UR cuenta con datos suficientes sobre el diseño del Pp E087, y teniendo en cuenta que en el ejercicio fiscal 2017 este ya cuenta con un diagnóstico –obligatorio–, se recomienda fortalecer el apartado referente a su estrategia de cobertura, para lo cual se sugiere que este considere el planteamiento estratégico del programa, la población potencial y objetivo, las zonas geográficas de aplicación, los componentes del programa, la estructura para su operación, los criterios de cobertura y focalización, los resultados esperados en el corto y mediano plazo (metas), así como un plan de acción.
- De acuerdo con el análisis de la MIR del Pp E087 y a fin de garantizar la lógica vertical y horizontal de sus elementos, se concluyó que los objetivos de nivel Actividades, Componentes y de Propósito presentan importantes oportunidades de mejora, pues en referencia a la primera, se observó que algunas actividades son insuficientes para generar los servicios que presta el programa, situación que deriva principalmente de la falta de claridad o precisión de los objetivos de los componentes a los que se encuentran asociadas; mientras que en el caso del propósito, se identificó que su resumen narrativo incluye más de un objetivo y en consecuencia no fue posible afirmar que es un resultado claro de los componentes y supuestos de dicho nivel. En cuanto a la segunda, se concluyó que el 100% de los indicadores de la MIR del programa son claros; 87.5% son relevantes; 100% son económicos; 87.5% son monitoreables; y sólo el 62.5% se consideraron adecuados; mientras que sus metas contaron con unidad de medida, línea base, frecuencia de medición, medios de verificación y además son cuantificables, elementos básicos que permitieron determinar que estas son congruentes con su indicador, aunque no todas estuvieron orientadas a mejorar en forma significativa los resultados del programa evaluado.
- Tomando en cuenta lo anterior, se hace hincapié en mejorar el planteamiento del problema, a fin de que la lógica causal de la MIR del Pp E087, sea congruente con la MML y responda a un objetivo único; derivado de lo cual se ajuste adecuadamente el resumen narrativo de los niveles Propósito y Componentes. Asimismo, se recomienda establecer

indicadores que describan mejor los esfuerzos administrativos aplicados para obtener los servicios que presta el Pp y que a su vez permitan realizar su seguimiento respecto a los recursos materiales, al personal y/o al presupuesto disponible, es decir que contribuyan a verificar la gestión de los procesos, por lo que se sugiere considerar promedios, porcentajes o tasas de variación.

- En relación a la generación y difusión de la información del Pp E087, se concluyó que en 2016 se recolectó y reportó información para monitorear su desempeño de forma oportuna, ya que la UR realizó el registro de las metas y avances de los indicadores del programa en el SiMIDE, SEE y el sistema del CECSNSP, en apego a sus cronogramas oficiales, información considerada confiable ya que, por normativa, fue validada por quienes la integraron. Asimismo, en el momento de esta evaluación, se constató que los datos de los mecanismos antes mencionados, se encontraban actualizados y publicados en los principales portales web de transparencia del Gobierno del Estado de Puebla: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/> y <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/>
- Con respecto a la medición de resultados del programa evaluado, se observó que los resultados de los indicadores de Fin, de Propósito y de Componentes fueron positivos, ya que para el primer caso el porcentaje de cumplimiento fue de 123.47%, para el segundo de 105.27% y para los 6 componentes fue entre 100 y 109%; no obstante, la mayoría de dichas herramientas de medición presentaron algunas debilidades en cuanto a su relevancia, monitoreabilidad o adecuación, factores que afectaron la valoración de esta sección temática.
- En relación a lo antes expuesto, se sugiere realizar una planeación más detallada y metódica de las metas del indicador de Fin, con el objeto de que en su proyección puedan ser consideradas las externalidades que durante 2016 incidieron en su laxo planteamiento.

Por último, como parte de los objetivos de esta evaluación, se elaboró una propuesta de MIR para el Pp E087, cuyo propósito, más que su implementación en el ejercicio fiscal correspondiente, es guiar la mejora gradual de los principales elementos que constituyen su diseño.

Marco Legal

La presente Evaluación de los Programas presupuestarios con origen del gasto Federalizado, ministración 2016, se sustenta bajo el marco regulatorio legal que se describe en los subsecuentes párrafos.

Con la reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el año 2008, estableció que el uso de los recursos públicos debe ejercerse bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Así también, que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por instancias técnicas que establezcan, la Federación o la entidad federativa, como el presente caso.

Por su parte, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en sus artículos 85 fracción I, 110 y 111, establece que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, deben ser evaluados por instancias técnicas independientes especializados en la materia, a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar la eficiencia, economía, eficacia, calidad y el impacto social sobre el ejercicio del gasto público. Lo cual, permite mejorar la calidad del gasto público en beneficio de la sociedad, y coadyuva a impulsar el desarrollo.

En referencia con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su artículo 79, que indica que los entes públicos (ejecutores del gasto) deben publicar su Programa Anual de Evaluación (PAE), así como las metodologías aplicables para la evaluación de sus indicadores estratégicos y de gestión. El presente proceso de Evaluación de los Programas presupuestarios se ha sujetado a los Términos de Referencia (TdR) derivados del PAE 2017 de la Administración Pública Estatal.

Dado que los Pp analizados tienen origen del gasto Federalizado, la presente evaluación se alinea al “Capítulo VIII De la evaluación del desempeño, fracción XII” del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, que menciona que las entidades federativas deben informar los resultados de los recursos federales que les fueron transferidos durante 2016.

En el ámbito estatal, el artículo 108 de la Constitución de Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, refiere que los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.; y que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por instancias técnicas.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla contempla en sus artículos 10 fracción V, 46, 49, 50, 51 y 52, como parte de los procesos la evaluación periódica para constatar los avances de los programas y presupuestos de la Administración Pública Estatal, comparando los resultados obtenidos con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo, con la finalidad de retroalimentar las actividades de formulación e instrumentación, y adoptar medidas necesarias para mejorar su ejecución .

Con la adición de la fracción LXXXVII a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en diciembre de 2013, se facultó a la Secretaría de Finanzas y Administración a: *“Diseñar, instrumentar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal y fungir como instancia técnica de evaluación de los Programas presupuestarios”*.

La Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, define qué es un Programa presupuestario², y sus alcances. Los Pp materializan las prioridades y directrices establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo (PED), en los instrumentos y herramientas de planeación que de éste derivan y es evaluado a partir de metas e indicadores definidas en los documentos programáticos correspondientes a cada Pp.

El Eje 5 Buen Gobierno, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, en su Programa 34 Planeación y Evaluación Estratégica, tiene como Objetivo: *“Consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados que permita crear valor público”*; y contempla en su Línea de Acción 11, efectuar los procesos de evaluación externa de los Programas presupuestarios. Lo cual, fortalece al Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño³.

En el numeral 18 del Programa Anual de Evaluación 2017⁴, del Gobierno del Estado de Puebla, se especifica que la evaluación del desempeño de los Programas presupuestarios será de dos diferentes tipos: Específica de Indicadores, y Evaluación de Procesos). Además de señalar los 28 Pp contemplados para su evaluación.

² “Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo” (artículo 3, Fracción XLII, Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla)

³ Línea de Acción 10, del Programa 34 Planeación y Evaluación Estratégica, PED 2017-2018.

⁴ PAE 2017 (http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2017/PAE_2017.pdf)

El Manual de Programación 2016⁵, documento emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración, considera el enfoque de la Gestión para Resultados y el Presupuesto basado en Resultados para la formulación ordenada de los Programas presupuestarios; e indica que contiene lo necesario para el establecimiento del Proceso de Programación con enfoque a Resultados; y que estableció como objetivo: *“...guiar de manera práctica y paso a paso en la Programación de las acciones o intervenciones públicas de cada Dependencia y Entidad a través de la formulación de Programas presupuestarios articulados con la planeación estratégica institucional y a su vez con la planeación para el desarrollo del Estado, y con Indicadores de Desempeño que permitan que durante el ejercicio del gasto a través de dichos Programas se genere la información sobre el desempeño necesaria para que sus resultados e impactos sean evaluados.”*. Por lo cual, se considera relevante éste documento puesto que fungió como guía para el diseño y estructuración de los Programas presupuestarios evaluados en el presente proceso.

Otro documento, que ha normalizado los criterios en la instrumentación de la MIR de los Programas presupuestarios, mediante la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, es la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Y que ha sido referente para el análisis del presente proceso de evaluación de los Pp.

Nota Metodológica

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, y en apego al Plan Metodológico de Trabajo presentado al iniciar el proceso de la evaluación de los Programas presupuestarios, los Pp evaluados fueron sometidos a un exhaustivo análisis técnico de gabinete, y en su caso, análisis de campo; se realizaron actividades especificadas en el que involucró el acopio, organización y valoración de información compilada proveniente de registros administrativos, bases de datos, evaluaciones previas y documentación de carácter público.

El proceso de evaluación tuvo como objetivo general:

Evaluar el desempeño de 26 Programas presupuestarios aplicando los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Indicadores;

y como objetivos específicos:

- Analizar la intervención de cada Programa presupuestario para atender el problema central planteado y su vinculación con la planeación.
- Identificar las poblaciones de atención.
- Examinar la estrategia de cobertura.
- Verificar la alineación de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML).
- Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Revisar los sistemas de información con los que cuentan los Pp y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Analizar los resultados del ejercicio fiscal 2016.
- Verificar los avances en el cumplimiento de los indicadores del programa desde su creación.
- Identificar aspectos susceptibles de mejora, que permitan hacer recomendaciones en su

⁵ Manual de Programación 2016: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/formatosconvocatoria2016/2%20MANUALES/MANUAL%20DE%20PROGRAMACION%202016.pdf>

- diseño, ejercicio del gasto, fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.
- Proveer información que permita la mejora de dichos programas.

La evaluación se efectuó considerando la información proporcionada por la dependencia o unidad responsable de cada Pp, así como la información que la Secretaría de Finanzas y Administración consideró necesaria para justificar su análisis. Es relevante mencionar, que durante los trabajos de evaluación se realizaron indagaciones y búsqueda de información adicional de los Pp que se alinean a metas y estrategias nacionales, por ser Programas presupuestarios símil de los existente a nivel federal, siendo referencia los instrumentos de planeación y programación específicos para tales casos las MIR federales.

Parte fundamental del análisis fue el trabajar con el cuestionario y los anexos indicados en los TdR⁶; las 25 preguntas, distribuidas en 6 apartados, fueron adecuadas y examinadas programa por programa, revisando desde su diseño hasta sus resultados, por lo que el enfoque de la investigación fue tanto cualitativo, como cuantitativo, de acuerdo con cada apartado.

Los 6 apartados del cuestionario aplicado son:

- I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa
- II. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales
- III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura
- IV. Análisis de la MIR
- V. Generación y difusión de la información
- VI. Medición de resultados

Los resultados, derivados de los procesos de análisis, revisión y verificación del desempeño de los Pp, han sido incorporados para su fácil revisión en dos formatos. Primeramente, mediante la descripción narrativa de la justificación del análisis; y también, mediante la incorporación información ordenada y clasificada en los anexos requisitados en los TdR.

Como parte del resultado final de la evaluación, se generó un cociente de valoración cuantitativo para indicar el nivel de cumplimiento del desempeño programado y establecido en los objetivos, metas e indicadores.

Para su interpretación y uso futuro en la fase subsecuente del seguimiento de los resultados de la evaluación, mediante los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se estableció una sección exclusiva para reportar los hallazgos del proceso evaluatorio, así como las recomendaciones derivadas del análisis específico, de cada apartado que fue abordado de acuerdo con los TdR.

Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa presupuestario

Con apego a los TdR proporcionados por la DEV, se han considerado los criterios técnicos desde el análisis hasta la estructura del informe final de resultados de la evaluación del Programa presupuestario, manteniendo la consistencia entre la información revisada, las evidencias, la valoración, los

⁶ Términos de Referencia para la Evaluación de los Programas presupuestarios:

- Específica de Indicadores: http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2017/TdR_Especifica_2017.pdf

- Específica de Procesos: http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2017/TdR_Procesos_2017.pdf

hallazgos y las recomendaciones derivadas del proceso de evaluación.

Dentro del análisis se respetaron los seis apartados del cuestionario de los TdR, que incluyen preguntas específicas, de las cuales 20 fueron respondidas mediante un esquema binario, de respuesta cerrada entre “Sí” o “No”, sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis y justificación. Fue dado una valoración cuantitativa para los casos en que la respuesta fue “Sí”, dentro de los cuatro niveles de respuesta definidos.

Las otras 5 preguntas fueron de tipo abierto, por lo se respondieron con base al análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos que justifican su respuesta.

Para cada respuesta, para las 25 preguntas consideradas en el cuestionario, se incluyó la siguiente estructura:

Para preguntas cerradas:

1. Pregunta textual (de acuerdo con los TdR).
2. Respuesta binaria, el texto: “Respuesta General:”, “Sí” o “No”.
En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, se indica el Valor del Nivel (de 1 a 4) de la respuesta correspondiente, e incluye el texto señalado en los TdR.
3. Justificación: descripción argumentativa del análisis que da respuesta a la pregunta, de acuerdo con las evidencias y hallazgos.

Para preguntas abiertas:

1. Pregunta textual (de acuerdo con los TdR).
2. Justificación: descripción argumentativa del análisis que da respuesta a la pregunta, de acuerdo con las evidencias y hallazgos.

Para ambos casos de preguntas y respuestas, que no contaron ni con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se consideró información inexistente, por lo que la respuesta fue considerada como “No”, a partir de las cuales han sido generados los comentarios pertinentes conforme a los hallazgos específicos observados durante el análisis.

En los casos que la respuesta fue “No aplica”, se debió a que las particularidades del programa evaluado no contemplaron elementos relacionados para contestar la pregunta en cuestión, aún y cuando se repitieron los procedimientos de análisis correspondientes a cada pregunta.

Conforme a los TdR, se consideraron aspectos trascendentales al responder cada pregunta del cuestionario de la evaluación:

1. La información oficial analizada e integrada en cada respuesta o en anexos respectivos.
2. Las fuentes de información que se hace referencia se consideraron necesarias y pertinentes.
3. Consistencia y congruencia entre las respuestas de preguntas vinculadas, de acuerdo con los TdR, manteniendo la coherencia.

Los Anexos, de acuerdo con cada formato especificado en los TdR, fueron incluidos en un apartado exclusivo de este documento.

Datos Generales del Programa presupuestario (Pp)

1. Identificación del programa.

1.1	Nombre del programa:	Seguridad Pública
1.2	Clave del programa:	E087
1.3	Dependencia/Entidad:	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP)
1.4	Año de la evaluación:	2017

2. Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver.

De acuerdo con el árbol de problemas del Pp E087, *“las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia requieren que sus elementos reciban capacitación continua, profesionalización, certificación y re-certificación en control de confianza, conforme a los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública; asimismo fortalecer espacios para la participación ciudadana en programas para la prevención social de la violencia y la delincuencia que incidan en conductas antisociales y del delito”,* requerimientos que el CECSNSP atiende mediante dicho programa a fin de contribuir a satisfacer la demanda de la sociedad en materia de Seguridad Pública.

3. La contribución del Pp a las metas y objetivos estatales a los que se vincula.

En el marco de la planeación estratégica gubernamental, los Programas presupuestarios deben ser congruentes y estar claramente alineados con los ejes de la política pública impulsada por el Gobierno del Estado a fin de garantizar que el trabajo coordinado entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal sea orientado a la consecución de los objetivos y metas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente.

En este sentido y considerando que el propósito del Pp E087 se define como *“las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia cuentan con elementos debidamente certificados en control de confianza, capacitados y profesionalizados, que cuentan con recursos para proteger a la ciudadanía a través de la implementación y uso de tecnología de vanguardia; asimismo hay una mayor difusión en los municipios del estado de Puebla de los programas para la prevención social de la violencia y la delincuencia”,* se identificó que dicho programa contribuye a los siguientes objetivos estatales:

Tabla 2. Alineación del Pp E087 con los objetivos de la Actualización del PED 2011-2017.

Eje 4:	Política interna, Seguridad y Justicia.
Capítulo 4.1:	Corresponsabilidad para la Paz Social en Puebla.
Objetivo 4:	Fomentar en la sociedad la corresponsabilidad orientada a la salvaguarda y seguridad de las y los poblanos y sus bienes.
Objetivo 5:	Impulsar una gestión Institucional honesta, con servicios de calidad a la población.

Fuente: elaboración propia con base en la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 disponible en http://memoriatransparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=3897&Itemid=525

Tabla 3. Alineación del Pp E087 con los objetivos de la Actualización del Programa Sectorial de la Secretaría de Seguridad Pública 2011-2017.**Objetivo 1: Promover un Sistema de Seguridad Pública Estatal de vanguardia para combatir a la delincuencia.**

Estrategia 1.1:	Impulsar la actualización y especialización en la función policial de los elementos operativos en el Estado.
Líneas de acción:	2.2.1 Implementar un programa anual de capacitación en formación continua para todos los integrantes de los cuerpos de seguridad estatal. 2.2.2 Impulsar la capacitación profesional del personal operativo, basado en conocimientos técnicos y tácticos operativos.
Estrategia 1.2:	Capacitar a los elementos operativos en el Estado en el nuevo Sistema de Justicia Penal.
Líneas de acción:	1.2.1 Incluir en los programas de formación inicial y continua temas de vinculación, atención ciudadana, derechos humanos y equidad de género. 1.2.2 Fortalecer los programas de formación y especialización policial en cuanto a las funciones de investigación científica y técnicas.
Objetivo 2: Consolidar un modelo integral de proximidad social y prevención del delito en el Estado para fortalecer la cultura de la legalidad, la denuncia y la participación ciudadana.	
Estrategia 2.1	Desarrollar la prevención policial.
Líneas de acción:	2.1.1 Capacitar al cuerpo policial en proximidad social. 2.1.2 Capacitar al cuerpo policial en la cultura de la legalidad.
Estrategia 2.3	Fortalecer la prevención social primaria.
Líneas de acción:	2.3.1 Fomentar la proximidad social con la ciudadanía. 2.3.2 Establecer instrumentos y mecanismos de comunicación que promuevan la autoprotección y seguridad ciudadana.

Fuente: elaboración propia con base en la Actualización del Programa Sectorial de la Secretaría de Seguridad Pública 2011-2017 disponible en http://memoriatransparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=3897&Itemid=525

Tabla 4. Alineación del Pp E087 con los objetivos de la Actualización del Programa Institucional del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2011-2017.

Objetivo 1: Promover un Sistema de Seguridad Pública Estatal de vanguardia para combatir a la delincuencia.

Estrategia 1.3:	Instrumentar e impulsar la capacitación y profesionalización permanente de los integrantes de las Instituciones Policiales para asegurar la lealtad institucional en la prestación de los servicios, cumpliendo con los más altos estándares nacionales e internacionales.
Líneas de acción:	1.3.1 Fortalecer la oferta académica con programas que cumplan con los más altos estándares nacionales e internacionales. 1.3.2 Promover las acciones de profesionalización de los elementos de las corporaciones de seguridad pública y de procuración de justicia en el estado y en el país.
Estrategia 1.5:	Implementar acciones coordinadas que fomenten la participación ciudadana y los diferentes órdenes de gobierno en la realización de análisis de la incidencia delictiva, la presentación de programas de prevención e investigación.
Líneas de acción:	1.5.1 Realizar foros para atender temas de Prevención, Seguridad Pública y Procuración de Justicia. 1.5.2 Promover mecanismos que permitan conocer a fondo las investigaciones sociales, culturales, económicas, políticas y jurídicas de vanguardia en torno a la prevención del delito y a la participación ciudadana. 1.5.3 Impartir cursos, talleres, pláticas, capacitación y conferencias en donde se dé a conocer la importancia de la ciudadanía en el ejercicio mismo de una debida cultura de la legalidad.

Fuente: elaboración propia con base en la Actualización del Programa Institucional del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2011-2017 disponible en http://memoriastransparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=3897&Itemid=525

4. Descripción de los objetivos del PP, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).

En congruencia con la problemática que atiende el Pp E087, los objetivos plasmados en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se enuncian a continuación:

Nivel	Resumen narrativo
Fin:	Coadyuvar con las instancias de seguridad pública y procuración de justicia a brindar seguridad a los poblados en su persona y sus bienes, mediante la promoción, coordinación, planeación y ejecución de los programas con prioridad nacional en materia de seguridad pública de manera coordinada con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Propósito:	Las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia cuentan con elementos debidamente certificados en control de confianza, capacitados y profesionalizados, que cuentan con recursos para proteger a la ciudadanía a través de la implementación y uso de tecnología de vanguardia; asimismo hay una mayor difusión en los municipios del estado de Puebla de los programas para la prevención social de la violencia y la delincuencia.
Componente 1:	Evaluaciones de control de confianza a elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia aplicadas.
Componente 2:	Profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia aplicada.
Componente 3:	Tecnología de vanguardia a las instituciones de seguridad pública, de procuración de justicia y de servicios de atención a emergencias, para mejorar la atención a la ciudadanía proveída.
Componente 4:	Participación ciudadana en materia de prevención del delito promovida.
Componente 5:	Recursos y acciones para la prevención social de la violencia y la delincuencia reportadas.
Componente 6:	Sistema de seguridad pública estatal de vanguardia para combatir a la delincuencia promovida.

5. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo.

Con base en el documento denominado “Análisis de la Población Objetivo”, se identificaron los siguientes datos poblacionales y criterios de focalización para el Pp E087:

Tabla 5. Identificación y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp E087.

Concepto	Descripción	Criterio de focalización	Cuantificación	Unidad de medida
Población de referencia:	Total de Instituciones del Gobierno y población en municipios del estado de Puebla.	Dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Puebla y población.	35	Institución
Población potencial:	Total de instituciones de seguridad pública, de procuración de justicia del estado y del honorable tribunal superior de justicia que requieren certificarse en control y confianza, y en su caso profesionalización y evaluación y población que habita en municipios con más de 10,000 habitantes.	Instituciones de Seguridad Pública, de Procuración de Justicia y del Honorable Tribunal Superior de Justicia; población que habita en municipios con más de 10,000 habitantes.	6	Institución
Población Objetivo:	Total de instituciones de seguridad pública y procuración de justicia del estado que por ley y conveniencia en su operación requieren certificarse en control y confianza, y en su caso, profesionalización y evaluación; población de los municipios del estado mayor a 10,000 que tienen interés de participar en programas de prevención del delito.	Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia programadas para certificarse, profesionalizarse y evaluarse durante el presente sexenio y total población que habita en municipios mayor a 10,000 habitantes que participa en acciones de prevención del delito.	3	Institución

Fuente: elaboración propia con base en el documento denominado “Análisis de la Población Objetivo”, proporcionado por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.

6. Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso.

Clave PP	Nombre	Presupuesto 2016
E087	Seguridad Pública	\$378,427,756.00

7. Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.

De acuerdo con la ficha técnica de la MIR del Pp E087, esta cuenta con 16 indicadores estratégicos y de gestión cuya denominación y metas se muestran en la tabla siguiente:

Tabla 6. Metas de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp E087.

Nivel	Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta	
Fin	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.	Tasa	Anual	1,039.73	
Propósito	Porcentaje de personal certificado en control de confianza, capacitado y profesionalizado.	Porcentaje	Anual	100.00	
Componente 1	Porcentaje de elementos de Seguridad Pública y Procuración de Justicia con evaluación de control de confianza vigente, desagregado por sexo.	Porcentaje	Mensual	Enero	7.32
				Febrero	7.49
				Marzo	9.70
				Abril	10.60
				Mayo	7.67
				Junio	9.04
				Julio	9.34
				Agosto	9.05
				Septiembre	7.89
				Octubre	8.77
				Noviembre	8.33
				Diciembre	4.81
				Total	100.00
Componente 2	Porcentaje de personas capacitadas en formación inicial y formación continua, desagregado por sexo.	Porcentaje	Trimestral	Trimestre 1	46.94
				Trimestre 2	39.14
				Trimestre 3	6.54
				Trimestre 4	7.38
				Total	100.00
Componente 3	Tiempo de respuesta a emergencias a través del sistema 066.	Minutos	Irregular (2do. semestre)	10.29	
Componente 4	Porcentaje de acciones de prevención de las conductas antisociales y del delito con la sociedad (campañas de difusión, capacitación, jornadas, pláticas, congresos, talleres, cursos, reuniones, conferencias y comités), desagregado por sexo.	Porcentaje	Semestral	Semestre 1	50.00
				Semestre 2	50.00
				Total	100.00
Componente 5	Recursos y acciones para la prevención social de la violencia y la delincuencia reportados.	Porcentaje	Semestral	Semestre 1	50.00
				Semestre 2	50.00
				Total	100.00
Componente 6	Porcentaje de eficacia en la realización del proceso incluyente para convenir los recursos del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG).	Porcentaje	Irregular	Semestre	100.00

Nivel	Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta	
Actividad 1 - C1	Número de elementos de Seguridad Pública y Procuración de Justicia con evaluaciones toxicológicas.	Evaluación	Irregular	Enero	1,153
				Febrero	1,033
				Marzo	220
				Abril	938
				Mayo	1,200
				Junio	1,856
				Total	6,400
Actividad 1 - C2	Número de programas de estudio validados ante el SESNSP.	Documento	Irregular	Marzo	5
				Junio	5
				Julio	4
				Agosto	2
				Total	16
Actividad 1 - C3	Número de acciones para integrar a la Red Estatal de Comunicaciones a las dependencias de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	Acción	Semestral	Semestre 1	2
				Semestre 2	2
				Total	4
Actividad 1 - C4	Número de foros de prevención de las conductas antisociales y del delito con la sociedad (foro).	Acción	Semestral	Semestre 1	2
				Semestre 2	7
				Total	9
Actividad 2 - C4	Número de acciones de prevención de las conductas antisociales y del delito con la sociedad, campaña de difusión "violencia contra la mujer" y foros sobre trata de personas.	Acción	Irregular	2	
Actividad 1 - C5	Número de procedimientos de operación del programa nacional.	Documento	Irregular	1	
Actividad 2 - C5	Número de informes de la gestión de acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.	Documento	Irregular	Abril	1
				Julio	1
				Octubre	1
				Diciembre	1
				Total	4
Actividad 1 - C6	Número de reuniones de vinculación y seguimiento del ejercicio de los recursos del Subsidio FORTASEG.	Reunión	Semestral	Semestre 1	3
				Semestre 2	1
				Total	4

Fuente: elaboración propia con base en las fichas técnicas de los indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR del Pp E087, proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.

Apartados de la Evaluación

I. Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver o atender el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?

Características

a) Una justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención o acciones que se llevará a cabo.
b) El problema y/o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
c) Se define la población o área de enfoque que tiene el problema y/o necesidad.
d) Se define el plazo para su revisión y actualización.
e) Es relevante o prioritario para su atención para el Gobierno del Estado de Puebla.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	El problema o necesidad cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Con base en las evidencias disponibles para el Pp E087 en 2016, se determinó que el problema o necesidad prioritaria que busca resolver o atender está identificado en un documento oficial, el cual cumple con tres de las cinco características enunciadas en el presente reactivo.

En este sentido se constató que el Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), lleva a cabo el proceso anual de programación, mismo que realiza mediante el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), para lo cual previamente requiere a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal (APE), la conformación de diversos formatos que responden a las etapas de la Metodología del Marco Lógico (MML).

Considerando lo anterior, se observó lo siguiente:

Respecto del inciso a), si bien la MML sugiere que el análisis del problema se realice con base en los hallazgos de un diagnóstico previo que contenga evidencia cuantitativa y cualitativa que justifique el programa, en el ejercicio fiscal evaluado no se contó con tal documento oficial; no obstante, la identificación y establecimiento del problema central que atiende el Pp se fundamenta directamente en el contenido de los diagnósticos tanto de la Actualización del Programa Sectorial de la Secretaría de Seguridad Pública 2011-2017, como de la Actualización del Programa Institucional del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2011-2017, cuyos datos provienen principalmente de los estudios, análisis, estrategias y estadísticas generadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, por el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) coordinada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), entre otros, de tal manera que se considera que dichos documentos, junto con la normativa que regula el otorgamiento de Subsidios en materia de Seguridad Pública, constituyen el sustento teórico y empírico del programa E087.

En cuanto a los incisos b) y c), se identificó que el problema central establecido en el “Árbol de Problemas” del Pp E087 fue definido como sigue: *“las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia requieren que sus elementos reciban capacitación continua, profesionalización, certificación y re-certificación en control de confianza, conforme a los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública; así mismo fortalecer espacios para la participación ciudadana en programas para la prevención social de la violencia y la delincuencia que incidan en conductas antisociales y del delito”*, observando que su redacción es extensa y ambigua, ya que si bien denota la necesidad que presentan las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, esta es expresada como la ausencia de una solución; asimismo se considera que aborda dos problemas distintos, el primero que tiene que ver con los requerimientos de capacitación profesionalización, certificación y recertificación de los elementos de seguridad pública; mientras que el otro hace clara referencia a la necesidad de fortalecer espacios para la participación ciudadana en temas específicos sobre prevención de la violencia y delincuencia.

Derivado de lo anterior, se sugiere que con base en el diagnóstico del Pp (documento con el que en el ejercicio fiscal 2017 ya cuenta el Pp evaluado), se realice un ajuste en el planteamiento del problema central, el cual de acuerdo con la *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* emitida por la SHCP, debe denotar un hecho o situación negativa única, y que en este caso, dado el contexto de las estrategias de Seguridad Pública nacionales y estatales a las que está vinculado el programa, podría plantearse como: *“reducida eficacia de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia”* o *“instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia debilitadas en materia de capacitación, profesionalización, certificación y re-certificación en control de confianza de sus elementos”*.

Por último, referente a la característica del inciso d), esta se cumple parcialmente, ya que si bien se sabe que la revisión y actualización del Pp se realiza anualmente mediante el proceso de programación a cargo de la DPSAG, al no contar con un diagnóstico en el año evaluado, no existe evidencia documental formal sobre la revisión particular de los elementos del diseño del mismo; mientras que en el caso de del inciso e), se constató que el Pp es relevante para el Gobierno del Estado de Puebla, toda vez que forma parte de las estrategias de Seguridad Pública y por lo tanto contribuye al cumplimiento de metas estatales.

2. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta General: Sí

Justificación:

De acuerdo con la clave del Pp evaluado, se constató que su tipología E corresponde con la denominación “Prestación de servicios”, la cual es congruente con el problema central que este atiende, con los componentes que genera, así como con el mecanismo de intervención adoptado, toda vez que dicha modalidad se refiere a las actividades que el sector público realiza de forma directa y continua para

satisfacer las demandas de la sociedad, en este caso fortalecer las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia brindando capacitación y oportunidades tanto de profesionalización, como de certificación y recertificación del personal que las integran, a fin de coadyuvar a brindar seguridad a los poblanos en su persona y sus bienes.

Asimismo, la Unidad Responsable (UR) del Pp E087 es el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP), cuya misión es *“coordinar de manera integral y estratégica la colaboración interinstitucional e intergubernamental entre la federación, estado y municipios, mediante la firma de convenios y asignación de recursos que promuevan e impulsen programas y acciones en materia de seguridad pública, procuración e impartición de justicia, modernización tecnológica, respuesta a emergencia y de colaboración ciudadana, en concordancia con lo establecido en el Sistema Nacional de Seguridad Pública; implementando controles, dando seguimiento, evaluando y proponiendo programas que contribuyan a fortalecer las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia”*, por lo que se considera que los componentes que genera dicho programa, y enunciados en la Tabla 7, se encuentran dentro de las atribuciones del CECSNSP y representan alternativas viables de implementar, mismas que además contribuyen claramente al propósito del programa evaluado.

Tabla 7. Componentes del Pp E087.

Componente 1:	Evaluaciones de control de confianza a elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia aplicadas.
Componente 2:	Profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia aplicada.
Componente 3:	Tecnología de vanguardia a las instituciones de seguridad pública, de procuración de justicia y de servicios de atención a emergencias, para mejorar la atención a la ciudadanía proveída.
Componente 4:	Participación ciudadana en materia de prevención del delito promovida.
Componente 5:	Recursos y acciones para la prevención social de la violencia y la delincuencia reportadas.
Componente 6:	Sistema de seguridad pública estatal de vanguardia para combatir a la delincuencia promovida.

Fuente: elaboración propia con base en la ficha técnica de la MIR del PPE087, proporcionada por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.

II. Análisis de la contribución a las metas y estrategias estatales

3. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del PED, programa sectorial o especial o institucional, considerando que:

Características

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y las metas u objetivos del PED, programa sectorial o especial o institucional, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) o de alguno(s) de los objetivos del PED, programa sectorial o especial o institucional.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con meta(s) u objetivo(s) del PED, programa sectorial o especial o institucional, es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del PED, programa sectorial o especial o institucional.

Justificación:

Con base en el apartado “Alineación estratégica” de la ficha técnica de la MIR del Pp E087, y en el marco de la planeación estratégica gubernamental, se identificó que existe una clara vinculación entre el programa evaluado y los objetivos, las estrategias, líneas de acción y metas de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017, con la Actualización del Programa Sectorial de la Secretaría de Seguridad Pública 2011-2017 y con la Actualización del Programa Institucional del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2011-2017.

En este sentido y considerando que el propósito del Pp E087 se define como *“las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia cuentan con elementos debidamente certificados en control de confianza, capacitados y profesionalizados, que cuentan con recursos para proteger a la ciudadanía a través de la implementación y uso de tecnología de vanguardia; asimismo hay una mayor difusión en los municipios del estado de Puebla de los programas para la prevención social de la violencia y la delincuencia”*, se identificó que dicho programa contribuye a los siguientes objetivos estatales:

Tabla 8. Alineación del Pp E087 con los objetivos estatales.

Actualización del PED 2011-2017.	Eje 4: Política interna, Seguridad y Justicia.	
	Capítulo 4.1:	Corresponsabilidad para la Paz Social en Puebla.
	Objetivo 4:	Fomentar en la sociedad la corresponsabilidad orientada a la salvaguarda y seguridad de las y los poblanos y sus bienes.
	Objetivo 5:	Impulsar una gestión Institucional honesta, con servicios de calidad a la población.
Actualización del Programa Sectorial de la Secretaría de Seguridad Pública 2011-2017.	Objetivo 1: Promover un Sistema de Seguridad Pública Estatal de vanguardia para combatir a la delincuencia.	
	Estrategia 1.1:	Impulsar la actualización y especialización en la función policial de los elementos operativos en el Estado.
	Líneas de acción:	2.2.3 Implementar un programa anual de capacitación en formación continua para todos los integrantes de los cuerpos de seguridad estatal. 2.2.4 Impulsar la capacitación profesional del personal operativo, basado en conocimientos técnicos y tácticos operativos.
	Estrategia 1.2:	Capacitar a los elementos operativos en el Estado en el nuevo Sistema de Justicia Penal.
	Líneas de acción:	1.2.3 Incluir en los programas de formación inicial y continua temas de vinculación, atención ciudadana, derechos humanos y equidad de género. 1.2.4 Fortalecer los programas de formación y especialización policial en cuanto a las funciones de investigación científica y técnicas.
	Objetivo 2: Consolidar un modelo integral de proximidad social y prevención del delito en el Estado para fortalecer la cultura de la legalidad, la denuncia y la participación ciudadana.	
	Estrategia 2.1	Desarrollar la prevención policial.
	Líneas de acción:	2.1.3 Capacitar al cuerpo policial en proximidad social. 2.1.4 Capacitar al cuerpo policial en la cultura de la legalidad.
	Estrategia 2.3	Fortalecer la prevención social primaria.
	Líneas de acción:	2.3.3 Fomentar la proximidad social con la ciudadanía. 2.3.4 Establecer instrumentos y mecanismos de comunicación que promuevan la auto-protección y seguridad ciudadana.

Objetivo 1: Promover un Sistema de Seguridad Pública Estatal de vanguardia para combatir a la delincuencia.		
Programa Institucional del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2011-2017.	Estrategia 1.3:	Instrumentar e impulsar la capacitación y profesionalización permanente de los integrantes de las Instituciones Policiales para asegurar la lealtad institucional en la prestación de los servicios, cumpliendo con los más altos estándares nacionales e internacionales.
	Líneas de acción:	1.3.3 Fortalecer la oferta académica con programas que cumplan con los más altos estándares nacionales e internacionales. 1.3.4 Promover las acciones de profesionalización de los elementos de las corporaciones de seguridad pública y de procuración de justicia en el estado y en el país.
	Estrategia 1.5:	Implementar acciones coordinadas que fomenten la participación ciudadana y los diferentes órdenes de gobierno en la realización de análisis de la incidencia delictiva, la presentación de programas de prevención e investigación.
	Líneas de acción:	1.5.4 Realizar foros para atender temas de Prevención, Seguridad Pública y Procuración de Justicia. 1.5.5 Promover mecanismos que permitan conocer a fondo las investigaciones sociales, culturales, económicas, políticas y jurídicas de vanguardia en torno a la prevención del delito y a la participación ciudadana. 1.5.6 Impartir cursos, talleres, pláticas, capacitación y conferencias en donde se dé a conocer la importancia de la ciudadanía en el ejercicio mismo de una debida cultura de la legalidad.
Fuente: elaboración propia con base en la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017; Actualización del Programa Sectorial de la Secretaría de Seguridad Pública 2011-2017; Actualización del Programa Institucional del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2011-2017, disponibles en http://memoriastransparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=3897&Itemid=525		

4. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En el marco de la planeación estratégica gubernamental, se identificó que los objetivos sectoriales e institucionales –señalados en la justificación de la pregunta 3– a los cuales se encuentra relacionado el programa E087, como ejes estratégicos de la Política de Seguridad Pública impulsada por el Gobierno del Estado de Puebla, son congruentes y están claramente alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, con el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 y con el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, lo que permite garantizar que el trabajo coordinado entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal está orientado fortalecer las capacidades de los cuerpos policiales para, con ello promover la transformación de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, y así conseguir mejorar las condiciones de seguridad pública en el país.

En este sentido, dicha alineación se muestra a continuación:

Tabla 9. Alineación del Pp E087 con los objetivos estatales.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.	Meta Nacional: México en Paz.	
	Objetivo 1.3:	Mejorar las condiciones de seguridad pública.
Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018.	Estrategia 1.3.2:	Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.
	Objetivo 2: Mejorar las condiciones de seguridad y justicia.	
	Estrategia 2.2:	Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.
Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018.	Líneas de acción:	2.2.2 Gestionar la ministración de los recursos de fondos y subsidios federales para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública.
		2.2.4 Promover la profesionalización y la homologación de la carrera policial en los tres órdenes de gobierno.
		2.2.5 Promover la certificación y control de confianza del personal de seguridad en los tres órdenes de gobierno.
		2.3.5 Impulsar la creación y el fortalecimiento de organizaciones sociales y redes ciudadanas para su participación en materia de prevención social.
Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018.	Objetivo 5: Fortalecer las capacidades de las instituciones policiales.	
	Estrategia 5.1:	Fortalecer la profesionalización, la infraestructura y el equipamiento de las instituciones policiales del país.
	Estrategia 5.3:	Fortalecer el Sistema Nacional de Acreditación y Control de Confianza.
Fuente: elaboración propia con base en: -Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, disponible en: http://pnd.gob.mx/ -Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, disponible en http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/620/7/images/Programa_Sectorial_SEGOB_DOI_121213_Separata.pdf -Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343081&fecha=30/04/2014		

5. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los ODS de la Agenda 2030?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En el marco de la Cumbre de las Naciones Unidas (ONU) sobre el Desarrollo Sostenible, llevada a cabo en Nueva York el 25 de septiembre del año 2015, se aprobó la Agenda para el Desarrollo Sostenible cuyos objetivos y metas fueron plasmadas en el documento denominado "Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", el cual fue adoptado por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas, entre ellos México. Al respecto, es importante considerar que los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) contemplan un total de 169 metas, las cuales inciden en *"las causas estructurales de la pobreza, combaten las desigualdades y generan oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población en un marco de desarrollo sostenible"*.

Bajo este contexto, tomando en cuenta que el propósito del Pp evaluado y a pesar de que este no es un programa de índole social pues se enfoca a la capacitación continua, profesionalización, certificación y re-recertificación en control de confianza del personal de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia –es decir prestación de servicios–, se considera que el logro de su propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 10. Vinculación del Pp E087 con los ODS de la Agenda 2030.

ODS	Meta del ODS	Líneas de acción del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Pp E087 a los ODS
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. 16.10.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.	El Pp E087 está orientado fortalecer las capacidades de los cuerpos policiales para, con ello, promover la transformación de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, y así conseguir mejorar las condiciones de seguridad pública en México, por lo que el logro satisfactorio del propósito contribuye a “crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”, lo que a su vez permitiría fortalecer el estado de derecho, reducir la violencia, encontrar soluciones perdurables tanto a conflictos como a la inseguridad.

Fuente: elaboración propia con base en el Folleto sobre los ODS, disponible en: http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/170713_ODS-metas-digital.pdf

III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura

6. ¿La población o área de enfoque potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuenta con la siguiente información y características?

Características

a) Unidad de medida.
b) Cuantificación y su metodología.
c) Fuentes de información.
d) Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología).
e) Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación.
f) Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
2	Las definiciones cumplen con tres o cuatro de las características establecidas.

Justificación:

La población potencial y objetivo están definidas en el documento denominado “Análisis de la Población Objetivo”, el cual en apego a la Metodología del Marco Lógico (MML) contempla la unidad de medida, su cuantificación y criterios de focalización; no obstante, no fue posible identificar la metodología para su cuantificación ni el plazo para su actualización.

Cabe mencionar que la ambigüedad identificada en el planteamiento del problema central –señalada en la justificación de la pregunta 1–, incide en la definición de los conceptos poblacionales del PP, toda vez que se observaron unidades de medida distintas en cada redacción, tal como se muestra a continuación:

Concepto poblacional	Definición	Unidad de medida
Población potencial:	Total de instituciones de seguridad pública, de procuración de justicia del estado y del honorable tribunal superior de justicia que requieren certificarse en control y confianza, y en su caso profesionalización y evaluación y población que habita en municipios con más de 10,000 habitantes.	Institución y población que habita en municipios con más de 10,000 habitantes.
Población Objetivo:	Total de instituciones de seguridad pública y procuración de justicia del estado que por ley y conveniencia en su operación requieren certificarse en control y confianza, y en su caso, profesionalización y evaluación; población de los municipios del estado mayor a 10,000 que tienen interés de participar en programas de prevención del delito.	Institución y población que habita en municipios con más de 10,000 habitantes.

Pese a lo anterior, en el apartado 4 de la ficha –Definición y cuantificación de la Población Objetivo–, la unidad de medida establecida para cada población es 'institución', por lo que puede afirmarse que las definiciones de población potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML; asimismo, estas son consideradas en la MIR del programa, así como en sus criterios de focalización y de cobertura, por lo que se considera que cumplen con las características de los incisos e) y f).

Al respecto, es importante mencionar que el contenido de dicha ficha técnica es sólo una síntesis de los datos antes mencionados, cuyas secciones responden a las necesidades del proceso de programación que la DPSAG realiza anualmente y bajo la cual se homologa una parte de la información del PP, por lo que se sugiere lo siguiente:

- En primera instancia, ajustar la definición de los conceptos poblacionales del programa, a fin de eliminar la ambigüedad identificada, de manera que haga clara referencia a una sola unidad de medida, que en este caso es 'institución'.
- Incluir en un documento oficial menos restringido, por ejemplo, el Diagnóstico del PP, la metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, el plazo para su revisión y actualización, así como las fuentes de información correspondientes, lo que contribuirá a incrementar la claridad y confiabilidad de la información, brindando a su vez mayores elementos de análisis.

7. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a su población o área de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características?

Respuesta General: No

Justificación:

Si bien la ficha técnica denominada “Análisis de la Población Objetivo”, contempla los criterios de focalización de los conceptos poblacionales, así como la cuantificación y evolución de la cobertura del Pp E087 para el periodo 2013-2016, en el momento de realizar la presente evaluación, no se contó con evidencia documental sobre una estrategia de cobertura formal, por lo que la respuesta general a este reactivo es 'No'.

Pese a lo antes expuesto, se sabe que la población potencial considera las *“instituciones de Seguridad Pública, de Procuración de Justicia del Estado y del Honorable Tribunal Superior de Justicia que requieren certificarse en control y confianza, y en su caso profesionalización y evaluación”*; mientras que la población

objetivo del Pp se definió tomando en cuenta “la capacidad de contribución de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Estado que tienen interés de participar en programas de prevención social de la violencia y la delincuencia”, motivo por el cual, en congruencia con los datos de la Tabla 11, se considera que con el diseño y características del programa evaluado, fue posible alcanzar las metas de cobertura establecidas, situación que se demuestra con un avance del 100% en cada año.

Tabla 11. Evolución de cobertura del Pp E087.

Tipo de Población	Unidad de Medida	2012	2013	2014	2015	2016
P. Potencial	Institución	N/D	6	6	6	6
P. Objetivo	Institución	N/D	3	3	3	3
P. Atendida	Institución	N/D	3	3	3	3
(P.A. X 100)/P.O.	Porcentaje	-----	100%	100%	100%	100%

Fuente: elaboración propia con base en el documento denominado “Análisis de la Población Objetivo”, proporcionado por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.

Considerando lo anterior, ya que la UR cuenta con datos suficientes sobre el diseño del Pp E087, y teniendo en cuenta que en el ejercicio fiscal 2017 este ya cuenta con un diagnóstico –obligatorio–, se recomienda fortalecer el apartado referente a su estrategia de cobertura, para lo cual se sugiere que este considere el planteamiento estratégico del programa, la población potencial y objetivo, las zonas geográficas de aplicación, los componentes del programa, la estructura para su operación, los criterios de cobertura y focalización, los resultados esperados en el corto y mediano plazo (metas), así como un plan de acción; elementos que se considera contribuirán a direccionar con mayor precisión los recursos del programa evaluado, así como profundizar en el análisis de sus resultados.

8. En caso de que el Pp entregue los componentes que genera a sus destinatarios o beneficiarios mediante algún mecanismo de selección, ¿los procedimientos del Pp para la selección de destinatarios tienen las siguientes características?

Características

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	Los procedimientos para la selección de destinatarios tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Tal como se mencionó en las preguntas 6 y 7, como parte de los documentos técnicos que resumen las principales características del Pp E087, el denominado “Análisis de la Población Objetivo”, considere dentro de sus apartados tanto la definición de los conceptos poblacionales del programa como sus criterios de focalización, por lo que se considera que estos últimos, describen y forman parte de los procedimientos de selección de los destinatarios.

Al respecto, es importante señalar que dichos criterios incluyen pautas de elegibilidad claramente especificadas y estandarizadas, aunque no se contó con evidencia sobre su sistematización, asimismo dada la modalidad del programa evaluado –prestación de servicios públicos– los procedimientos para la selección de los destinatarios no se encuentran publicados.

En este sentido, se identificó que, a partir de la población de referencia, definida como el “total de instituciones del gobierno y población en municipios del estado de Puebla”, las cuales en 2016 ascendieron a 28 instituciones, con base en los criterios de focalización, es posible orientar y delimitar la selección de la población potencial y la población objetivo, tal como se muestra a continuación:

Concepto poblacional	Criterio de focalización
Población de referencia:	Dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Puebla y población.
Población potencial:	Instituciones de Seguridad Pública, de Procuración de Justicia y del Honorable Tribunal Superior de Justicia; población que habita en municipios con más de 10,000 habitantes.
Población Objetivo:	Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia programadas para certificarse, profesionalizarse y evaluarse durante el presente sexenio y total población que habita en municipios mayor a 10,000 habitantes que participa en acciones de prevención del delito.

Por último, se hace hincapié en la necesidad de ajustar la definición de los conceptos poblacionales, en función de la posible modificación del problema central –tal como se señaló la respuesta de la pregunta 1–, con el objetivo de eliminar la ambigüedad entre instituciones y la población que habita en municipios con más de 10,000 habitantes, como beneficiarios del Pp E087.

IV. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

9. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa ¿se toma como referencia una o un grupo de Actividades? que:

Características

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterios
2	Las Actividades del Pp cumplen en promedio con 2 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Tal como se mencionó en la descripción del programa evaluado, la MIR del Pp E087 cuenta con seis componentes y ocho actividades, cuyo análisis se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 12. Análisis de las Actividades de la Mir del Pp E087.

Actividad	Descripción	¿Es clara?	¿Es prescindible?	¿Genera los servicios del PP?
Actividad 1 – C1	Aplicar 6,400 evaluaciones toxicológicas a elementos de las instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia.	Sí	No	Parcialmente
Actividad 1 – C2	Validar ante el SESNSP 16 programas de estudio que serán impartidos, de acuerdo a los esquemas de formación inicial y continua contenido en el programa rector de profesionalización.	Sí	No	Parcialmente
Actividad 1 – C3	Brindar a las dependencias de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, 4 servicios de comunicación e integración a la red de comunicaciones.	Sí	No	Sí
Actividad 1 – C4	Realizar 9 foros respecto a temas de prevención de las conductas antisociales y del delito con la sociedad.	Sí	No	Sí
Actividad 2 – C4	Realizar 2 acciones de prevención de las conductas antisociales y del delito con la sociedad, campaña de difusión “Violencia Contra la Mujer” y foro sobre trata de personas.	Sí	No	Sí
Actividad 1 – C5	Revisar y documentar 1 procedimiento de operación del Programa Nacional de Prevención de la Violencia 2016.	Sí	No	Sí
Actividad 2 – C5	Realizar 4 informes de la gestión de acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.	Sí	No	Sí
Actividad 1 – C6	Llevar a cabo 4 reuniones de vinculación y seguimiento del ejercicio de los recursos del Subsidio FORTASEG.	Sí	No	Sí

Fuente: elaboración propia con base en las fichas técnicas de las Actividades del Pp E087 proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.

Considerando lo anterior, es importante partir de la ambigüedad detectada en el planteamiento del problema central, bajo la cual se identificaron dos necesidades distintas en la misma redacción, que aunque se focalizan en la atención de una sola población –instituciones–, esto deriva en la definición poco clara de los objetivos de nivel propósito y componentes de la MIR del programa, afectando a su vez la lógica causal de dichos elementos, incluyendo sus ocho actividades.

En este sentido, se detectó que las primeras tres actividades y la última, las cuales se vinculan a los componentes 1, 2, 3 y 6, responden a los requerimientos de capacitación continua, profesionalización, certificación y re-certificación en control de confianza, conforme a los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, de los elementos que conforman las instituciones de Seguridad Pública del Estado.

En general se observó que la redacción de las cuatro actividades es clara y todas son necesarias para generar los servicios que debe entregar el programa evaluado, no obstante se considera que las dos primeras son insuficientes para producir sus componentes, ya que, en el caso del Componente 1 (C1), la Evaluación de Control de Confianza constan de 5 exámenes, siendo el examen toxicológico sólo uno de ellos, motivo por el cual se sugiere incrementar el número de actividades, las cuales deberán estar relacionadas a las pruebas de entorno social y situación patrimonial, psicológica, poligráfica, de competencias y de desempeño.

Por otra parte, el Componente 2 (C2) hace referencia a la profesionalización del personal de las instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia, por lo que la actividad asociada a este, si bien es sustancial, validar los programas de estudio no es suficiente para lograr la profesionalización del personal, por lo que se sugiere sumar actividades orientadas al logro de dicho objetivo.

Las cuatro actividades restantes, referentes al logro de los componentes 4 y 5 responden a la necesidad de fortalecer la difusión de los programas para la prevención social de la violencia y de la delincuencia en los municipios del estado de Puebla, las cuales se observó que cumplen con todas las características de la pregunta.

Pese a que la respuesta del reactivo es positiva, se hace hincapié en mejorar el planteamiento del problema, a fin de que la lógica causal de la MIR del Pp E087, sea congruente con la MML y responda a un objetivo único.

10. ¿Los Componentes del programa integrados en la MIR cumplen con las siguientes características?

Características

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
2	Los Componentes del Pp cumplen en promedio con 2 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con lo mencionado en la descripción del programa evaluado, la MIR del Pp E087 cuenta con seis componentes, cuyo análisis se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 13. Análisis de los Componentes de la Mir del Pp E087.

Componentes	Descripción	¿Son los servicios?	¿Está bien redactado?	¿Es prescindible?	¿Genera el propósito?
Componente 1	Evaluaciones de control de confianza a elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia aplicadas.	Sí	Sí	No	Sí
Componente 2	Profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia aplicada.	Sí	Sí	No	Sí
Componente 3	Tecnología de vanguardia a las instituciones de seguridad pública, de procuración de justicia y de servicios de atención a emergencias, para mejorar la atención a la ciudadanía proveída.	Sí	Sí	Parcialmente	Parcialmente
Componente 4	Participación ciudadana en materia de prevención del delito promovida.	Sí	Sí	No	Sí
Componente 5	Recursos y acciones para la prevención social de la violencia y la delincuencia reportadas.	Sí	Sí	No	Sí
Componente 6	Sistema de seguridad pública estatal de vanguardia para combatir a la delincuencia promovida.	Sí	No	No	Sí

Fuente: elaboración propia con base en las fichas técnicas de los Componentes del Pp E087 proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.

Al igual que en la respuesta de la pregunta 9, es importante partir de la ambigüedad detectada en el planteamiento del problema central, bajo la cual se identificaron dos necesidades distintas en la misma redacción, que, aunque se focalizan en la atención de una sola población –instituciones–, esto deriva en la definición poco clara de los objetivos de nivel propósito y componentes de la MIR del programa, afectando a su vez la lógica causal de dichos elementos.

Aunado a lo anterior, es importante mencionar que en el resumen narrativo del nivel propósito, se suma una necesidad adicional a las problemáticas antes señaladas, el cual refiere a lograr a que los elementos que integran las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia “cuenten con recursos para proteger a la ciudadanía a través de la implementación y uso de tecnología de vanguardia”.

En este sentido, se detectó que los Componentes 1, 2 y 6 responden a los requerimientos de capacitación continua, profesionalización, certificación y re-recertificación en control de confianza, conforme a los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, de los elementos que conforman las instituciones de Seguridad Pública del Estado.

En general se observó que la redacción de los componentes 1 y 2 es clara y hacen referencia directa a los servicios que entrega el programa, asimismo se considera que todos son necesarios para lograr

el propósito; no obstante, se observó oportunidad de mejora en la redacción del Componente 6, ya que un Sistema de Seguridad Pública Estatal de vanguardia es un concepto amplio que podría abarcar complejos de seguridad modernos, implementación de tecnología o procesos de seguridad innovadores, etc.

Por otra parte, el Componente 3 hace referencia al tercer elemento identificado en el propósito del PP, a través del cual se busca proveer “tecnología de vanguardia a las instituciones de seguridad pública, de procuración de justicia y de servicios de atención a emergencias, para mejorar la atención a la ciudadanía”, el cual cumple con todas las características del presente reactivo.

Asimismo, los componentes 4 y 5 responden a la necesidad de fortalecer la difusión de los programas para la prevención social de la violencia y de la delincuencia en los municipios del estado de Puebla, la cuales se observó que también cumplen con todas las características de la pregunta.

Pese a que la respuesta del reactivo es positiva, la contribución de los componentes al logro del propósito se considera parcial, pues estos responden a distintos objetivos y desde este punto de vista algunos podrían ser prescindibles –según el objetivo del que se trate–, motivo por el cual se hace hincapié en la necesidad de mejorar el planteamiento del problema y con ello definir claramente los objetivos de nivel propósito y componentes del Pp E087, a fin de que la lógica causal de su MIR sea congruente con la MML y responda a la atención de una situación negativa única.

11. ¿El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características?

Características

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro está controlado por los responsables del programa.
- c) Incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población o área de enfoque objetivo.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterios
2	El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En congruencia con las respuestas de las preguntas 9 y 10, se identificó que si bien el propósito del Pp E087, definido como “*las instituciones de Seguridad Pública y de procuración de Justicia cuentan con elementos debidamente certificados en control de confianza, capacitados y profesionalizados, que cuentan con recursos para proteger a la ciudadanía a través de la implementación y uso de tecnología de vanguardia; asimismo hay una mayor difusión en los municipios del estado de Puebla de los programas para la prevención social de la violencia y la delincuencia*”, cumple con la sintaxis establecida por el CONEVAL, por la SHCP y por la DPSAG de la SFA, incluye la población objetivo del programa y su logro está controlado por los responsables del programa; no obstante, se identificó que incluye más de un objetivo

y en consecuencia no es posible afirmar que es un resultado claro de los componentes y supuestos de ese nivel.

Al respecto, es importante señalar que en el resumen narrativo del propósito se identificaron tres objetivos, el primero relacionado a lograr la capacitación, profesionalización, certificación y recertificación del personal de las instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia; el segundo refiere a conseguir que dichos elementos cuenten con recursos para proteger a la ciudadanía a través de la implementación y uso de tecnología de vanguardia; y el último tiene que ver con fortalecer la difusión de los programas para la prevención social de la violencia y de la delincuencia en los municipios del estado de Puebla; los cuales derivan de la ambigüedad identificada en el planteamiento del problema central.

Aunado a lo anterior, si bien los conceptos poblacionales del Pp definen su unidad de medida como “instituciones”, los distintos objetivos están relacionados a poblaciones distintas, por ejemplo: instituciones, elementos de seguridad y población de municipios.

Considerando lo anterior, se recalca la necesidad de mejorar el planteamiento del problema y con ello definir claramente los objetivos de nivel propósito y componentes del Pp E087, a fin de que la lógica causal de su MIR sea congruente con la MML y responda a la atención de una situación negativa única.

12. ¿El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características?

Características

a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del PED.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterios
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Si bien los objetivos de nivel Actividades, Componentes y de Propósito del Pp E087, presentan oportunidades de mejora en su formulación a fin garantizar la lógica causal de la MIR, se observó que el Fin, definido como “*coadyuvar con las instancias de Seguridad Pública y Procuración de Justicia a brindar seguridad a los poblanos en su persona y sus bienes, mediante la promoción, coordinación, planeación y ejecución de los programas con prioridad nacional en materia de Seguridad Pública de manera coordinada con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública*”, está claramente especificado, incluye un solo objetivo el cual contribuye a uno superior y cuyo logro, puede afirmarse, no está controlado por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; asimismo, se comprobó que este nivel está vinculado con objetivos estratégicos estatales y de prioridad nacional, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 14. Alineación del Pp E087 con objetivos nacionales y estatales.

	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.	Meta Nacional: México en Paz.
Objetivos nacionales.	Programa Sectorial de Gobernanación 2013-2018.	Objetivo 2: Mejorar las condiciones de seguridad y justicia.
	Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018.	Objetivo 5: Fortalecer las capacidades de las instituciones policiales.
Objetivos estatales.	Actualización del PED 2011-2017.	Eje 4: Política interna, Seguridad y Justicia.
	Actualización del Programa Sectorial de la Secretaría de Seguridad Pública 2011-2017.	Objetivo 1: Promover un Sistema de Seguridad Pública Estatal de vanguardia para combatir a la delincuencia.
		Objetivo 2: Consolidar un modelo integral de proximidad social y prevención del delito en el Estado para fortalecer la cultura de la legalidad, la denuncia y la participación ciudadana.
	Programa Institucional del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2011-2017.	Objetivo 1: Promover un Sistema de Seguridad Pública Estatal de vanguardia para combatir a la delincuencia.
<p>Fuente: elaboración propia con base en: -Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, disponible en: http://pnd.gob.mx/ -Programa Sectorial de Gobernanación 2013-2018, disponible en http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/62077/images/Programa_Sectorial_SEGOB_DOE_121213_Separata.pdf -Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343081&fecha=30/04/2014 -Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, disponible en http://memoriastransparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=3897&Itemid=525 -Actualización del Programa Sectorial de la Secretaría de Seguridad Pública 2011-2017, disponible en http://memoriastransparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=3897&Itemid=525 -Actualización del Programa Institucional del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2011-2017, disponible en http://memoriastransparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=3897&Itemid=525</p>		

13. ¿En los documentos normativos del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo o institucional del programa.

Justificación:

Para el análisis del presente reactivo es preciso mencionar que en 2016 la principal fuente de financiamiento del Pp E087 fue el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), motivo por el cual su diseño se encuentra alineado a dicho fondo del Ramo General 33; asimismo, se identificó gran similitud con el programa U007. Subsidios en materia de Seguridad Pública, cuyo objetivo es *"incidir en el fortalecimiento de las capacidades del estado de fuerza de las instituciones de seguridad pública de los beneficiarios, a través de su profesionalización, equipamiento y mejora de condiciones laborales, estableciendo estándares nacionales y promover el fortalecimiento institucional de las corporaciones policiales a fin de dotarlas del equipamiento y tecnología necesaria para contar con una mayor cobertura..."*.

Bajo este contexto, si bien el programa evaluado no está sujeto a Reglas de Operación (ROP), sus objetivos se encuentran directamente vinculados a la normativa que regula los procesos de gestión del fondo y subsidio antes mencionados, motivo por el cual fue posible identificar el resumen narrativo de la MIR del Pp E087 en los siguientes documentos:

Programa	Documento normativo
FASP	MIR del FASP vigente en 2016.
	Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del FASP del ejercicio fiscal 2016 y el resultado de su aplicación.
	Convenio de coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2016.
FORTASEG	Fin y Propósito de la MIR del subsidio U007.
	Artículo 13, inciso A, B y C de los Lineamientos para el otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

14. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito y Componentes) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características?

Características
a) Claros.
b) Relevantes.
c) Económicos.
d) Monitoreables.
e) Adecuados.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con 3 o 4 de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

A fin de garantizar que los indicadores de la MIR de los programas públicos aporten información del logro del objetivo al cual se encuentran asociados, el CONEVAL y la SHCP han establecido criterios básicos que los indicadores de resultados, servicios o gestión deben cumplir, es decir aspectos esenciales cuyo cumplimiento dan cuenta de su nivel calidad.

Bajo este contexto y en apego al contenido del Anexo 5 –disponible al final del presente documento– se analizaron los indicadores de la MIR del Pp E087, obteniendo los siguientes resultados:

- En primera instancia se observó que el indicador establecido para el nivel de Fin cumple con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y Adecuación (CREMA), ya que entre otras características refleja un factor central del logro del objetivo del Pp evaluado.
- Respecto del indicador de Propósito, se determinó que sólo cumple con dos de los criterios CREMA, ya que si bien es claro sobre lo que se quiere medir y su método de cálculo es

coherente con su denominación, este sólo toma en cuenta el personal certificado, capacitado y profesionalizado, dejando de lado el logro en la implementación y uso de tecnología de vanguardia, así como la difusión de los programas de prevención social de la violencia y la delincuencia, factores inmersos en la redacción del objetivo de este nivel; motivo por el cual se considera que sólo aporta información parcial del logro del objetivo al que se encuentra asociado.

- En cuanto a los 6 indicadores de los Componentes del programa, se concluyó que todos cumplen con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía y Monitoreabilidad, ya que en general son claros sobre lo que quieren medir, su método de cálculo es coherente con su nombre, existe consistencia entre sus variables, refleja un factor central del logro del objetivo al que se encuentran asociados, se conoce su línea base y sus medios de verificación, que aunque en algunos casos son de uso interno, estos se consideran precisos y congruentes; no obstante, el indicador del Componente 3 "Tiempo promedio de respuesta del servicio de emergencia 066" y del Componente 6 "Porcentaje de eficacia en la realización del proceso incluyente para convenir los recursos del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG)", ofrecen una base insuficiente para estimar y evaluar el desempeño del programa evaluado, ya que los objetivos a los que hacen referencia, son muy amplios.

En resumen, el 100% de los indicadores de la MIR del Pp E087 son claros; 87.5% son relevantes; 100% son económicos; 87.5% son monitoreables; y sólo el 62.5% se consideran adecuados.

15. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información?

Características

a) Nombre.

b) Definición.

c) Método de cálculo.

d) Unidad de Medida.

e) Frecuencia de Medición.

f) Línea base.

g) Metas.

h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Con base en las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Pp E087, proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Finanzas y Administración, mismas que pueden ser consultadas en el portal web de Presupuesto basado en Resultados, disponible en <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario>, fue posible realizar el análisis de este reactivo, y cuyos datos se muestran en el Anexo 5 del presente informe de evaluación.

Al respecto, se determinó que todas las fichas técnicas consideran el nombre, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento de los indicadores asociados a cada objetivo de la MIR del programa evaluado; no obstante, estas no incluyen la definición del indicador, elemento que expresa a dicha herramienta en términos de su significado conceptual o desde el punto de vista operativo, es decir, en términos de las variables que en él intervienen.

Por lo anterior, y considerando que la ficha técnica de un indicador establece el conjunto de elementos que describen las características de dicha herramienta de medición, se recomienda a la Unidad Responsable de su conformación, integrar el concepto “definición del indicador” –tal como lo establece CONEVAL–, elemento que contribuirá a mejorar la comprensión, interpretación y cálculo de cada uno de los indicadores de la MIR del programa evaluado.

16. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?

Características

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterios
3	Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1.7 y menos de 2.3 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con la evidencia proporcionada por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP) y tomando en cuenta que el Pp E087 está alineado a los objetivos del FASP –fondo que lo financia casi en su totalidad–, se constató que existen procedimientos específicos para el cálculo y establecimiento de sus metas en cada ejercicio fiscal, el cual se apega la normativa vigente que regula los recursos públicos destinados al fortalecimiento del Sistema de Seguridad Pública Estatal y que considera además los recursos presupuestales disponibles, según los convenios de coordinación aplicables en la materia.

Asimismo se identificó que todas las metas establecidas para los indicadores del programa evaluado, bajo el formato de sus fichas técnicas, cuentan con unidad de medida, línea base, frecuencia de medición, medios de verificación y además son cuantificables, elementos básicos para determinar si son

congruentes con el indicador al que se encuentran asociadas, comprobar si están relacionadas con el objetivo de cada nivel de la MIR y si están orientadas a mejorar en forma significativa los resultados del PP.

Por otra parte, referente a determinar si las metas de los indicadores se encuentran orientadas a impulsar el desempeño del programa, se identificaron oportunidades de mejora en su planteamiento por las siguientes razones:

- En primera instancia, se considera que algunos objetivos del programa son ambiguos o muy amplios, afectando la lógica vertical de la MIR, es decir que algunas actividades se consideran insuficientes para generar los componentes y a su vez ciertos componentes no aportan suficiente servicios para lograr el Propósito, motivo por el cual los indicadores asociados a dichos objetivos y por ende sus metas, no están orientadas a mejorar de forma significativa los resultados del PP, es decir que dicha situación también afecta la lógica horizontal de la matriz.
- En segundo lugar, se identificaron metas en el nivel de Actividades cuya periodicidad de medición no corresponde con las sugerencias del CONEVAL, de la SHCP y de la DPSAG de la SFA – frecuencia cuatrimestral, trimestral o mensual–; asimismo se observó que todos los indicadores de este nivel fueron planteados como número absoluto, situación que aunque es permitida por la unidad responsable del proceso de programación –DP-SAG– del Gobierno del Estado de Puebla, se considera susceptible de ser mejorada a través del planteamiento de indicadores que describan mejor los esfuerzos administrativos aplicados para obtener los servicios que presta el Pp y que a su vez permitan realizar su seguimiento respecto a los recursos materiales, al personal y/o al presupuesto disponible, es decir que contribuyan a verificar la gestión de los procesos, por lo que se sugiere considerar promedios, porcentajes o tasas de variación.
- En tercer lugar, tomando en cuenta el avance de las metas de los indicadores del PP, se observó que la mayoría alcanzó un cumplimiento aceptable, es decir dentro del rango establecido, por lo que puede afirmarse –a excepción de la meta del indicador de Fin que fue sobrepasada en 23.7%–, que estas no fueron laxas.

Por último, considerando el procedimiento para su cálculo y establecimiento, es decir tal como fueron planteadas en el ejercicio fiscal 2016 –sin considerar lo antes expuesto–, se determinó que todas las metas eran factibles de ser alcanzadas, lo cual podrá corroborarse en el análisis de sus resultados al cierre del ejercicio fiscal evaluado.

Nota: Cabe mencionar que esta justificación se sustenta en el Anexo 6 del presente informe.

17. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características?

Características

a) Oficiales o institucionales.
b) Con un nombre que permita identificarlos.
c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
1	La mayoría de los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen con 1 o 2 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Retomando la información de preguntas anteriores, se sabe que la MIR del Pp E087 en 2016 estuvo conformada por 1 objetivo de Fin, 1 de Propósito, 6 Componentes y 8 Actividades, así como un total de 16 indicadores estratégicos y de gestión, cuya revisión de las características de sus medios de verificación, se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 15. Análisis de los medios de verificación de los indicadores de la MIR del Pp E087.

Nivel del objetivo	Indicador	Medios de verificación	¿Son oficiales o institucionales?	¿Cuentan con un nombre que permita identificarlos?	¿Permiten reproducir el cálculo del indicador?	¿Son públicos o accesibles a cualquier persona?
Fin	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.	Página web del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/es/secretariadoejecutivo/incidencia_Delictiva	Sí	Parcialmente	Sí	Sí
Propósito	Porcentaje de personal certificado en control de confianza, capacitado y profesionalizado	Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2016.	Sí	Sí	No	Sí
Componente 1	Porcentaje de elementos de Seguridad Pública y Procuración de Justicia con evaluación de control de confianza vigente, desagregado por sexo.	Base de datos de las evaluaciones de control de confianza aplicadas.	No	Parcialmente	No	No
Componente 2	Porcentaje de personas capacitadas en formación inicial y formación continua, desagregado por sexo.	Base de datos de la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla-Iniciativa Mérida "General Ignacio Zaragoza".	Sí	Sí	No	No

Nivel del objetivo	Indicador	Medios de verificación	¿Son oficiales o institucionales?	¿Cuentan con un nombre que permita identificarlos?	¿Permiten reproducir el cálculo del indicador?	¿Son públicos o accesibles a cualquier persona?
Componente 3	Tiempo de respuesta a emergencias a través del sistema 066.	Estadística interna (Dirección Operativa del C4)	No	No	No	No
Componente 4	Porcentaje de acciones de prevención de las conductas antisociales y del delito con la sociedad (campañas de difusión, capacitación, jornadas, pláticas, congresos, talleres, cursos, reuniones, conferencias y comités), desagregado por sexo.	Reportes emitidos por la Dirección de Participación Ciudadana.	Sí	No	No	No
Componente 5	Porcentaje de recursos y acciones para la prevención social de la violencia y la delincuencia reportados.	Informes PASH; Informe Sistema Pitágoras y reporte trimestral de contratos.	Sí	Parcialmente	No	Parcialmente
Componente 6	Porcentaje de eficacia en la realización del proceso incluyente para convenir los recursos del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG).	Convenio específico de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG).	Sí	Sí	No	Sí
Actividad 1 - C1	Número de elementos de Seguridad Pública y Procuración de Justicia con evaluaciones toxicológicas.	Base de datos de las evaluaciones toxicológicas.	No	Parcialmente	No	No
Actividad 1 - C2	Número de programas de estudio validados ante el SESNSP.	Oficio de validación emitido por la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Sí	Sí	No	No
Actividad 1 - C3	Número de acciones para integrar a la Red Estatal de Comunicaciones a las dependencias de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	Reportes emitidos por la coordinación general del centro de control, comando, comunicaciones y cómputo.	Sí	Parcialmente	No	No
Actividad 1 - C4	Número de foros de prevención de las conductas antisociales y del delito con la sociedad (foro).	Reportes de avances emitido por la Dirección de Participación Ciudadana.	Sí	Parcialmente	No	No

Nivel del objetivo	Indicador	Medios de verificación	¿Son oficiales o institucionales?	¿Cuentan con un nombre que permita identificarlos?	¿Permiten reproducir el cálculo del indicador?	¿Son públicos o accesibles a cualquier persona?
Actividad 2 – C4	Número de acciones de prevención de las conductas antisociales y del delito con la sociedad, campaña de difusión “violencia contra la mujer” y foros sobre trata de personas.	Reportes de avances emitido por la Dirección de Participación Ciudadana.	Sí	Parcialmente	No	No
Actividad 1 – C5	Número de procedimientos de operación del programa nacional.	Documentos administrativos.	No	No	No	No
Actividad 2 – C5	Número de informes de la gestión de acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.	Informes expedidos por el Sistema Pitágoras de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal.	Sí	Sí	No	No
Actividad 1 – C6	Número de reuniones de vinculación y seguimiento del ejercicio de los recursos del Subsidio FORTASEG.	Minutas de trabajo.	No	No	No	No
%Total de características:			68.7%	31.3%	6.3%	18.8%

Fuente: elaboración propia con base en las fichas técnicas de los indicadores del Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR del Pp E087, proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.

En general se observó que los medios de verificación de los indicadores del programa evaluado son bastante generales, es decir que, aunque para la UR del Pp E087 sean suficientes –ya que los conoce y en algunos casos los genera–, su falta de precisión y acceso restringido limita su consulta y por lo tanto el cálculo y verificación externa de dichas herramientas de medición. Tal hallazgo llevó a determinar que sólo el 68.7% de los indicadores contó con medios de verificación oficiales o institucionales; el 31.3% contó con un nombre que hizo referencia precisa al documento o fuente de verificación; 18.8% se consideró de acceso público, aunque sólo para uno –indicador del nivel Fin- se especificó la dirección electrónica donde puede ser consultado; mientras que el 94% de los medios de verificación, tal cual están mencionados en las fichas técnicas de los indicadores, limitan la reproducción de su cálculo.

Considerando lo anterior, se sugiere a la Unidad Responsable que especifique con mayor detalle los medios de verificación de los indicadores del Pp E087, a fin de que estos denoten precisión y suficiencia, ya que si bien pueden ser documentos oficiales o institucionales, reportes o informes internos que genera el programa, bases de datos procesadas –de acceso público o no–, entre otros, para su correcta identificación deben incluir: el nombre completo, preciso y claro del documento que sustenta la información; el apartado, la sección o anexo en donde se encuentran los datos necesarios; el nombre del área responsable que genera o publica la información; la periodicidad con que se genera el documento; y si aplica, la dirección electrónica de la página de donde se obtiene dicha información.

Lo anterior tomando en cuenta que los medios de verificación deben contribuir a transparentar la operación del programa, así como a emitir un juicio confiable respecto del desempeño del mismo, dando certeza sobre la información que se reporta.

18 . Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa ¿es posible identificar lo siguiente?

Características

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
1	Uno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Retomando el análisis de los Anexos 5 y 6, así como de la Tabla 15, es posible afirmar que la lógica horizontal del nivel fin está construida de manera adecuada, pues se considera que los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo del indicador, y que este permite hacer un buen seguimiento del programa, así como evaluar adecuadamente el logro del objetivo de este nivel.

Respecto de los otros niveles de la MIR se identificó lo siguiente:

- A nivel Propósito, se observó que el indicador sólo cumple con dos de los criterios CREMA, ya que si bien es claro sobre lo que se quiere medir y su método de cálculo es coherente con su denominación, este sólo aporta información parcial del logro del objetivo al que se encuentra asociado; mientras que sus medios de verificación, aunque es un documento oficial y de acceso público, se considera que no contiene los datos necesarios para el cálculo del indicador.
- Respecto de los Componentes, se concluyó que sus 6 indicadores cumplen con los criterios CREMA y en general reflejan un factor central del logro del objetivo al que se encuentran asociados; no obstante, el indicador del Componente 3 *"Tiempo promedio de respuesta del servicio de emergencia 066"* y del Componente 6 *"Porcentaje de eficacia en la realización del proceso incluyente para convenir los recursos del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG)"*, ofrecen una base insuficiente para estimar y evaluar el desempeño del programa evaluado, ya que los objetivos a los que hacen referencia, son muy amplios. Asimismo, se identificó que la mayoría de sus medios de verificación no fueron precisos, no permitieron reproducir su cálculo y en consecuencia se consideraron insuficientes para dar certeza de los resultados que reporta el programa.
- En cuanto al nivel de Actividades, como ya se mencionó en la pregunta 16, se identificó que algunos objetivos del programa son ambiguos o muy amplios, afectando la lógica vertical de la MIR, es decir que algunas actividades se consideran insuficientes para generar los componentes y a su vez ciertos componentes no aportan suficientes servicios o productos para lograr el Propósito, motivo por el cual los indicadores asociados a dichos objetivos y

por ende sus metas, no están orientadas a mejorar de forma significativa los resultados del PP, situación que también afecta la lógica horizontal de la matriz.

Asimismo, se observó que todos los indicadores de este nivel fueron planteados como números absolutos, situación que se concluyó puede de ser mejorada a fin de que dichas herramientas de medición describan mejor los esfuerzos administrativos aplicados para obtener los servicios que presta el Pp y que a su vez permitan realizar su seguimiento respecto a los recursos materiales, al personal y/o al presupuesto disponible, es decir que contribuyan a verificar la gestión de los procesos, por lo que se sugiere considerar promedios, porcentajes o tasas de variación. Aunado a lo anterior, se observó que, si bien la mayoría de sus medios de verificación son documentos oficiales, estos no denotaron precisión y suficiencia, por lo que sólo contribuyen de manera marginal a transparentar la operación de las actividades del PP.

Valoración final de la MIR

19. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Considerando que el Pp E087 no es de nueva creación, que este responde a los objetivos de programas de índole federal en materia de Seguridad Pública –FASP y FORTACEG–, y que además su diseño actual se apega a los requerimientos establecidos por la DPSAG de la SFA, Unidad Responsable de su programación y presupuestación, los cuales constituyen factores que podrían limitar la modificación de su MIR, a fin de mejorar los elementos que conforman su MIR y con base en las oportunidades de mejora identificadas en la presente evaluación, se propone incorporar los cambios señalados en los Anexos 7 y 10 de este informe.

V. Generación y difusión de la información

20. El Programa recolecta información acerca de:

Características

- | |
|--|
| a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional. |
| b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo. |
| c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios. |
| d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria. |

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos que le aplican.

Justificación:

En congruencia con la justificación de las preguntas 3, 4 y 6, y en el marco de la planeación estratégica gubernamental, se identificó que el programa E087 recolecta información que contribuye a los objetivos sectoriales e institucionales que constituyen los ejes de la Política de Seguridad Pública impulsada por el Gobierno del Estado de Puebla, toda vez que este se encuentra correctamente alineado, situación que también permite garantizar que el trabajo coordinado entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal está orientado a fortalecer las capacidades de los cuerpos policiales y con ello, promover la transformación de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, a fin de conseguir mejorar las condiciones de seguridad pública en el país.

Lo antes expuesto se refuerza con el hecho de que el indicador de nivel Propósito denominado “Porcentaje de personal certificado en control de confianza, capacitado y profesionalizado”, el del Componente 1 “Porcentaje de elementos de Seguridad Pública y Procuración de Justicia con evaluación de control de confianza vigente, desagregado por sexo” y del Componente 2 “Porcentaje de personas capacitadas en formación inicial y formación continua, desagregado por sexo”, se encuentran alineados al indicador del Plan Estatal de Desarrollo (PED) “Profesionalización del personal de las fuerzas de Seguridad Pública del Estado”; mientras que el indicador del Componente 3 “Tiempo de respuesta a emergencias a través del sistema 066” está contemplado en el PED y en la Actualización del Programa Sectorial de la Secretaría de Seguridad Pública para la medición de sus objetivos.

Aunado a lo anterior, se observó que en general los indicadores de la MIR del Pp E087 se encuentran alineados a los indicadores de la Actualización del Programa Institucional del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP), así como a las metas nacionales del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).

En cuanto al inciso b), el apego del programa a la normativa que regula el FASP, la relativa a las prioridades de Seguridad Pública, y en cumplimiento a los lineamientos presupuestarios como de armonización contable, es posible afirmar que el Pp E087 recolecta información sobre los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios –instituciones– en el tiempo.

Por último, tomando en cuenta la tipología del programa evaluado, así como la definición de su población objetivo y beneficiaria, se determinó que el análisis de los incisos c) y d) no aplican.

21. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

Características

a) Es oportuna.
b) Es confiable, es decir, está validada por quienes la integran.
c) Está sistematizada.
d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

En primera instancia se identificó que la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) del Gobierno del Estado de Puebla, en el marco de la instrumentación del PbR-SED, cuenta con el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), herramienta informática que facilita el proceso de recopilación, análisis continuo y sistemático de información de los indicadores estratégicos de los Programas presupuestarios (Pp), el cual permite dar seguimiento al avance de las metas de los mismos, contribuyendo así a medir su desempeño con base en el logro de sus objetivos y considerando el ejercicio de los recursos asignados durante el ejercicio fiscal que corresponda.

Por otra parte, en apego a las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Contraloría en su Reglamento Interior, dicha dependencia ha instrumentado el Sistema Estatal de Evaluación, herramienta informática que facilita el proceso de recopilación, análisis continuo y sistemático de información de los indicadores de gestión de los Programas presupuestarios (Pp).

Asimismo, como parte de sus mecanismos de control y seguimiento, el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP) cuenta con su propio Sistema Estatal de Evaluación, instrumento automatizado en Microsoft Excel mediante el cual *“recolecta y monitorea información referente a los avances de indicadores y actividades del Programa presupuestario, incluyendo otros temas relacionados con indicadores”*.

Bajo este contexto, es posible afirmar que en 2016 se recolectó y reportó información para monitorear el desempeño del Pp E087 de forma oportuna, ya que la UR realizó el registro de las metas y avances de los indicadores del programa en el SiMIDE, SEE y el sistema del CECSNSP en apego a sus cronogramas oficiales, información considerada confiable ya que, por normativa, debe ser validada por quienes la integran.

En cuanto al inciso d), este se cumple pues es importante señalar que el SiMIDE está diseñado para dar seguimiento al cumplimiento de las metas de los indicadores de la parte alta de la MIR, es decir

nivel Fin y Propósito, aunque dada la importancia y tipo de indicadores, para algunos programas se incluyen también los de nivel Componente; no obstante, el SEE de la Contraloría considera el seguimiento de los indicadores de gestión, es decir de la parte baja de la MIR –Componentes y Actividades–. Aunado a lo anterior, con base en las evidencias proporcionadas por el CECSNSP, se constató que su sistema incluye los datos de todos los indicadores del Pp evaluado.

Sobre la actualización y disponibilidad de la información derivada de los sistemas informáticos antes mencionados –SiMIDE y SEE, en el momento de la realización de la presente evaluación, los informes finales se encontraron publicados y disponibles para su consulta en los principales portales web de transparencia del Gobierno del Estado de Puebla: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/> y <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/>

Tomando en cuenta lo antes expuesto, así como los resultados de la revisión realizada a los informes publicados, se sugiere que, en el Reporte Anual de Indicadores y Actividades publicado por la Secretaría de Contraloría, se incluya el porcentaje de cumplimiento de las metas, a fin de complementar los datos de la ficha vigente en 2016.

22. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

Características

- | |
|--|
| a) Disponibilidad de los principales resultados del programa. |
| b) La información es sencilla de explorar y de fácil localización. |
| c) Se identifican instrumentos de difusión. |
| d) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar a la ciudadanía. |

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Tal como se mencionó en la justificación de la pregunta 21, el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos para el seguimiento del avance en el cumplimiento de las metas de todos los indicadores del programa evaluado, como el SiMIDE y el SEE, cuyos informes permiten rendir cuentas, así como transparentar tanto la operación del Pp como de los recursos públicos ejercidos.

En este sentido se identificaron los mecanismos e instrumentos de rendición de cuentas y de transparencia que se muestran en las siguientes tablas:

Tabla 16. Mecanismos de Rendición de Cuentas.

Mecanismo	Descripción	Periodicidad	Consulta
Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de Hacienda (PASH)	Dado que el Pp E087 se encuentra directamente vinculado al FASP, la información que recolecta respecto de sus avances financieros, de indicadores y de evaluación, forma parte de los datos que deben ser reportados en el SFU del PASH, aplicación informática mediante la cual las entidades federativas, en apego a la normatividad aplicable en la materia, reportan sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación.	4 periodos de captura - Trimestral (depende de la frecuencia de medición de cada indicador)	http://transparencia.puebla.gob.mx/descripcion-de-tablas?cat=1693 http://cecsnsp.puebla.gob.mx/rendicion-de-cuentas/informes-de-gestion-e-indicadores/content/2016 http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales
Cuenta Pública del Estado de Puebla	Informe que integra información contable, presupuestaria, programática y complementaria de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de los Organismos Autónomos del Estado de Puebla, para su revisión y fiscalización.	Anual (depende de la normativa vigente y los acuerdos del Congreso del Estado).	http://cuentapublica.puebla.gob.mx/

Fuente: elaboración propia con información disponible en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Entidades-Federativas> y <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/>

Tabla 17. Mecanismos de Transparencia.

Información	Medio	Disponible en:
Avance observado de los Indicadores de Resultados –SIMIDE–. Reporte Anual de Indicadores y Actividades –SEE–.	Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla - Apartado: Evaluación de Resultados - Sección: Sistema Integral de Indicadores	http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/
Plataforma Estatal de Transparencia.	Plataforma Estatal de Transparencia - Sujeto obligado: Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP) - Fracciones: V, VI	http://transparencia.puebla.gob.mx/articulo-77-fracciones?inst=19
Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Puebla	Portal de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Puebla - Apartado: Tomo III	http://cuentapublica.puebla.gob.mx/
Informes trimestrales PASH-FASP.	Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental - Apartado: Recursos Federales - Sección: Formato Único de Aplicación de Recursos Federales (Título V) - Categoría: Aportaciones	http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales
Informes trimestrales PASH-FASP.	Micrositio del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP) - Informes de Gestión e Indicadores	http://cecsnsp.puebla.gob.mx/rendicion-de-cuentas/informes-de-gestion-e-indicadores/content/2016
Sistema Integral de Indicadores Informes trimestrales PASH-FASP.	Plataforma Nacional de Transparencia - Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia	http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/

Fuente: elaboración propia con información de los portales de transparencia señalados en la última columna de esta tabla.

Considerando la información antes señalada, es posible afirmar que existe disponibilidad de los principales resultados del programa, que la información es sencilla de explorar y de fácil localización, la cual fue publicada y difundida en los portales web oficiales del Gobierno del Estado de Puebla.

Por último, se constató que todos los portales de transparencia mencionados en la Tabla 17, consideran los datos de la Unidad Responsable de la información publicada.

VI. Medición de resultados

23. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Pp, con base en los indicadores a nivel de Fin y Propósito?

Nivel	Criterio
2	Los resultados de uno de los indicadores de Fin o de Propósito son positivos (cumplimientos de meta mayores al 90 por ciento y hasta 130 por ciento).

Justificación:

Con base en el Anexo 8, se observó que los resultados de los indicadores de Fin y de Propósito fueron positivos, ya que para el primer caso tuvo un porcentaje de cumplimiento igual a 123.47%, mientras que el segundo fue de 105.27%; no obstante, sólo en el primer caso el indicador contó con todos los elementos señalados en los reactivos 14 y 16.

Al respecto es importante retomar que el indicador de Fin, clasificado como de eficacia, cumple adecuadamente con los criterios CREMA, se determinó que el diseño de su meta permite acreditar el grado de avance del programa evaluado y además se consideró factible de alcanzar; sin embargo, como también ya se apuntó anteriormente, a pesar de registrar un cumplimiento dentro de un rango aceptable, sobrepasar por 23.47% su meta planeada, significa que su planteamiento fue laxo, es decir que se estableció por debajo del umbral de capacidad del programa.

Por otra parte, a nivel Propósito, se observó que el indicador clasificado como de eficiencia, sólo cumple con dos de los criterios CREMA, ya que si bien es claro sobre lo que quiere medir y su método de cálculo es coherente con su denominación, este sólo aporta información parcial del logro del objetivo al que se encuentra asociado.

En virtud de lo antes expuesto, se sugiere realizar una planeación más detallada y meticulosa de las metas del indicador de Fin, con el objeto de que en su proyección puedan ser consideradas las externalidades que durante 2016 incidieron en su laxo planteamiento; mientras que se recomienda ajustar el objetivo de nivel Propósito, lo cual contribuirá a plantear un indicador adecuado, cuya medición aporte información suficiente sobre su desempeño.

24. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Pp, con base en los indicadores de Componentes?

Nivel	Criterio
2	Los resultados de algunos de los indicadores de los Componentes son positivos (cumplimientos de meta mayores al 90 por ciento y hasta 130 por ciento).

Justificación:

Tomando como referencia el Anexo 9, se observó que los resultados de todos los indicadores de nivel Componente fueron positivos, sin embargo, los asociados al Componente 3 y 6, tal como se mencionó en los reactivos 14 y 16, no cumplieron en su totalidad con los criterios CREMA, mientras que sus metas a pesar de ser factibles de alcanzar, no reflejan un logro significativo de los resultados del programa en este nivel.

De forma específica se observó lo siguiente:

Componente	Porcentaje de cumplimiento	Observación
Componente 1	101.66%	Su cumplimiento es positivo y se considera que es claro, relevante, económico, monitoreable y adecuado; mientras que su meta permite acreditar el grado de avance del objetivo al que se encuentra asociado.
Componente 2	108.09%	Su cumplimiento es positivo y se considera que es claro, relevante, económico, monitoreable y adecuado; mientras que su meta permite acreditar el grado de avance del objetivo al que se encuentra asociado.
Componente 3	100.00%	Su cumplimiento es positivo, sin embargo, se considera que no es adecuado ya que ofrece una base insuficiente para estimar y evaluar el desempeño del Pp E087 en este nivel.
Componente 4	100.00%	Su cumplimiento es positivo y se considera que es claro, relevante, económico, monitoreable y adecuado; mientras que su meta permite acreditar el grado de avance del objetivo al que se encuentra asociado.
Componente 5	100.00%	Su cumplimiento es positivo y se considera que es claro, relevante, económico, monitoreable y adecuado; mientras que su meta permite acreditar el grado de avance del objetivo al que se encuentra asociado.
Componente 6	100.00%	Su cumplimiento es positivo, sin embargo, se considera que no es adecuado ya que ofrece una base insuficiente para estimar y evaluar el desempeño del Pp E087 en este nivel.

En virtud de lo antes expuesto, se recomienda ajustar el objetivo de los Componentes 3 y 6, a fin de que su redacción no incluya conceptos amplios o ambiguos, lo cual contribuirá a plantear indicadores adecuados, cuya medición aporte información suficiente sobre el desempeño del programa en este nivel.

25. Existe congruencia entre los resultados obtenidos del Pp y los recursos ejercidos, es decir, del ejercicio de los recursos presupuestales con relación al nivel de cumplimiento de las metas considerando todos los ejercicios fiscales desde la creación del Pp.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De acuerdo con la evidencia proporcionada por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP) y tomando en cuenta que el Pp E087 está alineado a los objetivos del FASP –fondo que lo financia casi en su totalidad–, se constató que existen procedimientos específicos para el cálculo y establecimiento de sus metas en cada ejercicio fiscal, el cual se apega a la normativa vigente que regula los recursos públicos destinados al fortalecimiento del Sistema de Seguridad Pública Estatal y que considera además los recursos presupuestales disponibles, según los convenios de coordinación aplicables en la materia.

En este sentido, se observó un cumplimiento positivo de las metas de todos los indicadores de la MIR del programa evaluado, alcanzando porcentajes mayores al 90 por ciento y hasta 130 por ciento, y cuyo ejercicio modificado de los recursos presupuestales disponibles para dicho Pp fue del 100%, lo cual denota congruencia entre la parte programática y presupuestaria.

Asimismo, es importante mencionar que el programa está vinculado al cumplimiento de metas de prioridad estatal y nacional en materia de Seguridad Pública, escenario que permite garantizar que el trabajo coordinado entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal involucradas en la consecución de dichos objetivos, está orientado a fortalecer las capacidades de los cuerpos policiales y con ello promover la transformación de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, a fin de mejorar las condiciones de seguridad pública en el estado de Puebla.

Análisis FODA

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	Se determinó que el problema o necesidad prioritaria que busca resolver o atender está identificado en un documento oficial, que este cuenta con una justificación teórica y empírica que sustente su intervención, y que es prioritario en las estrategias de Seguridad Pública impulsadas por el Gobierno del Estado de Puebla.	1	Se recomienda definir con mayor claridad los conceptos poblacionales del programa, así como incluir en los documentos correspondientes –de forma explícita– el plazo para la revisión y actualización de su diseño.
	De acuerdo con la clave del Pp evaluado, se constató que su tipología E corresponde con la denominación “Prestación de servicios”, la cual es congruente con el problema central que este atiende, con los componentes que genera, así como con el mecanismo de intervención adoptado.	2	----
	Se considera que los componentes que genera el Pp E087, se encuentran dentro de las atribuciones del CECSNSP y que estas representan alternativas viables de implementar, mismas que contribuyen claramente al propósito del programa evaluado.	2	----

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias estatales.	Se identificó que existe una clara vinculación entre el programa evaluado y los objetivos, las estrategias, líneas de acción y metas de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017, con la Actualización del Programa Sectorial de la Secretaría de Seguridad Pública 2011-2017 y con la Actualización del Programa Institucional del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2011-2017.	3	----
	En el marco de la planeación estratégica gubernamental, se identificó que los objetivos sectoriales e institucionales –a los cuales se encuentra relacionado el programa E087, como ejes estratégicos de la Política de Seguridad Pública impulsada por el Gobierno del Estado de Puebla, son congruentes y están claramente alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, con el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 y con el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018.	4	----
	Tomando en cuenta que el propósito del Pp evaluado, y a pesar de que este no es un programa de índole social, se considera que el logro de su propósito aporta al cumplimiento de las estrategias 16.6 y 16.10.a del objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	5	----
Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura.	La población potencial y objetivo están definidas en el documento denominado “Análisis de la Población Objetivo”, el cual en apego a la Metodología del Marco Lógico (MML) contempla la unidad de medida, su cuantificación y criterios de focalización.	6	Se recomienda definir un plazo oficial para la revisión y actualización de los conceptos poblacionales del programa evaluado.
	A pesar de no contar con una estrategia de cobertura formal, se identificó que bajo el diseño actual del programa evaluado, este cumplió el 100% de sus metas de cobertura establecidas en el periodo 2012-2016.	7	Contar con una estrategia de cobertura robusta, contribuirá a direccionar con mayor precisión los recursos del programa evaluado, así como profundizar en el análisis de sus resultados.
	Como parte de los documentos técnicos que resumen las principales características del Pp E087, el denominado “Análisis de la Población Objetivo”, considera dentro de sus apartados tanto la definición de los conceptos poblacionales del programa como sus criterios de focalización, por lo que se considera que estos últimos, describen y forman parte de los procedimientos de selección de los destinatarios.	8	----
	Se identificó que a partir de la población de referencia del Pp E087, definida como el “total de instituciones del gobierno y población en municipios del estado de Puebla”, las cuales en 2016 ascendieron a 28 instituciones, con base en los criterios de focalización, es posible orientar y delimitar la selección de la población potencial y la población objetivo.	8	----

	Se detectó que las primeras tres actividades y la última, las cuales se vinculan a los componentes 1, 2, 3 y 6, responden a los requerimientos de capacitación continua, profesionalización, certificación y re-recertificación en control de confianza, conforme a los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, de los elementos que conforman las instituciones de Seguridad Pública del Estado, cuya redacción es clara y todas son necesarias para generar los servicios que debe entregar el programa evaluado.	9	
Análisis de la MIR	Las cuatro actividades asociadas al logro de los Componentes 4 y 5 responden a la necesidad de fortalecer la difusión de los programas para la prevención social de la violencia y de la delincuencia en los municipios del estado de Puebla, las cuales se observó son claras y necesarias para generar los servicios que debe entregar el programa evaluado.	19	A pesar de que algunas Actividades y Componentes de la MIR se consideran claros y necesarios para generar los servicios que debe entregar el programa evaluado, estas responden a los múltiples objetivos planteados en el problema central del Pp E087, motivo por el cual se hace hincapié en la necesidad de mejorar el planteamiento del problema y con ello definir claramente los objetivos de nivel propósito y componentes del Pp E087, a fin de que la lógica causal de su MIR sea congruente con la MML y responda a la atención de una situación negativa única.
	Se detectó que los Componentes 1, 2 y 6 responden a los requerimientos de capacitación continua, profesionalización, certificación y re-recertificación en control de confianza, conforme a los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, de los elementos que conforman las instituciones de Seguridad Pública del Estado.	10	
	En general se observó que la redacción de los componentes 1 y 2 es clara y hacen referencia directa a los servicios que entrega el programa, asimismo se considera que todos son necesarios para lograr el propósito.	10	
	Componente 3 hace referencia al tercer elemento identificado en el propósito del PP, a través del cual se busca proveer “tecnología de vanguardia a las instituciones de seguridad pública, de procuración de justicia y de servicios de atención a emergencias, para mejorar la atención a la ciudadanía”, el cual se considera claro y necesario para generar los servicios que debe entregar el programa evaluado en este nivel.	10	
	(Lógica Vertical)	10	
Análisis de la MIR	Se observó que el nivel Fin de la MIR del programa evaluado está claramente especificado, incluye un solo objetivo el cual contribuye a uno superior y cuyo logro, puede afirmarse, no está controlado por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; asimismo, se comprobó que este nivel está vinculado con objetivos estratégicos estatales y de prioridad nacional.	13	----
	(Lógica Vertical)	13	----

Análisis de la MIR (Lógica Horizontal)	<p>Se observó que el indicador establecido para el nivel de Fin cumple con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y Adecuación (CREMA), ya que entre otras características refleja un factor central del logro del objetivo del Pp evaluado.</p>	14	----
	<p>En cuanto a los 6 indicadores de los Componentes del programa, se concluyó que todos cumplen con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía y Monitoreabilidad, ya que en general son claros sobre lo que quieren medir, su método de cálculo es coherente con su nombre, existe consistencia entre sus variables, refleja un factor central del logro del objetivo al que se encuentran asociados, se conoce su línea base y sus medios de verificación, que aunque en algunos casos son de uso interno, estos se consideran precisos y congruentes.</p>	14	----
	<p>Se determinó que todas las fichas técnicas consideran el nombre, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento de los indicadores asociados a cada objetivo de la MIR del programa evaluado.</p>	15	----
	<p>Se constató que existen procedimientos específicos para el cálculo y establecimiento de las metas del Pp E087 en cada ejercicio fiscal, el cual se apega la normativa vigente que regula los recursos públicos destinados al fortalecimiento del Sistema de Seguridad Pública Estatal y que considera además los recursos presupuestales disponibles, según los convenios de coordinación aplicables en la materia.</p>	16	----
	<p>Se identificó que todas las metas establecidas para los indicadores del programa evaluado, bajo el formato de sus fichas técnicas, cuentan con unidad de medida, línea base, frecuencia de medición, medios de verificación y además son cuantificables, elementos básicos para determinar si son congruentes con el indicador al que se encuentran asociadas, comprobar si están relacionadas con el objetivo de cada nivel de la MIR y si están orientadas a mejorar en forma significativa los resultados del PP.</p>	16	----
	<p>Tomando en cuenta el avance de las metas de los indicadores del PP, se observó que la mayoría alcanzó un cumplimiento aceptable, es decir dentro del rango establecido, por lo que puede afirmarse –a excepción de la meta del indicador de Fin que fue sobrepasada en 23.7%–, que estas no fueron laxas.</p>	16	<p>En caso de mantener el indicador del nivel Fin del programa evaluado, se recomienda planear con mayor detalle y precisión su meta, con el objetivo de que esta se ajuste al potencial del PP.</p>
	<p>Considerando el procedimiento para su cálculo y establecimiento, es decir tal como fueron planteadas en el ejercicio fiscal 2016 sin considerar lo antes expuesto–, se determinó que todas las metas eran factibles de ser alcanzadas.</p>	16	----
	<p>Es posible afirmar que la lógica horizontal del nivel fin está construida de manera adecuada, pues se considera que los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo del indicador, y que este permite hacer un buen seguimiento del programa, así como evaluar adecuadamente el logro del objetivo de este nivel.</p>	17	----

Generación y difusión de la información.	Es posible afirmar que en 2016 se recolectó y reportó información para monitorear su desempeño de forma oportuna, ya que la UR realizó el registro de las metas y avances de los indicadores del programa en el SiMIDE, SEE y el sistema del CECSNSP, en apego a sus cronogramas oficiales, información considerada confiable ya que por normativa, fue validada por quienes la integraron. Asimismo, en el momento de esta evaluación, se constató que los datos de los mecanismos antes mencionados, se encontraban actualizados y publicados en los principales portales web de transparencia del Gobierno del Estado de Puebla: http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/ y http://cuentapublica.puebla.gob.mx/	18	----
	Se observó que en general los indicadores de la MIR del Pp E087 se encuentran alineados a los indicadores de la Actualización del Programa Institucional del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP), así como a las metas nacionales del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).	21	----
	El Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos para el seguimiento del avance en el cumplimiento de las metas de todos los indicadores del programa evaluado, como el SiMIDE y el SEE, cuyos informes permiten rendir cuentas, así como transparentar tanto la operación del Pp como de los recursos públicos ejercidos.	22	----
Medición de resultados.	Se observó que los resultados de los indicadores de Fin, de Propósito y de Componentes fueron positivos, ya que para el primer caso el porcentaje de cumplimiento fue de 123.47%, para el segundo de 105.27% y para los 6 componentes fue entre 100 y 109%.	23	Se sugiere realizar una planeación más detallada y meticulosa de las metas del indicador de Fin, con el objeto de que en su proyección puedan ser consideradas las externalidades que durante 2016 incidieron en su laxo planteamiento
	Se observó un cumplimiento positivo de las metas de todos los indicadores de la MIR del programa evaluado, alcanzando porcentajes mayores al 90 por ciento y hasta 130 por ciento, y cuyo ejercicio modificado de los recursos presupuestales disponibles para dicho Pp fue del 100%, lo cual denota congruencia entre la parte programática y presupuestaria.	25	----
Debilidad o Amenaza			

Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	Si bien la MML sugiere que el análisis del problema se realice con base en los hallazgos de un diagnóstico previo que contenga evidencia cuantitativa y cualitativa que justifique el programa, en el ejercicio fiscal evaluado no se contó con tal documento oficial, lo que constituye una debilidad.	1	Ya que, a partir de 2017, el Pp E 087 cuenta con un diagnóstico formal, se sugiere que este considere la información básica establecida por el CONEVAL y la SHCP, asimismo, que sea actualizado en cada ejercicio fiscal.
	A pesar de que se constató que la revisión y actualización del Pp se realiza anualmente mediante el proceso de programación a cargo de la DPSAG, al no contar con un diagnóstico en el año evaluado, no existe evidencia documental formal sobre la revisión particular de los elementos del diseño del mismo;	1	
	Se identificó que la redacción del problema central del programa evaluado es extensa y ambigua, ya que si bien denota la necesidad que presentan las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, esta es expresada como la ausencia de una solución; asimismo se considera que aborda dos problemas distintos, el primero que tiene que ver con los requerimientos de capacitación profesionalización, certificación y recertificación de los elementos de seguridad pública; mientras que el otro hace clara referencia a la necesidad de fortalecer espacios para la participación ciudadana en temas específicos sobre prevención de la violencia y delincuencia.	1	
Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura.	Si bien la población potencial y objetivo están definidas en un documento oficial del programa evaluado, este no incluye la metodología para su cuantificación ni el plazo para su actualización, situación que representa una debilidad.	6	Se recomienda que en el diagnóstico formal del Pp E07 se incluya la información referente a la metodología para la cuantificación de su población potencial y objetivo, así como el plazo para su actualización.
	Se identificó que la ambigüedad observada en el planteamiento del problema central del PP, se reflejó en la redacción de los conceptos poblacionales del mismo, pues a pesar de que la unidad de medida establecida es “institución”, su definición también hace referencia a la población que habita en municipios con más de 10,000 habitantes.	6	Se sugiere ajustar la definición de los conceptos poblacionales del programa, a fin de eliminar la ambigüedad identificada, de manera que haga clara referencia a una sola unidad de medida, que en este caso es “institución”.
	Aunque la ficha técnica denominada “Análisis de la Población Objetivo”, contempla los criterios de focalización de los conceptos poblacionales, así como la cuantificación y evolución de la cobertura del Pp E087 para el periodo 2013-2016, en el momento de realizar la presente evaluación, no se contó con evidencia documental sobre una estrategia de cobertura formal.	7	Ya que la UR cuenta con datos suficientes sobre el diseño del Pp E087, y teniendo en cuenta que en el ejercicio fiscal 2017 este ya cuenta con un diagnóstico –obligatorio–, se recomienda fortalecer el apartado referente a su estrategia de cobertura, para lo cual se sugiere que este considere el planteamiento estratégico del programa, la población potencial y objetivo, las zonas geográficas de aplicación, los componentes del programa, la estructura para su operación, los criterios de cobertura y focalización, los resultados esperados en el corto y mediano plazo (metas), así como un plan de acción.
Análisis de la MIR (Lógica Vertical)	Partiendo de la ambigüedad detectada en el planteamiento del problema central, bajo la cual se identificaron dos necesidades distintas en la misma redacción, que aunque se focalizan en la atención de una sola población –instituciones–, esto deriva en la definición poco clara de los objetivos de nivel propósito y componentes de la MIR del programa, afectando a su vez la lógica causal de dichos elementos	9	Se hace hincapié en mejorar el planteamiento del problema, a fin de que la lógica causal de la MIR del Pp E087, sea congruente con la MML y responda a un objetivo único; derivado de lo cual se ajuste adecuadamente el resumen narrativo de los niveles Propósito y Componentes.

Análisis de la MIR (Lógica Vertical)	Se considera que la Actividad 1 del Componente 1 es insuficiente para generarlo, ya que la Evaluación de Control de Confianza constan de 5 exámenes, siendo el examen toxicológico sólo uno de ellos.	9	En caso de mantener la redacción del Componente 1, se sugiere incrementar el número de actividades, las cuales deberán estar relacionadas a las pruebas de entorno social y situación patrimonial, psicológica, poligráfica, de competencias y de desempeño.
	(Lógica Vertical)	9	En caso de mantener la redacción del Componente 2, se sugiere sumar actividades orientadas a la profesionalización del personal de las instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia.
	Además de la ambigüedad detectada en el planteamiento del problema central del programa evaluado, se observó que en el resumen narrativo de su Propósito se suma una necesidad adicional, la cual refiere a lograr a que los elementos que integran las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia “cuenten con recursos para proteger a la ciudadanía a través de la implementación y uso de tecnología de vanguardia”.	10	A pesar de que algunas Actividades y Componentes de la MIR se consideran claros y necesarias para generar los servicios que debe entregar el programa evaluado, estas responden a los múltiples objetivos planteados en el problema central del Pp E087, motivo por el cual se hace hincapié en la necesidad de mejorar el planteamiento del problema y con ello definir claramente los objetivos de nivel propósito y componentes del Pp E087, a fin de que la lógica causal de su MIR sea congruente con la MML y responda a la atención de una situación negativa única
	Se observó oportunidad de mejora en la redacción del Componente 6, ya que un Sistema de Seguridad Pública Estatal de vanguardia es un concepto amplio que podría abarcar complejos de seguridad modernos, implementación de tecnología o procesos de seguridad innovadores, etc.	10	
	La contribución de los componentes al logro del propósito se considera parcial, pues estos responden a distintos objetivos y desde este punto de vista algunos podrían ser prescindibles según el objetivo del que se trate-,	10	
Análisis de la MIR (Lógica Horizontal)	Se observó que el propósito del Pp E087 cumple con la sintaxis establecida por el CONEVAL, por la SHCP y por la DPSAG de la SFA, que esta contempla la población objetivo del programa y su logro está controlado por los responsables del programa; no obstante, se identificó que incluye más de un objetivo y en consecuencia no es posible afirmar que es un resultado claro de los componentes y supuestos de ese nivel.	11	
	En el resumen narrativo del propósito se identificaron tres objetivos, el primero relacionado a lograr la capacitación, profesionalización, certificación y recertificación del personal de las instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia; el segundo refiere a conseguir que dichos elementos cuenten con recursos para proteger a la ciudadanía a través de la implementación y uso de tecnología de vanguardia; y el último tiene que ver con fortalecer la difusión de los programas para la prevención social de la violencia y de la delincuencia en los municipios del estado de Puebla; los cuales derivan de la ambigüedad identificada en el planteamiento del problema central.	11	Se recalca la necesidad de mejorar el planteamiento del problema y con ello definir claramente los objetivos de nivel propósito y componentes del Pp E087, a fin de que la lógica causal de su MIR sea congruente con la MML, que esta responda a la atención de una situación negativa única y cuyos indicadores, metas y supuesto constituyan una base suficiente para estimar y evaluar su desempeño.
	Respecto del indicador de Propósito, se determinó que sólo cumple con dos de los criterios CREMA, ya que si bien es claro sobre lo que se quiere medir y su método de cálculo es coherente con su denominación, este sólo toma en cuenta el personal certificado, capacitado y profesionalizado, dejando de lado el logro en la implementación y uso de tecnología de vanguardia, así como la difusión de los programas de prevención social de la violencia y la delincuencia, factores inmersos en la redacción del objetivo de este nivel; motivo por el cual se considera que sólo aporta información parcial del logro del objetivo al que se encuentra asociado.	14	

Análisis de la MIR (Lógica Horizontal)	<p>Si bien se determinó que los 6 indicadores de los Componentes del programa cumplen con los criterios CREMA, se observó que el indicador del Componente 3 “Tiempo promedio de respuesta del servicio de emergencia 066” y del Componente 6 “Porcentaje de eficacia en la realización del proceso incluyente para convenir los recursos del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG)”, ofrecen una base insuficiente para estimar y evaluar el desempeño del programa evaluado, ya que los objetivos a los que hacen referencia, son muy amplios.</p>	14	<p>Se recalca la necesidad de mejorar el planteamiento del problema y con ello definir claramente los objetivos de nivel propósito y componentes del Pp E087, a fin de que la lógica causal de su MIR sea congruente con la MML, que esta responda a la atención de una situación negativa única y cuyos indicadores, metas y supuesto constituyan una base suficiente para estimar y evaluar su desempeño.</p> <p>Se recomienda a la Unidad Responsable de su conformación, integrar el concepto “definición del indicador” –tal como lo establece el CONEVAL–, elemento que contribuirá a mejorar la comprensión, interpretación y cálculo de cada uno de los indicadores de la MIR del programa evaluado.</p> <p>Se recomienda establecer indicadores que describan mejor los esfuerzos administrativos aplicados para obtener los servicios que presta el Pp y que a su vez permitan realizar su seguimiento respecto a los recursos materiales, al personal y/o al presupuesto disponible, es decir que contribuyan a verificar la gestión de los procesos, por lo que se sugiere considerar promedios, porcentajes o tasas de variación.</p>
	<p>En resumen, el 100% de los indicadores de la MIR del Pp E087 son claros; 87.5% son relevantes; 100% son económicos; 87.5% son monitoreables; y sólo el 62.5% se consideran adecuados.</p>	14	
	<p>Se considera que algunos objetivos del programa son ambiguos o muy amplios, afectando la lógica vertical de la MIR, es decir que algunas actividades se consideran insuficientes para generar los componentes y a su vez ciertos componentes no aportan suficiente servicios para lograr el Propósito, motivo por el cual los indicadores asociados a dichos objetivos y por ende sus metas, no están orientadas a mejorar de forma significativa los resultados del PP, es decir que dicha situación también afecta la lógica horizontal de la matriz.</p>	14	
	<p>Se observó que las fichas técnicas de los indicadores del Pp no incluyen su definición, elemento que expresa a dicha herramienta en términos de su significado conceptual o desde el punto de vista operativo, es decir, en términos de las variables que en él intervienen.</p>	15	
	<p>Se identificaron metas en el nivel de Actividades cuya periodicidad de medición no corresponde con las sugerencias del CONEVAL, de la SHCP y de la DPSAG de la SFA; frecuencia cuatrimestral, trimestral o mensual; asimismo se observó que todos los indicadores de este nivel fueron planteados como número absoluto, situación que aunque es permitida por la unidad responsable del proceso de programación –DPSAG– del Gobierno del Estado de Puebla, se considera susceptible de ser mejorada</p>	16	

Análisis de la MIR
(Lógica Horizontal)

Se determinó que sólo el 68.7% de los indicadores contó con medios de verificación oficiales o institucionales; el 31.3% contó con un nombre que hizo referencia precisa al documento o fuente de verificación; 18.8% se consideró de acceso público, aunque sólo para uno –indicador del nivel Fin- se especificó la dirección electrónica donde puede ser consultado; mientras que el 94% de los medios de verificación, tal cual están mencionados en las fichas técnicas de los indicadores, limitan la reproducción de su cálculo.

17

Se sugiere a la Unidad Responsable que especifique con mayor detalle los medios de verificación de los indicadores del Pp E087, a fin de que estos denoten precisión y suficiencia, ya que si bien pueden ser documentos oficiales o institucionales, reportes o informes internos que genera el programa, bases de datos procesadas –de acceso público o no–, entre otros, para su correcta identificación deben incluir: el nombre completo, preciso y claro del documento que sustenta la información; el apartado, la sección o anexo en donde se encuentran los datos necesarios; el nombre del área responsable que genera o publica la información; la periodicidad con que se genera el documento; y si aplica, la dirección electrónica de la página de donde se obtiene dicha información.

Medición de resultados.

A pesar de que los resultados de los indicadores de Fin, de Propósito y de Componentes fueron positivos, la mayoría presentó debilidades en cuanto a su relevancia, monitoreabilidad o adecuación, situación que afectó la valoración final de esta sección temática.

23

Se recomienda ajustar el resumen narrativo del Propósito y de los Componentes 3 y 6, a fin de que su redacción no incluya más de un objetivo, ni conceptos amplios o ambiguos, lo cual contribuirá a plantear indicadores adecuados, cuya medición aporte información suficiente sobre el desempeño del programa en este nivel.

Valoración Final del Diseño del Pp

Apartados	Nivel	Justificación
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	3.00	Si bien se identificó que existe una justificación teórica y empírica que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo el Pp E087 y que su operación es relevante para el Gobierno del Estado de Puebla, toda vez que forma parte de las estrategias y prioridades de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, se observó que en el ejercicio 2016 este no contó con un diagnóstico formal, mientras que el problema central establecido en su “Árbol de Problemas” presentó una ambigüedad al abordar dos problemáticas distintas, la primera que tiene que ver con los requerimientos de capacitación profesionalización, certificación y recertificación de los elementos de seguridad pública; y la segunda hace clara referencia a la necesidad de fortalecer espacios para la participación ciudadana en temas específicos sobre prevención de la violencia y delincuencia, motivo por el cual no se alcanzó la valoración máxima en esta sección.
Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales.	4.00	Con base en las evidencias documentales disponibles y en el marco de la planeación estratégica gubernamental, se identificó que el Pp E087 está directamente vinculado los objetivos 1 y 2 de la Actualización del Programa Sectorial de la Secretaría de Seguridad Pública 2011-2017, así como al objetivo 1 del Programa Institucional del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2011-2017, ejes estratégicos de la Política de Seguridad Pública impulsada por el Gobierno del Estado de Puebla que además se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 y al Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, lo que permite garantizar que el trabajo coordinado entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal involucradas en la operación de dicho PP, está orientado fortalecer las capacidades de los cuerpos policiales, promover la transformación de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, y así conseguir mejorar las condiciones de seguridad pública en el país.
Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	1.66	Se observó que la población potencial y objetivo están definidas en el documento denominado “Análisis de la Población Objetivo”, el cual en apego a la Metodología del Marco Lógico contempla la unidad de medida, su cuantificación y criterios de focalización; no obstante, se identificó que la ambigüedad observada en el planteamiento del problema central del PP, se reflejó en la redacción de los conceptos poblacionales del mismo, constituyendo una oportunidad de mejora; asimismo, en el momento de realizar la presente evaluación, no se contó con evidencia documental sobre una estrategia de cobertura formal, situación que afectó la valoración final de esta sección.
Análisis de la MIR	2.60	De acuerdo con el análisis de la MIR del Pp E087 y a fin de garantizar la lógica vertical y horizontal de sus elementos, se determinó que los objetivos de nivel Actividades, Componentes y de Propósito presentan importantes oportunidades de mejora. Referente a la primera, se consideró que algunas actividades son insuficientes para generar los servicios que presta el programa, situación que deriva principalmente de la falta de claridad o precisión de los objetivos de los componentes a los que se encuentran asociadas; mientras que en el caso del propósito, se identificó que su resumen narrativo incluye más de un objetivo y en consecuencia no fue posible afirmar que es un resultado claro de los componentes y supuestos de dicho nivel. En cuanto a la segunda, se concluyó que el 100% de los indicadores de la MIR del programa son claros; 87.5% son relevantes; 100% son económicos; 87.5% son monitoreables; y sólo el 62.5% se consideraron adecuados; mientras que sus metas contaron con unidad de medida, línea base, frecuencia de medición, medios de verificación y además son cuantificables, elementos básicos que permitieron determinar que estas son congruentes con su indicador, aunque no todas estuvieron orientadas a mejorar en forma significativa los resultados del programa evaluado.
Generación y difusión de la información	4.00	Referente a la generación y difusión de la información del Pp E087, es posible afirmar que en 2016 se recolectó y reportó información para monitorear su desempeño de forma oportuna, ya que la UR realizó el registro de las metas y avances de los indicadores del programa en el SIMIDE, SEE y el sistema del CECSNSP, en apego a sus cronogramas oficiales, información considerada confiable ya que por normativa, fue validada por quienes la integraron. Asimismo, en el momento de esta evaluación, se constató que los datos de los mecanismos antes mencionados, se encontraban actualizados y publicados en los principales portales web de transparencia del Gobierno del Estado de Puebla: http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/ y http://cuentapublica.puebla.gob.mx/

Apartados	Nivel	Justificación
Medición de resultados	2.00	Se observó que los resultados de los indicadores de Fin, de Propósito y de Componentes fueron positivos, ya que para el primer caso el porcentaje de cumplimiento fue de 123.47%, para el segundo de 105.27% y para los 6 componentes fue entre 100 y 109%; no obstante, la mayoría de dichas herramientas de medición presentaron algunas debilidades en cuanto a su relevancia, monitoreabilidad o adecuación, situación que afectaron la valoración de esta sección temática.
Promedio total:	2.87	
<small>Nivel = Nivel promedio por apartado Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por apartado o el nivel total. NA: No aplica</small>		

Hallazgos y Recomendaciones Clasificadas por Apartado

Tema de evaluación	Hallazgo	Recomendación
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	Se determinó que el problema o necesidad prioritaria que busca resolver o atender está identificado en un documento oficial, que este cuenta con una justificación teórica y empírica que sustente su intervención, y que es prioritario en las estrategias de Seguridad Pública impulsadas por el Gobierno del Estado de Puebla.	Se recomienda definir con mayor claridad los conceptos poblacionales del programa, así como incluir en los documentos correspondientes –de forma explícita– el plazo para la revisión y actualización de su diseño.
	Si bien la MML sugiere que el análisis del problema se realice con base en los hallazgos de un diagnóstico previo que contenga evidencia cuantitativa y cualitativa que justifique el programa, en el ejercicio fiscal evaluado no se contó con tal documento oficial, lo que constituye una debilidad.	Ya que a partir de 2017, el Pp E 087 cuenta con un diagnóstico formal, se sugiere que este considere la información básica establecida por el CONEVAL y la SHCP, asimismo, que sea actualizado en cada ejercicio fiscal.
	A pesar de que se constató que la revisión y actualización del Pp se realiza anualmente mediante el proceso de programación a cargo de la DPSAG, al no contar con un diagnóstico en el año evaluado, no existe evidencia documental formal sobre la revisión particular de los elementos del diseño del mismo;	
	Se identificó que la redacción del problema central del programa evaluado es extensa y ambigua, ya que si bien denota la necesidad que presentan las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, esta es expresada como la ausencia de una solución; asimismo se considera que aborda dos problemas distintos, el primero que tiene que ver con los requerimientos de capacitación profesionalización, certificación y recertificación de los elementos de seguridad pública; mientras que el otro hace clara referencia a la necesidad de fortalecer espacios para la participación ciudadana en temas específicos sobre prevención de la violencia y delincuencia.	Se sugiere que con base en el diagnóstico del Pp E087 – documento con el que en el ejercicio fiscal 2017 ya cuenta el Pp evaluado–, se realice un ajuste en el planteamiento del problema central, el cual de acuerdo con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP, debe denotar un hecho o situación negativa única y que en este caso, dado el contexto de las estrategias de Seguridad Pública nacionales y estatales a las que está vinculado el programa, podría plantearse como: “reducida eficacia de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia” o “instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia debilitadas en materia de capacitación, profesionalización, certificación y re-certificación en control de confianza de sus elementos”.

Tema de evaluación	Hallazgo	Recomendación
Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias estatales.	Se identificó que existe una clara vinculación entre el programa evaluado y los objetivos, las estrategias, líneas de acción y metas de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017, con la Actualización del Programa Sectorial de la Secretaría de Seguridad Pública 2011-2017 y con la Actualización del Programa Institucional del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2011-2017.	----
	En el marco de la planeación estratégica gubernamental, se identificó que los objetivos sectoriales e institucionales –a los cuales se encuentra relacionado el programa E087, como ejes estratégicos de la Política de Seguridad Pública impulsada por el Gobierno del Estado de Puebla, son congruentes y están claramente alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, con el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 y con el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018.	----
	Tomando en cuenta que el propósito del Pp evaluado, y a pesar de que este no es un programa de índole social, se considera que el logro de su propósito aporta al cumplimiento de las estrategias 16.6 y 16.10.a del objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	----
Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura.	La población potencial y objetivo están definidas en el documento denominado “Análisis de la Población Objetivo”, el cual en apego a la Metodología del Marco Lógico (MML) contempla la unidad de medida, su cuantificación y criterios de focalización.	Se recomienda definir un plazo oficial para la revisión y actualización de los conceptos poblacionales del programa evaluado.
	A pesar de no contar con una estrategia de cobertura formal, se identificó que bajo el diseño actual del programa evaluado, este cumplió el 100% de sus metas de cobertura establecidas en el periodo 2012-2016.	Contar con una estrategia de cobertura robusta, contribuirá a direccionar con mayor precisión los recursos del programa evaluado, así como profundizar en el análisis de sus resultados.
	Si bien la población potencial y objetivo están definidas en un documento oficial del programa evaluado, este no incluye la metodología para su cuantificación ni el plazo para su actualización, situación que representa una debilidad.	Se recomienda que en el diagnóstico formal del Pp E07 se incluya la información referente a la metodología para la cuantificación de su población potencial y objetivo, así como el plazo para su actualización.
	Se identificó que la ambigüedad observada en el planteamiento del problema central del PP, se reflejó en la redacción de los conceptos poblacionales del mismo, pues a pesar de que la unidad de medida establecida es “institución”, su definición también hace referencia a la población que habita en municipios con más de 10,000 habitantes.	Se sugiere ajustar la definición de los conceptos poblacionales del programa, a fin de eliminar la ambigüedad identificada, de manera que haga clara referencia a una sola unidad de medida, que en este caso es “institución”.

Hallazgo

Recomendación

	<p>Aunque la ficha técnica denominada “Análisis de la Población Objetivo”, contempla los criterios de focalización de los conceptos poblacionales, así como la cuantificación y evolución de la cobertura del Pp E087 para el periodo 2013-2016, en el momento de realizar la presente evaluación, no se contó con evidencia documental sobre una estrategia de cobertura formal.</p>	<p>Ya que la UR cuenta con datos suficientes sobre el diseño del Pp E087, y teniendo en cuenta que en el ejercicio fiscal 2017 este ya cuenta con un diagnóstico –obligatorio–, se recomienda fortalecer el apartado referente a su estrategia de cobertura, para lo cual se sugiere que este considere el planteamiento estratégico del programa, la población potencial y objetivo, las zonas geográficas de aplicación, los componentes del programa, la estructura para su operación, los criterios de cobertura y focalización, los resultados esperados en el corto y mediano plazo (metas), así como un plan de acción.</p>
	<p>Partiendo de la ambigüedad detectada en el planteamiento del problema central, bajo la cual se identificaron dos necesidades distintas en la misma redacción, que aunque se focalizan en la atención de una sola población –instituciones–, esto deriva en la definición poco clara de los objetivos de nivel propósito y componentes de la MIR del programa, afectando a su vez la lógica causal de dichos elementos</p>	<p>Se hace hincapié en mejorar el planteamiento del problema, a fin de que la lógica causal de la MIR del Pp E087, sea congruente con la MML y responda a un objetivo único; derivado de lo cual se ajuste adecuadamente el resumen narrativo de los niveles Propósito y Componentes.</p>
	<p>Se considera que la Actividad 1 del Componente 1 es insuficiente para generarlo, ya que la Evaluación de Control de Confianza constan de 5 exámenes, siendo el examen toxicológico sólo uno de ellos.</p>	<p>En caso de mantener la redacción del Componente 1, se sugiere incrementar el número de actividades, las cuales deberán estar relacionadas a las pruebas de entorno social y situación patrimonial, psicológica, poligráfica, de competencias y de desempeño.</p>
	<p>Se determinó que la Actividad 1 del Componente 2 es insuficiente para generarlo, toda vez que este hace referencia a la profesionalización del personal de las instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia, por lo que la actividad asociada al mismo, si bien es sustancial, validar los programas de estudio no es suficiente para lograr la profesionalización del personal.</p>	<p>En caso de mantener la redacción del Componente 2, se sugiere sumar actividades orientadas a la profesionalización del personal de las instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia.</p>
Análisis de la MIR.	<p>Además de la ambigüedad detectada en el planteamiento del problema central del programa evaluado, se observó que en el resumen narrativo de su Propósito se suma una necesidad adicional, la cual refiere a lograr a que los elementos que integran las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia “cuenten con recursos para proteger a la ciudadanía a través de la implementación y uso de tecnología de vanguardia”.</p> <p>Se observó oportunidad de mejora en la redacción del Componente 6, ya que un Sistema de Seguridad Pública Estatal de vanguardia es un concepto amplio que podría abarcar complejos de seguridad modernos, implementación de tecnología o procesos de seguridad innovadores, etc.</p> <p>La contribución de los componentes al logro del propósito se considera parcial, pues estos responden a distintos objetivos y desde este punto de vista algunos podrían ser prescindibles según el objetivo del que se trate–,</p> <p>Se observó que el propósito del Pp E087 cumple con la sintaxis establecida por el CONEVAL, por la SHCP y por la DPSAG de la SFA, que esta contempla la población objetivo del programa y su logro está controlado por los responsables del programa; no obstante, se identificó que incluye más de un objetivo y en consecuencia no es posible afirmar que es un resultado claro de los componentes y supuestos de ese nivel.</p>	<p>A pesar de que algunas Actividades y Componentes de la MIR se consideran claros y necesarias para generar los servicios que debe entregar el programa evaluado, estas responden a los múltiples objetivos planteados en el problema central del Pp E087, motivo por el cual se hace hincapié en la necesidad de mejorar el planteamiento del problema y con ello definir claramente los objetivos de nivel propósito y componentes del Pp E087, a fin de que la lógica causal de su MIR sea congruente con la MML y responda a la atención de una situación negativa única.</p> <p>Se recalca la necesidad de mejorar el planteamiento del problema y con ello definir claramente los objetivos de nivel propósito y componentes del Pp E087, a fin de que la lógica causal de su MIR sea congruente con la MML, que esta responda a la atención de una situación negativa única y cuyos indicadores, metas y supuesto constituyan una base suficiente para estimar y evaluar su desempeño.</p>

Tema de evaluación	Hallazgo	Recomendación
Análisis de la MIR	<p>En el resumen narrativo del propósito se identificaron tres objetivos, el primero relacionado a lograr la capacitación, profesionalización, certificación y recertificación del personal de las instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia; el segundo refiere a conseguir que dichos elementos cuenten con recursos para proteger a la ciudadanía a través de la implementación y uso de tecnología de vanguardia; y el último tiene que ver con fortalecer la difusión de los programas para la prevención social de la violencia y de la delincuencia en los municipios del estado de Puebla; los cuales derivan de la ambigüedad identificada en el planteamiento del problema central.</p>	<p>Se sugiere que con base en el diagnóstico del Pp E087 –documento con el que en el ejercicio fiscal 2017 ya cuenta el Pp evaluado–, se realice un ajuste en el resumen narrativo del Propósito, el cual de acuerdo con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP, debe denotar un objetivo único, por ejemplo: “Instituciones de Seguridad Pública y procuración de Justicia fortalecidas” o “Elementos de las instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia, certificados, capacitados y profesionalizados”.</p>
	<p>Respecto del indicador de Propósito, se determinó que sólo cumple con dos de los criterios CREMA, ya que si bien es claro sobre lo que se quiere medir y su método de cálculo es coherente con su denominación, este sólo toma en cuenta el personal certificado, capacitado y profesionalizado, dejando de lado el logro en la implementación y uso de tecnología de vanguardia, así como la difusión de los programas de prevención social de la violencia y la delincuencia, factores inmersos en la redacción del objetivo de este nivel; motivo por el cual se considera que sólo aporta información parcial del logro del objetivo al que se encuentra asociado.</p>	
	<p>Se observó que las fichas técnicas de los indicadores del Pp no incluyen su definición, elemento que expresa a dicha herramienta en términos de su significado conceptual o desde el punto de vista operativo, es decir, en términos de las variables que en él intervienen.</p>	<p>Se recomienda a la Unidad Responsable de su conformación, integrar el concepto “definición del indicador” –tal como lo establece el CONEVAL–, elemento que contribuirá a mejorar la comprensión, interpretación y cálculo de cada uno de los indicadores de la MIR del programa evaluado.</p>
	<p>Se identificaron metas en el nivel de Actividades cuya periodicidad de medición no corresponde con las sugerencias del CONEVAL, de la SHCP y de la DPSAG de la SFA; frecuencia cuatrimestral, trimestral o mensual; asimismo se observó que todos los indicadores de este nivel fueron planteados como número absoluto, situación que aunque es permitida por la unidad responsable del proceso de programación –DPSAG– del Gobierno del Estado de Puebla, se considera susceptible de ser mejorada</p>	<p>Se recomienda establecer indicadores que describan mejor los esfuerzos administrativos aplicados para obtener los servicios que presta el Pp y que a su vez permitan realizar su seguimiento respecto a los recursos materiales, al personal y/o al presupuesto disponible, es decir que contribuyan a verificar la gestión de los procesos, por lo que se sugiere considerar promedios, porcentajes o tasas de variación.</p>
(Lógica Horizontal)	<p>Se determinó que sólo el 68.7% de los indicadores contó con medios de verificación oficiales o institucionales; el 31.3% contó con un nombre que hizo referencia precisa al documento o fuente de verificación; 18.8% se consideró de acceso público, aunque sólo para uno –indicador del nivel Fin– se especificó la dirección electrónica donde puede ser consultado; mientras que el 94% de los medios de verificación, tal cual están mencionados en las fichas técnicas de los indicadores, limitan la reproducción de su cálculo.</p>	<p>Se sugiere a la Unidad Responsable que especifique con mayor detalle los medios de verificación de los indicadores del Pp E087, a fin de que estos denoten precisión y suficiencia, ya que si bien pueden ser documentos oficiales o institucionales, reportes o informes internos que genera el programa, bases de datos procesadas –de acceso público o no–, entre otros, para su correcta identificación deben incluir: el nombre completo, preciso y claro del documento que sustenta la información; el apartado, la sección o anexo en donde se encuentran los datos necesarios; el nombre del área responsable que genera o publica la información; la periodicidad con que se genera el documento; y si aplica, la dirección electrónica de la página de donde se obtiene dicha información.</p>
	<p>Tomando en cuenta el avance de las metas de los indicadores del PP, se observó que la mayoría alcanzó un cumplimiento aceptable, es decir dentro del rango establecido, por lo que puede afirmarse –a excepción de la meta del indicador de Fin que fue sobrepasada en 23.7%–, que estas no fueron laxas.</p>	<p>En caso de mantener el indicador del nivel Fin del programa evaluado, se recomienda planear con mayor detalle y precisión su meta, con el objetivo de que esta se ajuste al potencial del PP.</p>

Tema de
evaluación

Hallazgo

Recomendación

Tema de evaluación	Hallazgo	Recomendación
Generación y difusión de la información.	Es posible afirmar que en 2016 se recolectó y reportó información para monitorear su desempeño de forma oportuna, ya que la UR realizó el registro de las metas y avances de los indicadores del programa en el SIMIDE, SEE y el sistema del CECSNSP, en apego a sus cronogramas oficiales, información considerada confiable ya que por normativa, fue validada por quienes la integraron. Asimismo, en el momento de esta evaluación, se constató que los datos de los mecanismos antes mencionados, se encontraban actualizados y publicados en los principales portales web de transparencia del Gobierno del Estado de Puebla: http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/ y http://cuentapublica.puebla.gob.mx/	----
	Se observó que en general los indicadores de la MIR del Pp E087 se encuentran alineados a los indicadores de la Actualización del Programa Institucional del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP), así como a las metas nacionales del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).	----
	El Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos para el seguimiento del avance en el cumplimiento de las metas de todos los indicadores del programa evaluado, como el SIMIDE y el SEE, cuyos informes permiten rendir cuentas, así como transparentar tanto la operación del Pp como de los recursos públicos ejercidos.	----
Medición de resultados.	Se observó que los resultados de los indicadores de Fin, de Propósito y de Componentes fueron positivos, ya que para el primer caso el porcentaje de cumplimiento fue de 123.47%, para el segundo de 105.27% y para los 6 componentes fue entre 100 y 109%.	Se sugiere realizar una planeación más detallada y metódica de las metas del indicador de Fin, con el objeto de que en su proyección puedan ser consideradas las externalidades que durante 2016 incidieron en su laxo planteamiento
	A pesar de que los resultados de los indicadores de Fin, de Propósito y de Componentes fueron positivos, la mayoría presentó debilidades en cuanto a su relevancia, monitoreabilidad o adecuación, situación que afectó la valoración final de esta sección temática.	Se recomienda ajustar el resumen narrativo del Propósito y de los Componentes 3 y 6, a fin de que su redacción no incluya más de un objetivo, ni conceptos amplios o ambiguos, lo cual contribuirá a plantear indicadores adecuados, cuya medición aporte información suficiente sobre el desempeño del programa en este nivel.
	Se observó un cumplimiento positivo de las metas de todos los indicadores de la MIR del programa evaluado, alcanzando porcentajes mayores al 90 por ciento y hasta 130 por ciento, y cuyo ejercicio modificado de los recursos presupuestales disponibles para dicho Pp fue del 100%, lo cual denota congruencia entre la parte programática y presupuestaria.	----

Conclusiones

Referente al análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa evaluado, si bien se identificó que existe una justificación teórica y empírica que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo el Pp E087 y que su operación es relevante para el Gobierno del Estado de Puebla, toda vez que forma parte de las estrategias y prioridades de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, se concluyó que en el ejercicio 2016 este no contó con un diagnóstico formal, mientras que el problema central establecido en su “Árbol de Problemas” presentó una ambigüedad al abordar dos problemáticas distintas, la primera que tiene que ver con los requerimientos de capacitación profesionalización, certificación y recertificación de los elementos de seguridad pública; y la segunda hace clara referencia a la necesidad de fortalecer espacios para la participación ciudadana en temas específicos sobre prevención de la violencia y delincuencia.

En cuanto al análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales, con base en las evidencias documentales disponibles y en el marco de la planeación estratégica gubernamental, se concluyó que el Pp E087 está directamente vinculado los objetivos 1 y 2 de la Actualización del Programa Sectorial de la Secretaría de Seguridad Pública 2011-2017, así como al objetivo 1 del Programa Institucional del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2011-2017, ejes estratégicos de la Política de Seguridad Pública impulsada por el Gobierno del Estado de Puebla que además se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 y al Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, lo que permite garantizar que el trabajo coordinado entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal involucradas en la operación de dicho PP, está orientado fortalecer las capacidades de los cuerpos policiales, promover la transformación de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, y así conseguir mejorar las condiciones de seguridad pública en el país.

Relativo a la población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura se observó que la población potencial y objetivo están definidas en el documento denominado “Análisis de la Población Objetivo”, el cual en apego a la Metodología del Marco Lógico contempla la unidad de medida, su cuantificación y criterios de focalización; no obstante, se concluyó que la ambigüedad observada en el planteamiento del problema central del Pp y reflejada en la redacción de los conceptos poblacionales del mismo, constituyendo una oportunidad de mejora; asimismo, en el momento de realizar la presente evaluación, no se contó con evidencia documental sobre una estrategia de cobertura formal, situación que afectó la valoración final de esta sección de análisis.

De acuerdo con el análisis de la MIR del Pp E087 y a fin de garantizar la lógica vertical y horizontal de sus elementos, se concluyó que los objetivos de nivel Actividades, Componentes y de Propósito presentan importantes oportunidades de mejora, pues en referencia a la primera, se observó que algunas actividades son insuficientes para generar los servicios que presta el programa, situación que deriva principalmente de la falta de claridad o precisión de los objetivos de los componentes a los que se encuentran asociadas; mientras que en el caso del propósito, se identificó que su resumen narrativo incluye más de un objetivo y en consecuencia no fue posible afirmar que es un resultado claro de los componentes y supuestos de dicho nivel. En cuanto a la segunda, se concluyó que el 100% de los indicadores de la MIR del programa son claros; 87.5% son relevantes; 100% son económicos; 87.5% son monitoreables; y sólo el 62.5% se consideraron adecuados; mientras que sus metas contaron con unidad de medida, línea base, frecuencia de medición, medios de verificación y además son cuantificables, elementos básicos que permitieron determinar que estas son congruentes con su indicador, aunque no todas estuvieron orientadas a mejorar en forma significativa los resultados del programa evaluado.

En relación a la generación y difusión de la información del Pp E087, se concluyó que en 2016 se recolectó y reportó información para monitorear su desempeño de forma oportuna, ya que la UR realizó el registro de las metas y avances de los indicadores del programa en el SiMIDE, SEE y el sistema del CECSNSP, en apego a sus cronogramas oficiales, información considerada confiable ya que por normativa, fue validada por quienes la integraron. Asimismo, en el momento de esta evaluación, se constató que los datos de los mecanismos antes mencionados, se encontraban actualizados y publicados en los principales portales web de transparencia del Gobierno del Estado de Puebla: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/> y <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/>

Finalmente, con respecto a la medición de resultados del programa evaluado, se observó que los resultados de los indicadores de Fin, de Propósito y de Componentes fueron positivos, ya que para el primer caso el porcentaje de cumplimiento fue de 123.47%, para el segundo de 105.27% y para los 6 componentes fue entre 100 y 109%; no obstante, la mayoría de dichas herramientas de medición presentaron algunas debilidades en cuanto a su relevancia, monitoreabilidad o adecuación, factores que afectaron la valoración de esta sección temática.

Glosario

Para efectos del presente documento se entenderá por:

Cobertura: Área de intervención del programa con respecto a las características socioeconómicas de la población que atenderá el Programa presupuestario.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): Instancia con autonomía técnica y de gestión con las atribuciones de medir la pobreza y evaluar la política de desarrollo social.

Dependencias: Las así definidas en el artículo 17, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

Dirección de Evaluación (DEV): Dirección coordinadora de los procesos de evaluación suscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Programas presupuestarios (Pp) y el desempeño de las instituciones a fin de determinar o probar la pertinencia de los mismos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Específica: Evaluación que se enfoca en aspectos específicos de un programa, de acuerdo con las necesidades de evaluación o la naturaleza del mismo. Se realiza mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

Indicador: Instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

Instancia evaluadora externa: Equipo de evaluadores externos constituidos como personas físicas o morales, adscritos a instituciones públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones externas.

Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Metas: Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.

Metodología del Marco Lógico (MML): Es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines; facilitar el proceso de conceptualización y diseño de programas, y fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

Monitoreo: Función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una

intervención para el desarrollo indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos, así como de la utilización de los fondos asignados.

Nivel: A la escala de medición, de 1 a 4, establecido en los reactivos de respuesta binaria.

Objetivos: Son los resultados que un programa público pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, pueden ser general o específicos. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general. Los objetivos generales reflejan el resultado que se espera lograr en términos de la atención de un problema público, y se establecen en los distintos instrumentos de planeación de los que se valen las intervenciones públicas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta. Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades.

Organismos Autónomos: Entidad pública dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, creada por decreto para no depender del Poder Ejecutivo ni de ningún otro Poder (Legislativo o Judicial), con objeto de actuar con independencia, imparcialidad y objetividad en sus funciones. Para efectos presupuestales y contables, como ejecutores de gasto, están obligados a cumplir con las leyes y normatividad vigentes en las materias.

Plan Estatal de Desarrollo (PED): Es el instrumento de planeación en el que se basarán las decisiones en materia de gasto e inversión para la aplicación de los recursos públicos y se constituye, como el documento rector y guía para la gestión gubernamental.

Población Atendida: Población o área que ya fue atendida por el Programa presupuestario.

Población Objetivo: Población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Población Potencial: Se refiere al universo global de la población o área referida.

Política Pública: Acción del Gobierno, que tiene como objetivo atender ciertas necesidades de la población (educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, etc.).

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable.

Programa Anual de Evaluaciones (PAE): Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la administración pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Programa presupuestario (Pp): Categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los

ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Reglas de Operación del Programa (ROP): Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad.

Secretaría de Finanzas y Administración (SFA): Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal que tiene a su cargo las atribuciones para el despacho de los asuntos que expresamente le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y sus anexos vigentes, así como las que le encomiende el Gobernador.

Seguimiento: Proceso continuo de recolección y análisis de datos para comparar en qué medida se está ejecutando un proyecto, programa, política o recomendaciones en función de los resultados previstos.

Términos de referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Unidades Responsables (UR): Cada una de las áreas encargadas de la evaluación de las dependencias que forman parte de la Administración Pública Estatal.

Bibliografía

- Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 disponible en http://memoriastransparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=3897&Itemid=525
- Actualización del Programa Institucional del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2011-2017 disponible en http://memoriastransparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=3897&Itemid=525
- Actualización del Programa Sectorial de la Secretaría de Seguridad Pública 2011-2017 disponible en http://memoriastransparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=3897&Itemid=525
- Análisis de la Población Objetivo, documento proporcionado por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA mediante el memorándum No. DPSAG/0471/2017.
- Árbol de Objetivos, documento proporcionado por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA mediante el memorándum No. DPSAG/0471/2017.
- Árbol de Problemas, documento proporcionado por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA mediante el memorándum No. DPSAG/0471/2017.
- Convenio de coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2016, disponible en: dof.gob.mx/nota_to_doc.php?cod-nota=5433968
- Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del FASP del ejercicio fiscal 2016 y el resultado de su aplicación, disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421463&fecha=28/12/2015
- Ficha técnica de Actividades de la MIR del Pp E087, proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA mediante el memorándum No. DPSAG/0471/2017.
- Ficha técnica de la MIR del Pp E087, proporcionada por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA mediante el memorándum No. DPSAG/0471/2017.
- Ficha técnica de los Componentes del Pp E087 proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA mediante el memorándum No. DPSAG/0471/2017.
- Ficha técnica del nivel Fin de la MIR del Pp E087, proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA mediante el memorándum No. DPSAG/0471/2017.
- Ficha técnica del nivel Propósito de la MIR del Pp E087, proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA mediante el memorándum No. DPSAG/0471/2017.
- Folleto sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODS), disponible en: http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/170713_ODS-metas-digital.pdf
- Formato Único de Aplicación de Recursos Federales (Título V) del Portal de Cumplimiento de la

Ley General de Contabilidad Gubernamental, disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

- Informes de Gestión e Indicadores del Micrositio web del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP), disponible en: <http://cecsnsp.puebla.gob.mx/rendicion-de-cuentas/informes-de-gestion-e-indicadores/content/2016>
- Lineamientos para el otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5469803&fecha=25/01/2017
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) vigente en 2016, disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, disponible en: <http://pnd.gob.mx/>
- Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343081&fecha=30/04/2014
- Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, disponible en http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/620/7/images/Programa_Sectorial_SEGOB_DOF_121213_Separata.pdf
- Sistema Integral de Indicadores del portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla, disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- Sujeto obligado: Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP), Fracciones V y VI de la Plataforma Estatal de Transparencia. <http://transparencia.puebla.gob.mx/articulo-77-fracciones?inst=19>
- Sujeto obligado: Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP), Sistema Integral de Indicadores, Informes trimestrales PASH-FASP de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en: <http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/>
- Tomo III de la Cuenta Pública 2016, portal web del Gobierno del Estado de Puebla, disponible en: <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/>

Anexos

Anexo 1 “Descripción General del Programa”

1. Identificación del programa.

1.5	Nombre del programa:	Seguridad Pública
1.6	Clave del programa:	E087
1.7	Dependencia/Entidad:	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP)
1.8	Año de la evaluación:	2017

2. Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver.

De acuerdo con el árbol de problemas del Pp E087, *“las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia requieren que sus elementos reciban capacitación continua, profesionalización, certificación y re-certificación en control de confianza, conforme a los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública; asimismo fortalecer espacios para la participación ciudadana en programas para la prevención social de la violencia y la delincuencia que incidan en conductas antisociales y del delito”*, requerimientos que el CECSNSP atiende mediante dicho programa a fin de contribuir a satisfacer la demanda de la sociedad en materia de Seguridad Pública.

3. La contribución del Pp a las metas y objetivos estatales a los que se vincula.

En el marco de la planeación estratégica gubernamental, los Programas presupuestarios deben ser congruentes y estar claramente alineados con los ejes de la política pública impulsada por el Gobierno del Estado a fin de garantizar que el trabajo coordinado entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal sea orientado a la consecución de los objetivos y metas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente.

En este sentido y considerando que el propósito del Pp E087 se define como *“las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia cuentan con elementos debidamente certificados en control de confianza, capacitados y profesionalizados, que cuentan con recursos para proteger a la ciudadanía a través de la implementación y uso de tecnología de vanguardia; asimismo hay una mayor difusión en los municipios del estado de Puebla de los programas para la prevención social de la violencia y la delincuencia”*, se identificó que dicho programa contribuye a los siguientes objetivos estatales:

Tabla 18. Alineación del Pp E087 con los objetivos de la Actualización del PED 2011-2017.

Eje 4:		Política interna, Seguridad y Justicia.
Capítulo 4.1:	Corresponsabilidad para la Paz Social en Puebla.	
Objetivo 4:	Fomentar en la sociedad la corresponsabilidad orientada a la salvaguarda y seguridad de las y los poblanos y sus bienes.	
Objetivo 5:	Impulsar una gestión Institucional honesta, con servicios de calidad a la población.	

Fuente: elaboración propia con base en la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 disponible en http://memoriastransparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=3897&Itemid=525

Tabla 19. Alineación del Pp E087 con los objetivos de la Actualización del Programa Sectorial de la Secretaría de Seguridad Pública 2011-2017.

Objetivo 1: Promover un Sistema de Seguridad Pública Estatal de vanguardia para combatir a la delincuencia.

Estrategia 1.1:	Impulsar la actualización y especialización en la función policial de los elementos operativos en el Estado.	
Líneas de acción:	2.2.5 Implementar un programa anual de capacitación en formación continua para todos los integrantes de los cuerpos de seguridad estatal. 2.2.6 Impulsar la capacitación profesional del personal operativo, basado en conocimientos técnicos y tácticos operativos.	
Estrategia 1.2:	Capacitar a los elementos operativos en el Estado en el nuevo Sistema de Justicia Penal.	
Líneas de acción:	1.2.5 Incluir en los programas de formación inicial y continua temas de vinculación, atención ciudadana, derechos humanos y equidad de género. 1.2.6 Fortalecer los programas de formación y especialización policial en cuanto a las funciones de investigación científica y técnicas.	

Objetivo 2: Consolidar un modelo integral de proximidad social y prevención del delito en el Estado para fortalecer la cultura de la legalidad, la denuncia y la participación ciudadana.

Estrategia 2.1	Desarrollar la prevención policial.	
Líneas de acción:	2.1.5 Capacitar al cuerpo policial en proximidad social. 2.1.6 Capacitar al cuerpo policial en la cultura de la legalidad.	
Estrategia 2.3	Fortalecer la prevención social primaria.	
Líneas de acción:	2.3.5 Fomentar la proximidad social con la ciudadanía. 2.3.6 Establecer instrumentos y mecanismos de comunicación que promuevan la autoprotección y seguridad ciudadana.	

Fuente: elaboración propia con base en la Actualización del Programa Sectorial de la Secretaría de Seguridad Pública 2011-2017 disponible en http://memoriastransparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=3897&Itemid=525

Tabla 20. Alineación del Pp E087 con los objetivos de la Actualización del Programa Institucional del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2011-2017.

Objetivo 1: Promover un Sistema de Seguridad Pública Estatal de vanguardia para combatir a la delincuencia.

Estrategia 1.3:	Instrumentar e impulsar la capacitación y profesionalización permanente de los integrantes de las Instituciones Policiales para asegurar la lealtad institucional en la prestación de los servicios, cumpliendo con los más altos estándares nacionales e internacionales.
Líneas de acción:	1.3.5 Fortalecer la oferta académica con programas que cumplan con los más altos estándares nacionales e internacionales. 1.3.6 Promover las acciones de profesionalización de los elementos de las corporaciones de seguridad pública y de procuración de justicia en el estado y en el país.
Estrategia 1.5:	Implementar acciones coordinadas que fomenten la participación ciudadana y los diferentes órdenes de gobierno en la realización de análisis de la incidencia delictiva, la presentación de programas de prevención e investigación.
Líneas de acción:	1.5.7 Realizar foros para atender temas de Prevención, Seguridad Pública y Procuración de Justicia. 1.5.8 Promover mecanismos que permitan conocer a fondo las investigaciones sociales, culturales, económicas, políticas y jurídicas de vanguardia en torno a la prevención del delito y a la participación ciudadana. 1.5.9 Impartir cursos, talleres, pláticas, capacitación y conferencias en donde se dé a conocer la importancia de la ciudadanía en el ejercicio mismo de una debida cultura de la legalidad.
Fuente: elaboración propia con base en la Actualización del Programa Institucional del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2011-2017 disponible en http://memoriatransparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=3897&Itemid=525	

4. Descripción de los objetivos del PP, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).

En congruencia con la problemática que atiende el Pp E087, los objetivos plasmados en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se enuncian a continuación:

Nivel	Resumen narrativo
Fin:	Coadyuvar con las instancias de seguridad pública y procuración de justicia a brindar seguridad a los poblanos en su persona y sus bienes, mediante la promoción, coordinación, planeación y ejecución de los programas con prioridad nacional en materia de seguridad pública de manera coordinada con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Propósito:	Las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia cuentan con elementos debidamente certificados en control de confianza, capacitados y profesionalizados, que cuentan con recursos para proteger a la ciudadanía a través de la implementación y uso de tecnología de vanguardia; asimismo hay una mayor difusión en los municipios del estado de Puebla de los programas para la prevención social de la violencia y la delincuencia.
Componente 1:	Evaluaciones de control de confianza a elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia aplicadas.
Componente 2:	Profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia aplicada.
Componente 3:	Tecnología de vanguardia a las instituciones de seguridad pública, de procuración de justicia y de servicios de atención a emergencias, para mejorar la atención a la ciudadanía proveída.
Componente 4:	Participación ciudadana en materia de prevención del delito promovida.
Componente 5:	Recursos y acciones para la prevención social de la violencia y la delincuencia reportadas.
Componente 6:	Sistema de seguridad pública estatal de vanguardia para combatir a la delincuencia promovida.

5. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo.

Con base en el documento denominado “Análisis de la Población Objetivo”, se identificaron los siguientes datos poblaciones y criterios de focalización para el Pp E087:

Tabla 21. Identificación y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp E087.

Concepto	Descripción	Criterio de focalización	Cuantificación	Unidad de medida
Población de referencia:	Total de Instituciones del Gobierno y población en municipios del estado de Puebla.	Dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Puebla y población.	35	Institución
Población potencial:	Total de instituciones de seguridad pública, de procuración de justicia del estado y del honorable tribunal superior de justicia que requieren certificarse en control y confianza, y en su caso profesionalización y evaluación y población que habita en municipios con más de 10,000 habitantes.	Instituciones de Seguridad Pública, de Procuración de Justicia y del Honorable Tribunal Superior de Justicia; población que habita en municipios con más de 10,000 habitantes.	6	Institución
Población Objetivo:	Total de instituciones de seguridad pública y procuración de justicia del estado que por ley y conveniencia en su operación requieren certificarse en control y confianza, y en su caso, profesionalización y evaluación; población de los municipios del estado mayor a 10,000 que tienen interés de participar en programas de prevención del delito.	Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia programadas para certificarse, profesionalizarse y evaluarse durante el presente sexenio y total población que habita en municipios mayor a 10,000 habitantes que participa en acciones de prevención del delito.	3	Institución

Fuente: elaboración propia con base en el documento denominado “Análisis de la Población Objetivo”, proporcionado por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.

6. Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso.

Clave PP	Nombre	Presupuesto 2016
E087	Seguridad Pública	\$378,427,756.00

7. Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.

De acuerdo con la ficha técnica de la MIR del Pp E087, esta cuenta con 16 indicadores estratégicos y de gestión cuya denominación y metas se muestran en la tabla siguiente:

Tabla 22. Metas de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp E087.

Nivel	Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta	
Fin	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.	Tasa	Anual	1,039.73	
Propósito	Porcentaje de personal certificado en control de confianza, capacitado y profesionalizado.	Porcentaje	Anual	100.00	
Componente 1	Porcentaje de elementos de Seguridad Pública y Procuración de Justicia con evaluación de control de confianza vigente, desagregado por sexo.	Porcentaje	Mensual	Enero	7.32
				Febrero	7.49
				Marzo	9.70
				Abril	10.60
				Mayo	7.67
				Junio	9.04
				Julio	9.34
				Agosto	9.05
				Septiembre	7.89
				Octubre	8.77
				Noviembre	8.33
				Diciembre	4.81
				Total	100.00
Componente 2	Porcentaje de personas capacitadas en formación inicial y formación continua, desagregado por sexo.	Porcentaje	Trimestral	Trimestre 1	46.94
				Trimestre 2	39.14
				Trimestre 3	6.54
				Trimestre 4	7.38
				Total	100.00
Componente 3	Tiempo de respuesta a emergencias a través del sistema 066.	Minutos	Irregular (2do. semestre)	10.29	
Componente 4	Porcentaje de acciones de prevención de las conductas antisociales y del delito con la sociedad (campañas de difusión, capacitación, jornadas, pláticas, congresos, talleres, cursos, reuniones, conferencias y comités), desagregado por sexo.	Porcentaje	Semestral	Semestre 1	50.00
				Semestre 2	50.00
				Total	100.00
Componente 5	Recursos y acciones para la prevención social de la violencia y la delincuencia reportados.	Porcentaje	Semestral	Semestre 1	50.00
				Semestre 2	50.00
				Total	100.00
Componente 6	Porcentaje de eficacia en la realización del proceso incluyente para convenir los recursos del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG).	Porcentaje	Irregular	Semestre	100.00

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nivel	Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta	
Actividad 1 – C1	Número de elementos de Seguridad Pública y Procuración de Justicia con evaluaciones toxicológicas.	Evaluación	Irregular	Enero	1,153
				Febrero	1,033
				Marzo	220
				Abril	938
				Mayo	1,200
				Junio	1,856
				Total	6,400
Actividad 1 – C2	Número de programas de estudio validados ante el SESNSP.	Documento	Irregular	Marzo	5
				Junio	5
				Julio	4
				Agosto	2
				Total	16
Actividad 1 – C3	Número de acciones para integrar a la Red Estatal de Comunicaciones a las dependencias de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	Acción	Semestral	Semestre 1	2
				Semestre 2	2
				Total	4
Actividad 1 – C4	Número de foros de prevención de las conductas antisociales y del delito con la sociedad (foro).	Acción	Semestral	Semestre 1	2
				Semestre 2	7
				Total	9
Actividad 2 – C4	Número de acciones de prevención de las conductas antisociales y del delito con la sociedad, campaña de difusión “violencia contra la mujer” y foros sobre trata de personas.	Acción	Irregular	2	
Actividad 1 – C5	Número de procedimientos de operación del programa nacional.	Documento	Irregular	1	
Actividad 2 – C5	Número de informes de la gestión de acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.	Documento	Irregular	Abril	1
				Julio	1
				Octubre	1
				Diciembre	1
				Total	4
Actividad 1 – C6	Número de reuniones de vinculación y seguimiento del ejercicio de los recursos del Subsidio FORTASEG.	Reunión	Semestral	Semestre 1	3
				Semestre 2	1
				Total	4

Fuente: elaboración propia con base en las fichas técnicas de los indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR del Pp E087, proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.

Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo”

Concepto	Descripción	Criterio de focalización	Cuantificación	Unidad de medida
Población de referencia:	Total de Instituciones del Gobierno y población en municipios del estado de Puebla.	Dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Puebla y población.	35	Institución
Población potencial:	Total de instituciones de seguridad pública, de procuración de justicia del estado y del honorable tribunal superior de justicia que requieren certificarse en control y confianza, y en su caso profesionalización y evaluación y población que habita en municipios con más de 10,000 habitantes.	Instituciones de Seguridad Pública, de Procuración de Justicia y del Honorable Tribunal Superior de Justicia; población que habita en municipios con más de 10,000 habitantes.	6	Institución
Población Objetivo:	Total de instituciones de seguridad pública y procuración de justicia del estado que por ley y conveniencia en su operación requieren certificarse en control y confianza, y en su caso, profesionalización y evaluación; población de los municipios del estado mayor a 10,000 que tienen interés de participar en programas de prevención del delito.	Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia programadas para certificarse, profesionalizarse y evaluarse durante el presente sexenio y total población que habita en municipios mayor a 10,000 habitantes que participa en acciones de prevención del delito.	3	Institución

Fuente: elaboración propia con base en el documento denominado “Análisis de la Población Objetivo”, proporcionado por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.

Anexo 3 “Evolución de la Cobertura”

Nombre del Programa:	E087. Seguridad Pública.
Modalidad:	E-Prestación de servicios públicos.
Dependencia/Entidad:	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP).
Tipo de Evaluación:	Específica de Indicadores de Programas presupuestarios.
Año de la Evaluación:	2017

Tipo de Población	Unidad de Medida	2012	2013	2014	2015	2016
P. Potencial	Institución	N/D	6	6	6	6
P. Objetivo	Institución	N/D	3	3	3	3
P. Atendida	Institución	N/D	3	3	3	3
(P.A. X 100)/P.O.	Porcentaje	----	100%	100%	100%	100%

Fuente: elaboración propia con base en el documento denominado “Análisis de la Población Objetivo”, proporcionado por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.

Anexo 4 “Información de la Población o Área de enfoque Atendida”

Nombre del Programa:	E087. Seguridad Pública.
Modalidad:	E-Prestación de servicios públicos.
Dependencia/Entidad:	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP).
Tipo de Evaluación:	Específica de Indicadores de Programas presupuestarios.
Año de la Evaluación:	2017

Rangos de Edad (años) y sexo

	Total			0 a 14			15 a 29			30 a 64			65 y más		
	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H
Ámbito Geográfico															
Entidad Federativa	No aplica														
Municipio															
Localidad															

T= Total
M= Mujeres
H= Hombres

Anexo 5 “Indicadores”

Nombre del Programa:	E087. Seguridad Pública.
Modalidad:	E-Prestación de servicios públicos.
Dependencia/Entidad:	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP).
Tipo de Evaluación:	Específica de Indicadores de Programas presupuestarios.
Año de la Evaluación:	2017

Nivel	FIN	Justificación	Propósito	Justificación
Nombre de Indicador	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.	Porcentaje de personal certificado en control de confianza, capacitado y profesionalizado.		
Método de cálculo	Dato Absoluto (tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes).	(V1/V2)*100 Donde: V1: Número de personal a certificar en control de confianza, capacitado y profesionalizado. V2: Total de personal programado a certificar en control de confianza, capacitado y profesionalizado.		
Claro	Sí	El indicador es autoexplicativo, es decir que es claro sobre lo que se quiere medir, además la descripción de la variable de su método de cálculo permite comprender los conceptos usados.	Sí	El indicador es autoexplicativo, es decir que es claro sobre lo que se quiere medir, su método de cálculo es coherente con su nombre y existe consistencia entre sus variables.
Relevante	Sí	El indicador refleja un factor central del logro del objetivo del Pp E087 y cuenta con una meta específica de acuerdo con su frecuencia de medición.	Parcialmente	Si bien el indicador refleja un factor central del logro del objetivo del Pp E087 y cuenta con una meta específica de acuerdo con su frecuencia de medición, este sólo se enfoca al personal certificado, capacitado y profesionalizado, dejando de lado el logro en la implementación y uso de tecnología de vanguardia, así como la difusión de los programas de prevención social de la violencia y la delincuencia.
Económico	Sí	Los datos de las variables, según los medios de verificación, se encuentran disponibles a un costo razonable.	Sí	Los datos de las variables, según los medios de verificación, se encuentran disponibles a un costo razonable.

Monitoreable	Sí	Se conoce la línea base del indicador, sus medios de verificación son precisos e inequívocos, así como consistentes con su frecuencia de medición.	No	Si bien se conoce la línea base del indicador, sus medios de verificación no son precisos, ya que el documento que se señala no incluye los datos de las variables.
Adecuado	Sí	El indicador, clasificado como de eficacia, ofrece una base suficiente para estimar y evaluar el desempeño del Pp E087, asimismo se constató que existe congruencia entre las metas anuales y sexenales establecidas con el sentido descendente de dicha herramienta de medición.	Parcialmente	El indicador, clasificado como de eficiencia, a pesar de que denota congruencia entre sus metas anuales y sexenales con su comportamiento ascendente, no ofrece una base suficiente para estimar y evaluar el desempeño del Pp E087.
Definición	No	La ficha técnica del nivel Fin de la MIR del Pp E087 no considera la definición del indicador.	No	La ficha técnica del nivel Fin de la MIR del Pp E087 no considera la definición del indicador.
Unidad de Medida	Sí	El indicador cuenta con unidad de medida y esta es congruente con su denominación y método de cálculo.	Sí	El indicador cuenta con unidad de medida y esta es congruente con su denominación y método de cálculo.
Frecuencia de Medición	Sí	El indicador cuenta con frecuencia de medición, la cual se especifica como anual, elemento que además es congruente con sus medios de verificación.	Sí	El indicador cuenta con frecuencia de medición, la cual se especifica como anual, elemento que además es congruente con sus medios de verificación.
Línea Base	Sí	El indicador cuenta con línea base, la cual corresponde al año 2012.	Sí	El indicador cuenta con línea base, la cual corresponde al año 2012.
Metas	Sí	El indicador cuenta con metas anuales y una sexenal –en apego al formato de su ficha técnica–.	Sí	El indicador cuenta con metas anuales y una sexenal –en apego al formato de su ficha técnica–.
Comportamiento del Indicador	Sí	Se especifica un comportamiento descendente del indicador, en congruencia con sus metas.	Sí	Se especifica un comportamiento descendente del indicador, en congruencia con sus metas.
% Características Cumplidas	90.9%	EL indicador cumple con los criterios CREMA establecidos por la SHCP y el CONEVAL; mientras que la ficha técnica del nivel Fin de la MIR del Pp E087 no considera la definición de su herramienta de medición.	72.7%	EL indicador sólo cumple con dos de los criterios CREMA establecidos por la SHCP y el CONEVAL; mientras que la ficha técnica del nivel Propósito de la MIR del Pp E087 no considera la definición de su herramienta de medición.
Fuente: elaboración propia con base en las fichas técnicas de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del Pp E087, proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.				

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Componentes		C1	C2	C3	C4	C5	C6
		Justificación	Justificación	Justificación	Justificación	Justificación	Justificación
Nombre del indicador		Porcentaje de elementos de Seguridad Pública y Procuración de Justicia con evaluación de control de confianza vigente, desagregado por sexo.	Porcentaje de personas capacitadas en formación inicial y formación continua, desagregado por sexo.	Tiempo de respuesta a emergencias a través del sistema 066.	Porcentaje de acciones de prevención de las conductas antisociales y del delito con la sociedad (campañas de difusión, capacitación, jornadas, pláticas, congresos, talleres, cursos, reuniones, conferencias y comités), desagregado por sexo.	Porcentaje de reportes del ejercicio de los recursos y acciones del Programa Nacional de Prevención de la Violencia.	Porcentaje de eficacia en la realización del proceso incluyente para convenir los recursos del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG).
Método de cálculo		$(V1/V2)*100$ Donde: V1: Número de evaluaciones de control de confianza aplicadas al personal de las instituciones de Seguridad Pública de Procuración de Justicia. V2: Total de evaluaciones de control de confianza programadas para aplicar al personal de las instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia.	$(V1/V2)*100$ Donde: V1: Número de personas capacitadas en programas de formación inicial y formación continua de las instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia. V2: Total de personas programadas a capacitar en programas de formación inicial y formación continua de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	$TR = \text{Sumatoria (HA-HR)/LLR}$ Donde: TR = Tiempo promedio de respuesta del servicio de emergencia 066. HA = Hora de arribo de la unidad. HR = Hora de recibido de la llamada. LLR = Total de llamadas recibidas que fueron tomadas para la medición.	$(V1/V2)*100$ Donde: V1: Número de acciones de prevención de las conductas antisociales y del delito realizadas con la sociedad. V2: Total de acciones de prevención de las conductas antisociales y del delito programadas con la sociedad.	$(V1/V2)*100$ Donde: V1: Número de reportes realizados del ejercicio de los recursos y acciones del Programa Nacional de Prevención de la Violencia. V2: Número de reportes programados del ejercicio de los recursos y acciones del Programa Nacional de Prevención de la Violencia.	$(V1/V2)*100$ Donde: V1: Número de procesos incluyentes realizados para convenir los recursos (FORTASEG). V2: Número de procesos incluyentes programados para convenir los recursos del FORTASEG.
Claro	Sí El indicador es autoexplicativo es decir que es claro sobre lo que se quiere medir, su método de cálculo es coherente con su nombre y existe consistencia entre sus variables.	Sí El indicador es autoexplicativo es decir que es claro sobre lo que se quiere medir, su método de cálculo es coherente con su nombre y existe consistencia entre sus variables.	Sí El indicador es autoexplicativo es decir que es claro sobre lo que se quiere medir, su método de cálculo es coherente con su nombre y existe consistencia entre sus variables.	Sí El indicador es autoexplicativo es decir que es claro sobre lo que se quiere medir, su método de cálculo es coherente con su nombre y existe consistencia entre sus variables.	Sí El indicador es autoexplicativo es decir que es claro sobre lo que se quiere medir, su método de cálculo es coherente con su nombre y existe consistencia entre sus variables.	Sí El indicador es autoexplicativo es decir que es claro sobre lo que se quiere medir, su método de cálculo es coherente con su nombre y existe consistencia entre sus variables.	Sí El indicador es autoexplicativo es decir que es claro sobre lo que se quiere medir, su método de cálculo es coherente con su nombre y existe consistencia entre sus variables.

Relevante	Sí	El indicador refleja un factor central del logro del objetivo de nivel Componente del Pp E087 y cuenta con metas específicas consistentes con su frecuencia de medición.	Sí	El indicador refleja un factor central del logro del objetivo de nivel Componente del Pp E087 y cuenta con metas específicas consistentes con su frecuencia de medición.	Sí	El indicador refleja un factor central del logro del objetivo de nivel Componente del Pp E087 y cuenta con metas específicas consistentes con su frecuencia de medición.	Sí	El indicador refleja un factor central del logro del objetivo de nivel Componente del Pp E087 y cuenta con metas específicas consistentes con su frecuencia de medición.
Económico	Sí	Los datos de las variables, según los medios de verificación, se encuentran disponibles a un costo razonable.	Sí	Los datos de las variables, según los medios de verificación, se encuentran disponibles a un costo razonable.	Sí	Los datos de las variables, según los medios de verificación, se encuentran disponibles a un costo razonable.	Sí	Los datos de las variables, según los medios de verificación, se encuentran disponibles a un costo razonable.
Monitoreable	Sí	Se conoce la línea base del indicador, sus medios de verificación son precisos aunque de uso interno, así como consistentes con su frecuencia de medición.	Sí	Se conoce la línea base del indicador, sus medios de verificación son precisos aunque de uso interno, así como consistentes con su frecuencia de medición.	Sí	Se conoce la línea base del indicador, sus medios de verificación son precisos aunque de uso interno, así como consistentes con su frecuencia de medición.	Sí	Se conoce la línea base del indicador, sus medios de verificación son precisos, aunque sólo la información del PASH es pública, el resto son de uso interno, así como consistentes con su frecuencia de medición.
Adecuado	Sí	El indicador, clasificado como de eficacia, ofrece una base suficiente para estimar y evaluar el desempeño del Pp E087, asimismo se constató que existe congruencia entre las metas mensuales, anuales y sexenales establecidas, con el sentido ascendente de dicha herramienta de medición.	Sí	El indicador, clasificado como de eficacia, ofrece una base suficiente para estimar y evaluar el desempeño del Pp E087, asimismo se constató que existe congruencia entre las metas trimestrales, anuales y sexenales establecidas, con el sentido ascendente de dicha herramienta de medición.	No	El indicador, clasificado como de eficiencia, ofrece una base insuficiente para estimar y evaluar el desempeño del Pp E087.	Sí	El indicador, clasificado como de eficacia, ofrece una base suficiente para estimar y evaluar el desempeño del Pp E087, asimismo se constató que existe congruencia entre las metas semestrales, anuales y sexenales establecidas, con el sentido ascendente de dicha herramienta de medición.
							No	El indicador, clasificado como de eficiencia, ofrece una base insuficiente para estimar y evaluar el desempeño del Pp E087.

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Definición	No	La ficha técnica del nivel Componente de la MIR del Pp E087 no considera la definición del indicador.	No	La ficha técnica del nivel Componente de la MIR del Pp E087 no considera la definición del indicador.	No	La ficha técnica del nivel Componente de la MIR del Pp E087 no considera la definición del indicador.	No	La ficha técnica del nivel Componente de la MIR del Pp E087 no considera la definición del indicador.
Unidad de Medida	Sí	El indicador cuenta con unidad de medida y esta es congruente con su denominación y método de cálculo.	Sí	El indicador cuenta con unidad de medida y esta es congruente con su denominación y método de cálculo.	Sí	El indicador cuenta con unidad de medida y esta es congruente con su denominación y método de cálculo.	Sí	El indicador cuenta con unidad de medida y esta es congruente con su denominación y método de cálculo.
Frecuencia de Medición	Sí	El indicador cuenta con frecuencia de medición, la cual se especifica como mensual, elemento que además es congruente con sus medios de verificación.	Sí	El indicador cuenta con frecuencia de medición, la cual se especifica como trimestral, elemento que además es congruente con sus medios de verificación.	Parcialmente	Por la naturaleza del indicador, su frecuencia fue establecida como irregular, no obstante cuenta con una meta semestral, anual y sexenal.	Sí	El indicador cuenta con frecuencia de medición, la cual se especifica como semestral, elemento que además es congruente con sus medios de verificación.
Línea Base	Sí	El indicador cuenta con línea base, la cual corresponde al año 2010.	Sí	El indicador cuenta con línea base, la cual corresponde al año 2012.	Sí	El indicador cuenta con línea base, la cual corresponde al año 2013.	Sí	El indicador cuenta con línea base, la cual corresponde al año 2014.
Metas	Sí	El indicador cuenta con metas mensuales, anuales y una sexenal -en apego al formato de su ficha técnica-.	Sí	El indicador cuenta con metas trimestrales, anuales y una sexenal -en apego al formato de su ficha técnica-.	Sí	El indicador cuenta con metas semestrales, anuales y una sexenal -en apego al formato de su ficha técnica-.	Sí	El indicador cuenta con metas semestrales, anuales y una sexenal -en apego al formato de su ficha técnica-.
Comportamiento del Indicador	Sí	Se especifica un comportamiento ascendente del indicador, en congruencia con sus metas.	Sí	Se especifica un comportamiento regular del indicador, en congruencia con sus metas.	Sí	Se especifica un comportamiento descendente del indicador, en congruencia con sus metas.	Sí	Se especifica un comportamiento regular del indicador, en congruencia con sus metas.
							Sí	El indicador cuenta con frecuencia de medición, la cual se especifica como semestral, elemento que además es congruente con sus medios de verificación.
							Sí	El indicador cuenta con línea base, la cual corresponde al año 2015.
							Sí	El indicador cuenta con metas semestrales, anuales y una sexenal -en apego al formato de su ficha técnica-.
							Sí	Se especifica un comportamiento regular del indicador, en congruencia con sus metas.
							Sí	El indicador cuenta con línea base, la cual corresponde al 1er. Semestre de 2016.
							Sí	El indicador cuenta con metas semestrales, anuales y una sexenal -en apego al formato de su ficha técnica-.
							Sí	Se especifica un comportamiento regular del indicador, en congruencia con sus metas.

Características Cumplidas A	%	Características Cumplidas B	%	Características Cumplidas C	%	Características Cumplidas D	%
EL indicador cumple con los criterios CREMA establecidos por la SHCP y el CONEVAL; mientras que la ficha técnica del nivel Fin de la MIR del Pp E087 no considera la definición de su herramienta de medición.	90.9%	EL indicador cumple con los criterios CREMA establecidos por la SHCP y el CONEVAL; mientras que la ficha técnica del nivel Fin de la MIR del Pp E087 no considera la definición de su herramienta de medición.	90.9%	EL indicador cumple con los criterios CREMA establecidos por la SHCP y el CONEVAL; mientras que la ficha técnica del nivel Fin de la MIR del Pp E087 no considera la definición de su herramienta de medición, mientras que su frecuencia de medición no es clara.	81.8%	EL indicador cumple con los criterios CREMA establecidos por la SHCP y el CONEVAL; mientras que la ficha técnica del nivel Fin de la MIR del Pp E087 no considera la definición de su herramienta de medición.	81.8%
EL indicador cumple con los criterios CREMA establecidos por la SHCP y el CONEVAL; mientras que la ficha técnica del nivel Fin de la MIR del Pp E087 no considera la definición de su herramienta de medición.	90.9%	EL indicador cumple con los criterios CREMA establecidos por la SHCP y el CONEVAL; mientras que la ficha técnica del nivel Fin de la MIR del Pp E087 no considera la definición de su herramienta de medición.	90.9%	EL indicador cumple con los criterios CREMA establecidos por la SHCP y el CONEVAL; mientras que la ficha técnica del nivel Fin de la MIR del Pp E087 no considera la definición de su herramienta de medición.	90.9%	EL indicador cumple con los criterios CREMA establecidos por la SHCP y el CONEVAL; mientras que la ficha técnica del nivel Fin de la MIR del Pp E087 no considera la definición de su herramienta de medición.	81.8%

Fuente: elaboración propia con base en las fichas técnicas de los indicadores de los Componentes de la MIR del Pp E087, proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.

Cumplimiento promedio total (indicadores de Fin, Propósito y Componentes de la MIR del Pp E087):

85.2%

Anexo 6 “Metas del programa”

Nombre del Programa:	E087. Seguridad Pública.
Modalidad:	E-Prestación de servicios públicos.
Dependencia/Entidad:	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP).
Tipo de Evaluación:	Específica de Indicadores de Programas presupuestarios.
Año de la Evaluación:	2017

Nivel del objetivo	Indicador	Meta	Línea base	Unidad de medida	Sentido del Indicador	Frecuencia de medición	¿Orientada a impulsar el desempeño?	Justificación	Factible	Justificación	%Cumplimiento
Fin	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.	1,039.73	1,527.00	Tasa	Descendente	Anual	Sí	El diseño de la meta permite acreditar el grado de avance del objetivo de Fin del Pp E087.	Sí	Es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos presupuestales disponibles en 2016.	100%

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nivel del objetivo	Indicador	Meta	Línea base	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición	¿Orientada a impulsar el desempeño?	Justificación	Factible	Justificación	%Cumplimiento	
Propósito	Porcentaje de personal certificado en control de confianza, capacitado y profesionalizado	100.00	100.00	Porcentaje	Ascendente	Anual	Parcialmente	El indicador, clasificado como de eficiencia, a pesar de que denota congruencia entre su meta anual con su comportamiento ascendente y hasta cierto punto con sus medios de verificación, no ofrece una base suficiente para estimar y evaluar el desempeño del Pp E087.	Sí	Es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos presupuestales disponibles en 2016.	66.6%	
Componente 1	Porcentaje de elementos de Seguridad Pública y Procuración de Justicia con evaluación de control de confianza vigente, desagregado por sexo.	Enero	7.32	100.00	Porcentaje	Ascendente	Mensual	Sí	El diseño de la meta permite acreditar el grado de avance del objetivo de Componente del Pp E087.	Sí	Es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos presupuestales disponibles en 2016.	100%
		Febrero	7.49									
		Marzo	9.70									
		Abril	10.60									
		Mayo	7.67									
		Junio	9.04									
		Julio	9.34									
		Agosto	9.05									
		Septiembre	7.89									
		Octubre	8.77									
		Noviembre	8.33									
		Diciembre	4.81									
		Total	100.00									
Componente 2	Porcentaje de personas capacitadas en formación inicial y formación continua, desagregado por sexo.	Trimestre 1	46.94	100.00	Porcentaje	Regular	Trimestral	Sí	El diseño de la meta permite acreditar el grado de avance del objetivo de Componente del Pp E087.	Sí	Es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos presupuestales disponibles en 2016.	100%
		Trimestre 2	39.14									
		Trimestre 3	6.54									
		Trimestre 4	7.38									
		Total	100.00									
Componente 3	Tiempo de respuesta a emergencias a través del sistema 066.	10.29	14.29	Minutos	Descendente	Irregular (2o. semestre)	Parcialmente	El indicador, clasificado como de eficiencia, a pesar de que denota congruencia entre su meta con su comportamiento descendente y con sus medios de verificación, no ofrece una base suficiente para estimar y evaluar el desempeño del Pp E087 en este nivel.	Sí	Es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos presupuestales disponibles en 2016.	66.6%	

Nivel del objetivo	Indicador	Meta	Línea base	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición	¿Orientada a impulsar el desempeño?	Justificación	Factible	Justificación	%Cumplimiento	
Componente 4	Porcentaje de acciones de prevención de las conductas antisociales y del delito con la sociedad (campañas de difusión, capacitación, jornadas, pláticas, congresos, talleres, cursos, reuniones, conferencias y comités), desagregado por sexo.	Semestre 1	50.00	100.00	Porcentaje	Regular	Semestral	Sí	El diseño de la meta permite acreditar el grado de avance del objetivo de Componente del Pp E087.	Sí	Es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos presupuestales disponibles en 2016.	100%
		Semestre 2	50.00									
		Total	100.00									
Componente 5	Porcentaje de recursos y acciones para la prevención social de la violencia y la delincuencia reportados.	Semestre 1	50.00	100.00	Porcentaje	Regular	Semestral	Sí	El diseño de la meta permite acreditar el grado de avance del objetivo de Componente del Pp E087.	Sí	Es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos presupuestales disponibles en 2016.	100%
		Semestre 2	50.00									
		Total	100.00									
Componente 6	Porcentaje de eficacia en la realización del proceso incluyente para convenir los recursos del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG).	Semestre	100.00	100.00	Porcentaje	Regular	Irregular	Parcialmente	Dada la falta de claridad en el resumen narrativo del Componente 6, su indicador, clasificado como de eficiencia, a pesar de que denota congruencia entre su meta semestral con su comportamiento constante y hasta cierto punto con sus medios de verificación, no ofrece una base suficiente para estimar y evaluar el desempeño del Pp E087.	Sí	Es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos presupuestales disponibles en 2016.	66.6%

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nivel del objetivo	Indicador	Meta	Línea base	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición	¿Orientada a impulsar el desempeño?	Justificación	Factible	Justificación	% Cumplimiento
Actividad 1 - C1	Número de elementos de Seguridad Pública y Procuración de Justicia con evaluaciones toxicológicas.	Enero	1,153	4,000.00	Evaluación	Ascendente	Irregular	Parcialmente	Sí	Es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos presupuestales disponibles en 2016.	66.6%
		Febrero	1,033								
		Marzo	220								
		Abril	938								
		Mayo	1,200								
		Junio	1,856								
		Total	6,400								
Actividad 1 - C2	Número de programas de estudio validados ante el SESNSP.	Marzo	5.00	16.00	Documento	Regular	Irregular	Parcialmente	Sí	Es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos presupuestales disponibles en 2016.	66.6%
		Junio	5.00								
		Julio	4.00								
		Agosto	2.00								
		Total	16.00								
Actividad 1 - C3	Número de acciones para integrar a la Red Estatal de Comunicaciones a las dependencias de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	Semestre 1	2.00	1.00	Acción	Ascendente	Semestral	Parcialmente	Sí	Es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos presupuestales disponibles en 2016.	66.6%
		Semestre 2	2.00								
		Total	4.00								

Nivel del objetivo	Indicador	Meta	Línea base	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición	¿Orientada a impulsar el desempeño?	Justificación	Factible	Justificación	%Cumplimiento
Actividad 1 – C4	Número de foros de prevención de las conductas antisociales y del delito con la sociedad (foro).	Semestre 1	2.00	8.00	Acción	Ascendente	Semestral	Parcialmente	Sí	Es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos presupuestales disponibles en 2016.	100%
		Semestre 2	7.00								
		Total	9.00								
Actividad 2 – C4	Número de acciones de prevención de las conductas antisociales y del delito con la sociedad, campaña de difusión "violencia contra la mujer" y foros sobre trata de personas.	2.00	2.00	Acción	Regular	Irregular	Parcialmente	Sí	Es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos presupuestales disponibles en 2016.	100%	
Actividad 1 – C5	Número de procedimientos de operación del programa nacional.	1.00	1.00	Documento	Regular	Irregular	Parcialmente	Sí	Es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos presupuestales disponibles en 2016.	66.6%	

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nivel del objetivo	Indicador	Meta	Línea base	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición	¿Orientada a impulsar el desempeño?	Justificación	Factible	Justificación	%Cumplimiento
Actividad 2 - C5	Número de informes de la gestión de acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.	Abril	1.00	4.00	Documento	Regular	Irregular	El indicador denota congruencia entre sus metas con su comportamiento constante y hasta cierto punto con sus medios de verificación, por lo que se considera que ofrece una base suficiente para dar seguimiento a la gestión de los procesos del Pp E087.	Sí	Es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos presupuestales disponibles en 2016.	100%
		Julio	1.00								
		Octubre	1.00								
		Diciembre	1.00								
		Total	4.00								
Actividad 1 - C6	Número de reuniones de vinculación y seguimiento del ejercicio de los recursos del Subsidio FORTASEG.	Semestre 1	3.00	4.00	Reunión	Regular	Semestral	Dada la falta de claridad en el resumen narrativo del Componente 6, se considera que la actividad es insuficiente para producir el componente, por lo que si bien existe congruencia entre sus metas y hasta cierto punto con sus medios de verificación, por sí solo no impulsa el desempeño del Pp E087 en este nivel; asimismo su frecuencia de medición no se apega a las recomendaciones del CONEVAL, de la SHCP ni la DPSAG.E087.	Sí	Es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos presupuestales disponibles en 2016.	100%
		Semestre 2	1.00								
		Total	4.00								
%Cumplimiento total:											85.4%

Fuente: elaboración propia con base en las fichas técnicas de los indicadores del Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR del Pp E087, proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.

Anexo 7 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Nombre del Programa:	E087. Seguridad Pública.
Modalidad:	E-Prestación de servicios públicos.
Dependencia/Entidad:	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP).
Tipo de Evaluación:	Específica de Indicadores de Programas presupuestarios.
Año de la Evaluación:	2017

Fin

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Contribuir mejorar la calidad de vida de los habitantes del estado de Puebla mediante el fortalecimiento de las instancias de Seguridad Pública.	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.	Reporte mensual de Incidencia delictiva del Fuero Común, publicado en el sitio web del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y disponible en http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-fuero-comun.php . La población de la entidad en el año correspondiente puede ser consultada en el sitio web de CONAPO, disponible en http://www.conapo.gob.mx	- Los múltiples factores que afectan la incidencia delictiva (sociales, económicos, educativos, de salud, etc.) mantienen un comportamiento que contribuye a mejorar las condiciones de seguridad pública. - Los elementos de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia realizan sus funciones en apego a los lineamientos emitidos por el SESNSP.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	-----	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.

Propósito

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Las instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia se fortalecen al contar con elementos capacitados, profesionalizados, certificados y re-certificados en control de confianza.	Porcentaje de elementos certificados en control de confianza, capacitados y profesionalizados.	Base de datos mensual de la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla-Iniciativa Mérida “General Ignacio Zaragoza” y anexo técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal vigente.	- Se cuenta con elementos aspirantes a formar parte de los cursos de capacitación, profesionalización disponibles. - Los elementos de las instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia cumplen los requisitos para certificarse y re-certificarse en materia de Control de Confianza. - Los recursos del FASP se ministran en tiempo y forma. - Se solicita en tiempo y forma al SESNSP la validación de los cursos de capacitación y profesionalización programados. - Se llevan a cabo los cursos validados y los elementos cuentan con las facilidades necesarias para capacitarse y profesionalizarse. - La entidad federativa hace una adecuada programación de los cursos de capacitación y profesionalización.

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	-----	$\left[\frac{\sum (\text{Número de elementos certificados en control de confianza, capacitados y profesionalizados})}{(\text{Total de elementos de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia})} \right] * 100$

Componente 1

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Elementos de Seguridad Pública y Procuración de Justicia con evaluaciones vigentes en materia de control de confianza.	Porcentaje del Estado de Fuerza de los beneficiarios del programa con evaluaciones en materia de Control de Confianza.	Base de datos mensual de las Evaluaciones de Control de Confianza aplicadas al Estado de Fuerza, la cual puede ser consultada en el Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C5).	<ul style="list-style-type: none"> - La entidad realiza el reclutamiento de aspirantes a presentar las evaluaciones en materia de Control de Confianza. - El Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C5) cuenta con la capacidad y recursos suficientes para realizar las evaluaciones. - Las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia proporcionan las facilidades necesarias a sus elementos para garantizar que estos acudan a presentar la evaluación de Control de Confianza de acuerdo con lo programado.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Semestral	-----	$\left[\frac{\sum (\text{Número de elementos beneficiarios del programa con evaluaciones en materia de Control de Confianza})}{(\text{Total de elementos de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia})} \right] * 100$

Componente 2

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Elementos de Seguridad Pública y Procuración de Justicia certificados en materia de Control de Confianza.	Porcentaje de avance de elementos certificados en Control de Confianza.	Base de datos mensual de las Certificaciones de Control de Confianza aplicadas al Estado de Fuerza, la cual puede ser consultada en el Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C5).	<ul style="list-style-type: none"> - La entidad realiza el reclutamiento de aspirantes a certificarse en materia de Control de Confianza. - Las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia proporcionan las facilidades necesarias a sus elementos para garantizar que estos se certifiquen en materia de Control de Confianza de acuerdo con lo programado.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Semestral	-----	$\left[\frac{\sum (\text{Número de elementos beneficiarios del programa certificados en Control de Confianza})}{(\text{Total de elementos de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia})} \right] * 100$

Componente 3					
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
Elementos de Seguridad Pública y Procuración de Justicia re-certificados en materia de Control de Confianza.	Porcentaje de avance de elementos re-certificados en Control de Confianza.	Base de datos mensual de las Re-certificaciones de Control de Confianza aplicadas al Estado de Fuerza, la cual puede ser consultada en el Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C5).			<ul style="list-style-type: none"> - La entidad realiza el reclutamiento de aspirantes a re-certificarse en materia de Control de Confianza. - Las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia proporcionan las facilidades necesarias a sus elementos para garantizar que estos se re-certifiquen en materia de Control de Confianza de acuerdo con lo programado.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo	
Gestión	Eficiencia	Semestral	-----	$\left[\frac{\sum (\text{Número de elementos beneficiarios del programa re-certificados en Control de Confianza})}{\text{Total de elementos de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia}} \right] * 100$	
Componente 4					
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
Elementos de Seguridad Pública y Procuración de Justicia beneficiados con formación inicial, continua y de mandos.	Porcentaje de avance de elementos capacitados.	Base de datos mensual de las Re-certificaciones de Control de Confianza aplicadas al Estado de Fuerza, la cual puede ser consultada en el Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C5).			<ul style="list-style-type: none"> - Se solicita en tiempo y forma al SESNSP la validación de los cursos de capacitación programados. - La entidad realiza el reclutamiento de aspirantes a capacitarse en materia de formación inicial, continua y de mandos. - Los centros de capacitación cuentan con los recursos humanos, de infraestructura y equipamiento suficientes para realizar los cursos programados. - Las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia proporcionan las facilidades necesarias a sus elementos para garantizar que estos se capaciten de acuerdo con los cursos programados.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo	
Gestión	Eficiencia	Semestral	-----	$\left[\frac{\sum (\text{Número de elementos beneficiados con formación inicial, continua y de mandos})}{\text{Total de elementos de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia}} \right] * 100$	

Componente 5				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
Elementos de Seguridad Pública y Procuración de Justicia profesionalizados.	Porcentaje de avance de elementos profesionalizados.	Base de datos mensual de las Re-certificaciones de Control de Confianza aplicadas al Estado de Fuerza, la cual puede ser consultada en el Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C5).		<ul style="list-style-type: none"> - Se solicita en tiempo y forma al SESNSP la validación de los cursos de profesionalización programados. - La entidad realiza el reclutamiento de aspirantes a profesionalizarse. - Los centros de profesionalización cuentan con los recursos humanos, de infraestructura y equipamiento suficientes para realizar los cursos programados. - Las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia proporcionan las facilidades necesarias a sus elementos para garantizar que estos se profesionalicen de acuerdo con los cursos programados.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Semestral	----	$\frac{[\sum(\text{Número de elementos beneficiarios del programa profesionalizados}) / (\text{Total de elementos de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia})] * 100}{100}$

Componente 6				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
Herramientas tecnológicas para reducir el tiempo de respuesta a urgencias de los elementos de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, instaladas.	Porcentaje de avance en la reducción del tiempo de respuesta a emergencia a través del sistema 911.	Estadística mensual generada por la Dirección Operativa del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C5) sobre el tiempo de respuesta a emergencias a través del servicio de atención de llamadas de emergencia 911.		<ul style="list-style-type: none"> - Existe suficiencia presupuestal para llevar a cabo el servicio de atención de llamadas de emergencia. - Existe la infraestructura tecnológica y red de comunicaciones para llevar a cabo el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número 911. - La red de comunicaciones disponible para prestar el servicio de llamadas de emergencia mediante el núm. 911 es eficiente.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Semestral	----	$\frac{[\text{Tiempo promedio de respuesta del servicio de emergencia 911 en el semestre t}] / (\text{Tiempo promedio de respuesta del servicio de emergencia 911 en el semestre t-1}) - 1] * 100}{100}$

Componente 7

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
Avance en la aplicación de los recursos del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG).	Porcentaje de aplicación de recursos del Subsidio U007.	Convenio específico de coordinación y adhesión para el otorgamiento del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG), el cual se firma anualmente y se publica en el sitio web del Diario Oficial de la Federación, disponible en http://www.dof.gob.m/			<ul style="list-style-type: none"> - El Convenio y sus Anexos se firman en tiempo y forma. - Existe interés de los municipios para integrar oportunamente sus requerimientos de bienes y servicios. - Los municipios beneficiarios cumplen con todos los requisitos establecidos en la normatividad correspondiente. - Los recursos del Subsidio están disponibles para ser transferidos a los municipios. - Los recursos se ministran en tiempo forma de acuerdo con lo programado.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo	
Gestión	Eficiencia	Semestral	----	$\frac{[\text{Total de recursos del Subsidio U007 aplicados}]}{[\text{Total de recursos del Subsidio U007 aplicados disponibles}]} * 100$	

Ilustración 1. Árbol de Problemas

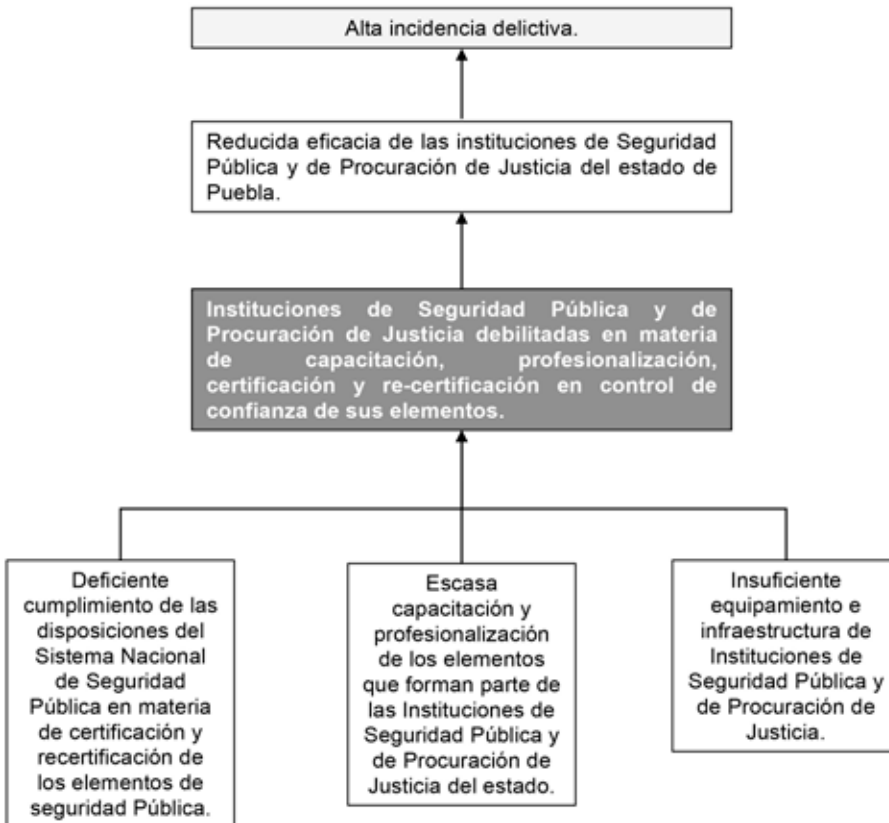


Ilustración 2. Árbol de Soluciones/Objetivos

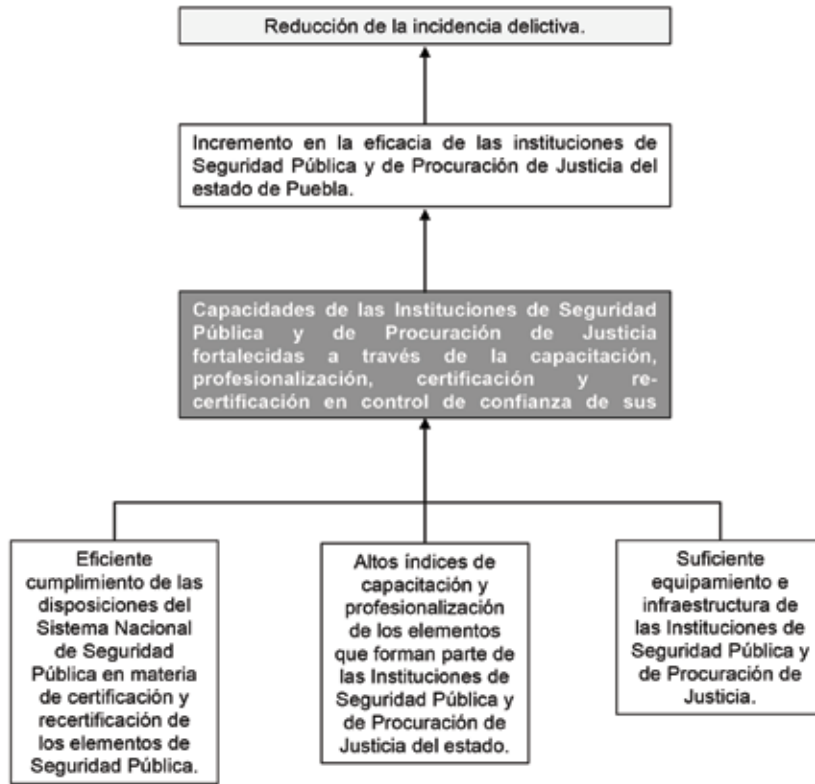


Tabla 23. Concentrado.

Árbol del Problema		Árbol de Soluciones	Resumen narrativo
Efectos	Fines	Fin	
<ol style="list-style-type: none"> Alta incidencia delictiva. Reducida eficacia de las instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia del estado de Puebla. 	<ol style="list-style-type: none"> Reducción de la incidencia delictiva. Incremento en la eficacia de las instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia del estado de Puebla. 	Contribuir mejorar la calidad de vida de los habitantes del estado de Puebla mediante el fortalecimiento de las instancias de Seguridad Pública.	
Problema central	Solución	Propósito	
Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia debilitadas en materia de capacitación, profesionalización, certificación y re-certificación en control de confianza de sus elementos.	Capacidades de las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia fortalecidas a través de la capacitación, profesionalización, certificación y re-certificación en control de confianza de sus elementos.	Las instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia cuentan con elementos capacitados, profesionalizados, certificados y re-certificados en control de confianza.	
Causas (1er. Nivel)	Medios (1er. Nivel)	Componentes	
<ol style="list-style-type: none"> Escasa capacitación y profesionalización de los elementos que forman parte de las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia del estado. Deficiente cumplimiento de las disposiciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública en materia de certificación y recertificación de los elementos de seguridad Pública. Insuficiente equipamiento e infraestructura de Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia. 	<ol style="list-style-type: none"> Altos índices de capacitación y profesionalización de los elementos que forman parte de las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia del estado. Eficiente cumplimiento de las disposiciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública en materia de certificación y recertificación de los elementos de Seguridad Pública. Suficiente equipamiento e infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia. 	<ol style="list-style-type: none"> Elementos de Seguridad Pública y Procuración de Justicia con evaluaciones vigentes en materia de control de confianza. Elementos de Seguridad Pública y Procuración de Justicia certificados en materia de control de confianza. Elementos de Seguridad Pública y Procuración de Justicia re-certificados en materia de control de confianza. Elementos de Seguridad Pública y Procuración de Justicia beneficiados con formación inicial, continua y de mandos. Elementos de Seguridad Pública y Procuración de Justicia profesionalizados. Herramientas tecnológicas para reducir el tiempo de respuesta a urgencias de los elementos de seguridad Pública y de Procuración de Justicia, instaladas. Avance en la aplicación de los recursos del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG). 	

Anexo 8 “Avances de los indicadores respecto a sus metas”

Nombre del Programa:	E087. Seguridad Pública.
Modalidad:	E: Prestación de servicios públicos.
Dependencia/Entidad:	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP).
Tipo de Evaluación:	Específica de Indicadores de Programas presupuestarios.
Año de la Evaluación:	2017

Año	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)
2012	Fin	Profesionalización de Corporaciones de Seguridad Pública.	Anual	220	220	100.00
	Propósito	Porcentaje de elementos policiales profesionalizados.	Anual	100%	100%	100.00
2013	Fin	Porcentaje de acciones en materia de Seguridad Pública realizadas.	Anual	100%	100%	100.00
	Propósito	Promedio de instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia beneficiadas con capacitación tecnológica.	Anual	14.00	14.00	100.00
2014	Fin	Índice ponderado de incidencia delictiva.	Anual	10.00	31.00	310.00
	Propósito	Porcentaje de personal certificado en control de confianza, capacitado y profesionalizado.	Anual	100%	109.33%	109.33
2015	Fin	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.	Anual	1,204.42	1,039.73	115.84
	Propósito	Porcentaje de personal certificado en control de confianza, capacitado y profesionalizado.	Anual	100.00	94.51	94.51
2016	Fin	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.	Anual	1,039.73	842.12	123.47
	Propósito	Porcentaje de personal certificado en control de confianza, capacitado y profesionalizado.	Anual	100.00	106%	106

Fuente: elaboración propia con datos del “Cuestionario de información para la Evaluación del Programa presupuestario (PP) E087. Seguridad Pública”, proporcionado por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP).

Anexo 9 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas de componentes”

Nombre del Programa:	E087. Seguridad Pública.
Modalidad:	E-Prestación de servicios públicos.
Dependencia/Entidad:	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP).
Tipo de Evaluación:	Específica de Indicadores de Programas presupuestarios.
Año de la Evaluación:	2017

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Componente 1	Porcentaje de elementos de Seguridad Pública y Procuración de Justicia con evaluación de control de confianza vigente, desagregado por sexo.	Mensual	100	101.66	101.66	----
Componente 2	Porcentaje de personas capacitadas en formación inicial y formación continua, desagregado por sexo.	Trimestral	100	108.09	108.09	----
Componente 3	Tiempo de respuesta a emergencias a través del sistema 066.	Irregular	10.29	10.29	100.00	----
Componente 4	Porcentaje de acciones de prevención de las conductas antisociales y del delito con la sociedad (campañas de difusión, capacitación, jornadas, pláticas, congresos, talleres, cursos, reuniones, conferencias y comités), desagregado por sexo.	Semestral	100	100.00	100.00	----
Componente 5	Porcentaje de recursos y acciones para la prevención social de la violencia y la delincuencia reportados.	Semestral	100	100.00	100.00	----
Componente 6	Porcentaje de eficacia en la realización del proceso incluyente para convenir los recursos del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG).	Irregular	100	100.00	100.00	----

Fuente: elaboración propia con base en las fichas técnicas de los indicadores del Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR del Pp E087, proporcionadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.

Nota: no se cuenta con información suficiente para agregar el anexo 10.

Anexo 11 “Valoración Final del Programa”

Nombre del Programa:	E087. Seguridad Pública.
Modalidad:	E-Prestación de servicios públicos.
Dependencia/Entidad:	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP).
Tipo de Evaluación:	Específica de Indicadores de Programas presupuestarios.
Año de la Evaluación:	2017

Apartados	Nivel	Justificación
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	3.00	Si bien se identificó que existe una justificación teórica y empírica que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo el Pp E087 y que su operación es relevante para el Gobierno del Estado de Puebla, toda vez que forma parte de las estrategias y prioridades de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, se observó que en el ejercicio 2016 este no contó con un diagnóstico formal, mientras que el problema central establecido en su “Árbol de Problemas” presentó una ambigüedad al abordar dos problemáticas distintas, la primera que tiene que ver con los requerimientos de capacitación profesionalización, certificación y recertificación de los elementos de seguridad pública; y la segunda hace clara referencia a la necesidad de fortalecer espacios para la participación ciudadana en temas específicos sobre prevención de la violencia y delincuencia, motivo por el cual no se alcanzó la valoración máxima en esta sección.
Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales.	4.00	Con base en las evidencias documentales disponibles y en el marco de la planeación estratégica gubernamental, se identificó que el Pp E087 está directamente vinculado los objetivos 1 y 2 de la Actualización del Programa Sectorial de la Secretaría de Seguridad Pública 2011-2017, así como al objetivo 1 del Programa Institucional del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2011-2017, ejes estratégicos de la Política de Seguridad Pública impulsada por el Gobierno del Estado de Puebla que además se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 y al Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, lo que permite garantizar que el trabajo coordinado entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal involucradas en la operación de dicho PP, está orientado fortalecer las capacidades de los cuerpos policiales, promover la transformación de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, y así conseguir mejorar las condiciones de seguridad pública en el país.
Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura.	1.66	Se observó que la población potencial y objetivo están definidas en el documento denominado “Análisis de la Población Objetivo”, el cual en apego a la Metodología del Marco Lógico contempla la unidad de medida, su cuantificación y criterios de focalización; no obstante, se identificó que la ambigüedad observada en el planteamiento del problema central del PP, se reflejó en la redacción de los conceptos poblacionales del mismo, constituyendo una oportunidad de mejora; asimismo, en el momento de realizar la presente evaluación, no se contó con evidencia documental sobre una estrategia de cobertura formal, situación que afectó la valoración final de esta sección.
Análisis de la MIR.	2.60	De acuerdo con el análisis de la MIR del Pp E087 y a fin de garantizar la lógica vertical y horizontal de sus elementos, se determinó que los objetivos de nivel Actividades, Componentes y de Propósito presentan importantes oportunidades de mejora. Referente a la primera, se consideró que algunas actividades son insuficientes para generar los servicios que presta el programa, situación que deriva principalmente de la falta de claridad o precisión de los objetivos de los componentes a los que se encuentran asociadas; mientras que en el caso del propósito, se identificó que su resumen narrativo incluye más de un objetivo y en consecuencia no fue posible afirmar que es un resultado claro de los componentes y supuestos de dicho nivel. En cuanto a la segunda, se concluyó que el 100% de los indicadores de la MIR del programa son claros; 87.5% son relevantes; 100% son económicos; 87.5% son monitoreables; y sólo el 62.5% se consideraron adecuados; mientras que sus metas contaron con unidad de medida, línea base, frecuencia de medición, medios de verificación y además son cuantificables, elementos básicos que permitieron determinar que estas son congruentes con su indicador, aunque no todas estuvieron orientadas a mejorar en forma significativa los resultados del programa evaluado.

Apartados	Nivel	Justificación
Generación y difusión de la información	4.00	Referente a la generación y difusión de la información del Pp E087, es posible afirmar que en 2016 se recolectó y reportó información para monitorear su desempeño de forma oportuna, ya que la UR realizó el registro de las metas y avances de los indicadores del programa en el SIMIDE, SEE y el sistema del CECSNSP, en apego a sus cronogramas oficiales, información considerada confiable ya que por normativa, fue validada por quienes la integraron. Asimismo, en el momento de esta evaluación, se constató que los datos de los mecanismos antes mencionados, se encontraban actualizados y publicados en los principales portales web de transparencia del Gobierno del Estado de Puebla: http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/ y http://cuentapublica.puebla.gob.mx/
Medición de resultados	2.00	Se observó que los resultados de los indicadores de Fin, de Propósito y de Componentes fueron positivos, ya que para el primer caso el porcentaje de cumplimiento fue de 123.47%, para el segundo de 105.27% y para los 6 componentes fue entre 100 y 109%; no obstante, la mayoría de dichas herramientas de medición presentaron algunas debilidades en cuanto a su relevancia, monitoreabilidad o adecuación, situación que afectaron la valoración de esta sección temática.
Promedio total:	2.87	

Nivel = Nivel promedio por apartado

Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por apartado o el nivel total.

Anexo 12 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Nombre del Programa: E087. Seguridad Pública.

Modalidad: E-Prestación de servicios públicos.

Dependencia/Entidad: Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP).

Tipo de Evaluación: Específica de Indicadores de Programas presupuestarios.

Año de la Evaluación: 2017

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	Fortaleza y Oportunidad		
	Se determinó que el problema o necesidad prioritaria que busca resolver o atender está identificado en un documento oficial, que este cuenta con una justificación teórica y empírica que sustente su intervención, y que es prioritario en las estrategias de Seguridad Pública impulsadas por el Gobierno del Estado de Puebla.	1	Se recomienda definir con mayor claridad los conceptos poblacionales del programa, así como incluir en los documentos correspondientes –de forma explícita– el plazo para la revisión y actualización de su diseño.
	De acuerdo con la clave del Pp evaluado, se constató que su tipología E corresponde con la denominación “Prestación de servicios”, la cual es congruente con el problema central que este atiende, con los componentes que genera, así como con el mecanismo de intervención adoptado.	2	-----
	Se considera que los componentes que genera el Pp E087, se encuentran dentro de las atribuciones del CECSNSP y que estas representan alternativas viables de implementar, mismas que contribuyen claramente al propósito del programa evaluado.	2	-----

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias estatales.	Se identificó que existe una clara vinculación entre el programa evaluado y los objetivos, las estrategias, líneas de acción y metas de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017, con la Actualización del Programa Sectorial de la Secretaría de Seguridad Pública 2011-2017 y con la Actualización del Programa Institucional del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2011-2017.	3	----
	En el marco de la planeación estratégica gubernamental, se identificó que los objetivos sectoriales e institucionales –a los cuales se encuentra relacionado el programa E087, como ejes estratégicos de la Política de Seguridad Pública impulsada por el Gobierno del Estado de Puebla, son congruentes y están claramente alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, con el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 y con el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018.	4	----
	Tomando en cuenta que el propósito del Pp evaluado, y a pesar de que este no es un programa de índole social, se considera que el logro de su propósito aporta al cumplimiento de las estrategias 16.6 y 16.10.a del objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	5	----
Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura.	La población potencial y objetivo están definidas en el documento denominado “Análisis de la Población Objetivo”, el cual en apego a la Metodología del Marco Lógico (MML) contempla la unidad de medida, su cuantificación y criterios de focalización.	6	Se recomienda definir un plazo oficial para la revisión y actualización de los conceptos poblacionales del programa evaluado.
	A pesar de no contar con una estrategia de cobertura formal, se identificó que, bajo el diseño actual del programa evaluado, este cumplió el 100% de sus metas de cobertura establecidas en el periodo 2012-2016.	7	Contar con una estrategia de cobertura robusta, contribuirá a direccionar con mayor precisión los recursos del programa evaluado, así como profundizar en el análisis de sus resultados.
	Como parte de los documentos técnicos que resumen las principales características del Pp E087, el denominado “Análisis de la Población Objetivo”, considera dentro de sus apartados tanto la definición de los conceptos poblacionales del programa como sus criterios de focalización, por lo que se considera que estos últimos, describen y forman parte de los procedimientos de selección de los destinatarios.	8	----
	Se identificó que a partir de la población de referencia del Pp E087, definida como el “total de instituciones del gobierno y población en municipios del estado de Puebla”, las cuales en 2016 ascendieron a 28 instituciones, con base en los criterios de focalización, es posible orientar y delimitar la selección de la población potencial y la población objetivo.	8	----

	Se detectó que las primeras tres actividades y la última, las cuales se vinculan a los componentes 1, 2, 3 y 6, responden a los requerimientos de capacitación continua, profesionalización, certificación y re-recertificación en control de confianza, conforme a los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, de los elementos que conforman las instituciones de Seguridad Pública del Estado, cuya redacción es clara y todas son necesarias para generar los servicios que debe entregar el programa evaluado.	9	
	Las cuatro actividades asociadas al logro de los Componentes 4 y 5 responden a la necesidad de fortalecer la difusión de los programas para la prevención social de la violencia y de la delincuencia en los municipios del estado de Puebla, las cuales se observó son claras y necesarias para generar los servicios que debe entregar el programa evaluado.	19	A pesar de que algunas Actividades y Componentes de la MIR se consideran claros y necesarias para generar los servicios que debe entregar el programa evaluado, estas responden a los múltiples objetivos planteados en el problema central del Pp E087, motivo por el cual se hace hincapié en la necesidad de mejorar el planteamiento del problema y con ello definir claramente los objetivos de nivel propósito y componentes del Pp E087, a fin de que la lógica causal de su MIR sea congruente con la MML y responda a la atención de una situación negativa única.
	Se detectó que los Componentes 1, 2 y 6 responden a los requerimientos de capacitación continua, profesionalización, certificación y re-recertificación en control de confianza, conforme a los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, de los elementos que conforman las instituciones de Seguridad Pública del Estado.	10	
	En general se observó que la redacción de los componentes 1 y 2 es clara y hacen referencia directa a los servicios que entrega el programa, asimismo se considera que todos son necesarios para lograr el propósito.	10	
	Componente 3 hace referencia al tercer elemento identificado en el propósito del PP, a través del cual se busca proveer "tecnología de vanguardia a las instituciones de seguridad pública, de procuración de justicia y de servicios de atención a emergencias, para mejorar la atención a la ciudadanía", el cual se considera claro y necesario para generar los servicios que debe entregar el programa evaluado en este nivel.	10	
	Los componentes 4 y 5 responden a la necesidad de fortalecer la difusión de los programas para la prevención social de la violencia y de la delincuencia en los municipios del estado de Puebla, los cuales se observó que también son claros y necesarios para generar los servicios que debe entregar el programa evaluado.	10	
	Se observó que el nivel Fin de la MIR del programa evaluado está claramente especificado, incluye un solo objetivo el cual contribuye a uno superior y cuyo logro, puede afirmarse, no está controlado por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; asimismo, se comprobó que este nivel está vinculado con objetivos estratégicos estatales y de prioridad nacional.	13	
(Lógica Vertical)	Si bien el programa evaluado no está sujeto a Reglas de Operación (ROP), sus objetivos se encuentran directamente vinculados a los procesos de gestión del FASP y del FORTACEG, motivo por el cual fue posible identificar el resumen narrativo de la MIR del Pp E087 en la normativa que regula dichos programas federales.	13	----

Análisis de la MIR	Se observó que el indicador establecido para el nivel de Fin cumple con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y Adecuación (CREMA), ya que entre otras características refleja un factor central del logro del objetivo del Pp evaluado.	14	----
	En cuanto a los 6 indicadores de los Componentes del programa, se concluyó que todos cumplen con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía y Monitoreabilidad, ya que en general son claros sobre lo que quieren medir, su método de cálculo es coherente con su nombre, existe consistencia entre sus variables, refleja un factor central del logro del objetivo al que se encuentran asociados, se conoce su línea base y sus medios de verificación, que aunque en algunos casos son de uso interno, estos se consideran precisos y congruentes.	14	----
	Se determinó que todas las fichas técnicas consideran el nombre, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento de los indicadores asociados a cada objetivo de la MIR del programa evaluado.	15	----
	Se constató que existen procedimientos específicos para el cálculo y establecimiento de las metas del Pp E087 en cada ejercicio fiscal, el cual se apegó a la normativa vigente que regula los recursos públicos destinados al fortalecimiento del Sistema de Seguridad Pública Estatal y que considera además los recursos presupuestales disponibles, según los convenios de coordinación aplicables en la materia.	16	----
	Se identificó que todas las metas establecidas para los indicadores del programa evaluado, bajo el formato de sus fichas técnicas, cuentan con unidad de medida, línea base, frecuencia de medición, medios de verificación y además son cuantificables, elementos básicos para determinar si son congruentes con el indicador al que se encuentran asociadas, comprobar si están relacionadas con el objetivo de cada nivel de la MIR y si están orientadas a mejorar en forma significativa los resultados del PP.	16	----
	Tomando en cuenta el avance de las metas de los indicadores del PP, se observó que la mayoría alcanzó un cumplimiento aceptable, es decir dentro del rango establecido, por lo que puede afirmarse –a excepción de la meta del indicador de Fin que fue sobrepasada en 23.7%–, que estas no fueron laxas.	16	En caso de mantener el indicador del nivel Fin del programa evaluado, se recomienda planear con mayor detalle y precisión su meta, con el objetivo de que esta se ajuste al potencial del PP.
	Considerando el procedimiento para su cálculo y establecimiento, es decir tal como fueron planteadas en el ejercicio fiscal 2016 sin considerar lo antes expuesto–, se determinó que todas las metas eran factibles de ser alcanzadas.	16	----
(Lógica Horizontal)	Es posible afirmar que la lógica horizontal del nivel fin está construida de manera adecuada, pues se considera que los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo del indicador, y que este permite hacer un buen seguimiento del programa, así como evaluar adecuadamente el logro del objetivo de este nivel.	17	----

Generación y difusión de la información.	Es posible afirmar que en 2016 se recolectó y reportó información para monitorear su desempeño de forma oportuna, ya que la UR realizó el registro de las metas y avances de los indicadores del programa en el SIMIDE, SEE y el sistema del CECSNSP, en apego a sus cronogramas oficiales, información considerada confiable ya que, por normativa, fue validada por quienes la integraron. Asimismo, en el momento de esta evaluación, se constató que los datos de los mecanismos antes mencionados, se encontraban actualizados y publicados en los principales portales web de transparencia del Gobierno del Estado de Puebla: http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/ y http://cuenta-publica.puebla.gob.mx/	18	----
	Se observó que en general los indicadores de la MIR del Pp E087 se encuentran alineados a los indicadores de la Actualización del Programa Institucional del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP), así como a las metas nacionales del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).	21	----
	El Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos para el seguimiento del avance en el cumplimiento de las metas de todos los indicadores del programa evaluado, como el SIMIDE y el SEE, cuyos informes permiten rendir cuentas, así como transparentar tanto la operación del Pp como de los recursos públicos ejercidos.	22	----
Medición de resultados.	Se observó que los resultados de los indicadores de Fin, de Propósito y de Componentes fueron positivos, ya que para el primer caso el porcentaje de cumplimiento fue de 123.47%, para el segundo de 105.27% y para los 6 componentes fue entre 100 y 109%.	23	Se sugiere realizar una planeación más detallada y meticulosa de las metas del indicador de Fin, con el objeto de que en su proyección puedan ser consideradas las externalidades que durante 2016 incidieron en su laxo planteamiento
	Se observó un cumplimiento positivo de las metas de todos los indicadores de la MIR del programa evaluado, alcanzando porcentajes mayores al 90 por ciento y hasta 130 por ciento, y cuyo ejercicio modificado de los recursos presupuestales disponibles para dicho Pp fue del 100%, lo cual denota congruencia entre la parte programática y presupuestaria.	25	----
Debilidad o Amenaza			
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	Si bien la MML sugiere que el análisis del problema se realice con base en los hallazgos de un diagnóstico previo que contenga evidencia cuantitativa y cualitativa que justifique el programa, en el ejercicio fiscal evaluado no se contó con tal documento oficial, lo que constituye una debilidad.	1	Ya que, a partir de 2017, el Pp E 087 cuenta con un diagnóstico formal, se sugiere que este considere la información básica establecida por el CONEVAL y la SHCP, asimismo, que sea actualizado en cada ejercicio fiscal.
	A pesar de que se constató que la revisión y actualización del Pp se realiza anualmente mediante el proceso de programación a cargo de la DPSAG, al no contar con un diagnóstico en el año evaluado, no existe evidencia documental formal sobre la revisión particular de los elementos del diseño del mismo;	1	
	Se identificó que la redacción del problema central del programa evaluado es extensa y ambigua, ya que si bien denota la necesidad que presentan las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, esta es expresada como la ausencia de una solución; asimismo se considera que aborda dos problemas distintos, el primero que tiene que ver con los requerimientos de capacitación profesionalización, certificación y recertificación de los elementos de seguridad pública; mientras que el otro hace clara referencia a la necesidad de fortalecer espacios para la participación ciudadana en temas específicos sobre prevención de la violencia y delincuencia.	1	Se sugiere que con base en el diagnóstico del Pp E087 –documento con el que en el ejercicio fiscal 2017 ya cuenta el Pp evaluado–, se realice un ajuste en el planteamiento del problema central, el cual de acuerdo con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP, debe denotar un hecho o situación negativa única,

Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura.	Si bien la población potencial y objetivo están definidas en un documento oficial del programa evaluado, este no incluye la metodología para su cuantificación ni el plazo para su actualización, situación que representa una debilidad.	6	Se recomienda que en el diagnóstico formal del Pp E07 se incluya la información referente a la metodología para la cuantificación de su población potencial y objetivo, así como el plazo para su actualización.
	Se identificó que la ambigüedad observada en el planteamiento del problema central del PP, se reflejó en la redacción de los conceptos poblacionales del mismo, pues a pesar de que la unidad de medida establecida es “institución”, su definición también hace referencia a la población que habita en municipios con más de 10,000 habitantes.	6	Se sugiere ajustar la definición de los conceptos poblacionales del programa, a fin de eliminar la ambigüedad identificada, de manera que haga clara referencia a una sola unidad de medida, que en este caso es “institución”.
	Aunque la ficha técnica denominada “Análisis de la Población Objetivo”, contempla los criterios de focalización de los conceptos poblacionales, así como la cuantificación y evolución de la cobertura del Pp E087 para el periodo 2013-2016, en el momento de realizar la presente evaluación, no se contó con evidencia documental sobre una estrategia de cobertura formal.	7	Ya que la UR cuenta con datos suficientes sobre el diseño del Pp E087, y teniendo en cuenta que en el ejercicio fiscal 2017 este ya cuenta con un diagnóstico –obligatorio–, se recomienda fortalecer el apartado referente a su estrategia de cobertura, para lo cual se sugiere que este considere el planteamiento estratégico del programa, la población potencial y objetivo, las zonas geográficas de aplicación, los componentes del programa, la estructura para su operación, los criterios de cobertura y focalización, los resultados esperados en el corto y mediano plazo (metas), así como un plan de acción.
Análisis de la MIR (Lógica Vertical)	Partiendo de la ambigüedad detectada en el planteamiento del problema central, bajo la cual se identificaron dos necesidades distintas en la misma redacción, que aunque se focalizan en la atención de una sola población –instituciones–, esto deriva en la definición poco clara de los objetivos de nivel propósito y componentes de la MIR del programa, afectando a su vez la lógica causal de dichos elementos	9	Se hace hincapié en mejorar el planteamiento del problema, a fin de que la lógica causal de la MIR del Pp E087, sea congruente con la MML y responda a un objetivo único; derivado de lo cual se ajuste adecuadamente el resumen narrativo de los niveles Propósito y Componentes.
	Se considera que la Actividad 1 del Componente 1 es insuficiente para generarlo, ya que la Evaluación de Control de Confianza constan de 5 exámenes, siendo el examen toxicológico sólo uno de ellos.	9	En caso de mantener la redacción del Componente 1, se sugiere incrementar el número de actividades, las cuales deberán estar relacionadas a las pruebas de entorno social y situación patrimonial, psicológica, poligráfica, de competencias y de desempeño.
	Se determinó que la Actividad 1 del Componente 2 es insuficiente para generarlo, toda vez que este hace referencia a la profesionalización del personal de las instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia, por lo que la actividad asociada al mismo, si bien es sustancial, validar los programas de estudio no es suficiente para lograr la profesionalización del personal.	9	En caso de mantener la redacción del Componente 2, se sugiere sumar actividades orientadas a la profesionalización del personal de las instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia.

Análisis de la MIR	Además de la ambigüedad detectada en el planteamiento del problema central del programa evaluado, se observó que en el resumen narrativo de su Propósito se suma una necesidad adicional, la cual refiere a lograr a que los elementos que integran las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia “cuenten con recursos para proteger a la ciudadanía a través de la implementación y uso de tecnología de vanguardia”.	10	A pesar de que algunas Actividades y Componentes de la MIR se consideraran claros y necesarias para generar los servicios que debe entregar el programa evaluado, estas responden a los múltiples objetivos planteados en el problema central del Pp E087, motivo por el cual se hace hincapié en la necesidad de mejorar el planteamiento del problema y con ello definir claramente los objetivos de nivel propósito y componentes del Pp E087, a fin de que la lógica causal de su MIR sea congruente con la MML y responda a la atención de una situación negativa única
	(Lógica Vertical)	10	
	La contribución de los componentes al logro del propósito se considera parcial, pues estos responden a distintos objetivos y desde este punto de vista algunos podrían ser prescindibles según el objetivo del que se trate-,	10	
	Se observó que el propósito del Pp E087 cumple con la sintaxis establecida por el CONEVAL, por la SHCP y por la DPSAG de la SFA, que esta contempla la población objetivo del programa y su logro está controlado por los responsables del programa; no obstante, se identificó que incluye más de un objetivo y en consecuencia no es posible afirmar que es un resultado claro de los componentes y supuestos de ese nivel.	11	
	(Lógica Vertical)	11	
Análisis de la MIR	En el resumen narrativo del propósito se identificaron tres objetivos, el primero relacionado a lograr la capacitación, profesionalización, certificación y recertificación del personal de las instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia; el segundo refiere a conseguir que dichos elementos cuenten con recursos para proteger a la ciudadanía a través de la implementación y uso de tecnología de vanguardia; y el último tiene que ver con fortalecer la difusión de los programas para la prevención social de la violencia y de la delincuencia en los municipios del estado de Puebla; los cuales derivan de la ambigüedad identificada en el planteamiento del problema central.	11	Se recalca la necesidad de mejorar el planteamiento del problema y con ello definir claramente los objetivos de nivel propósito y componentes del Pp E087, a fin de que la lógica causal de su MIR sea congruente con la MML, que esta responda a la atención de una situación negativa única y cuyos indicadores, metas y supuesto constituyan una base suficiente para estimar y evaluar su desempeño.
	Respecto del indicador de Propósito, se determinó que sólo cumple con dos de los criterios CREMA, ya que si bien es claro sobre lo que se quiere medir y su método de cálculo es coherente con su denominación, este sólo toma en cuenta el personal certificado, capacitado y profesionalizado, dejando de lado el logro en la implementación y uso de tecnología de vanguardia, así como la difusión de los programas de prevención social de la violencia y la delincuencia, factores inmersos en la redacción del objetivo de este nivel; motivo por el cual se considera que sólo aporta información parcial del logro del objetivo al que se encuentra asociado.	14	
	(Lógica Horizontal)	14	
	Si bien se determinó que los 6 indicadores de los Componentes del programa cumplen con los criterios CREMA, se observó que el indicador del Componente 3 “Tiempo promedio de respuesta del servicio de emergencia 066” y del Componente 6 “Porcentaje de eficacia en la realización del proceso incluyente para convenir los recursos del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG)”, ofrecen una base insuficiente para estimar y evaluar el desempeño del programa evaluado, ya que los objetivos a los que hacen referencia, son muy amplios.	14	
	En resumen, el 100% de los indicadores de la MIR del Pp E087 son claros; 87.5% son relevantes; 100% son económicos; 87.5% son monitoreables; y sólo el 62.5% se consideran adecuados.	14	

Análisis de la MIR	<p>Se considera que algunos objetivos del programa son ambiguos o muy amplios, afectando la lógica vertical de la MIR, es decir que algunas actividades se consideran insuficientes para generar los componentes y a su vez ciertos componentes no aportan suficiente servicios para lograr el Propósito, motivo por el cual los indicadores asociados a dichos objetivos y por ende sus metas, no están orientadas a mejorar de forma significativa los resultados del PP, es decir que dicha situación también afecta la lógica horizontal de la matriz.</p>	14	<p>Se recalca la necesidad de mejorar el planteamiento del problema y con ello definir claramente los objetivos de nivel propósito y componentes del Pp E087, a fin de que la lógica causal de su MIR sea congruente con la MML, que esta responda a la atención de una situación negativa única y cuyos indicadores, metas y supuesto constituyan una base suficiente para estimar y evaluar su desempeño.</p>
	<p>Se observó que las fichas técnicas de los indicadores del Pp no incluyen su definición, elemento que expresa a dicha herramienta en términos de su significado conceptual o desde el punto de vista operativo, es decir, en términos de las variables que en él intervienen.</p>	15	<p>Se recomienda a la Unidad Responsable de su conformación, integrar el concepto “definición del indicador” –tal como lo establece el CONEVAL–, elemento que contribuirá a mejorar la comprensión, interpretación y cálculo de cada uno de los indicadores de la MIR del programa evaluado.</p>
	<p>Se identificaron metas en el nivel de Actividades cuya periodicidad de medición no corresponde con las sugerencias del CONEVAL, de la SHCP y de la DPSAG de la SFA; frecuencia cuatrimestral, trimestral o mensual; asimismo se observó que todos los indicadores de este nivel fueron planteados como número absoluto, situación que, aunque es permitida por la unidad responsable del proceso de programación –DPSAG– del Gobierno del Estado de Puebla, se considera susceptible de ser mejorada</p>	16	<p>Se recomienda establecer indicadores que describan mejor los esfuerzos administrativos aplicados para obtener los servicios que presta el Pp y que a su vez permitan realizar su seguimiento respecto a los recursos materiales, al personal y/o al presupuesto disponible, es decir que contribuyan a verificar la gestión de los procesos, por lo que se sugiere considerar promedios, porcentajes o tasas de variación.</p>
	<p>Se determinó que sólo el 68.7% de los indicadores contó con medios de verificación oficiales o institucionales; el 31.3% contó con un nombre que hizo referencia precisa al documento o fuente de verificación; 18.8% se consideró de acceso público, aunque sólo para uno –indicador del nivel Fin- se especificó la dirección electrónica donde puede ser consultado; mientras que el 94% de los medios de verificación, tal cual están mencionados en las fichas técnicas de los indicadores, limitan la reproducción de su cálculo.</p>	17	<p>Se sugiere a la Unidad Responsable que especifique con mayor detalle los medios de verificación de los indicadores del Pp E087, a fin de que estos denoten precisión y suficiencia, ya que si bien pueden ser documentos oficiales o institucionales, reportes o informes internos que genera el programa, bases de datos procesadas –de acceso público o no–, entre otros, para su correcta identificación deben incluir: el nombre completo, preciso y claro del documento que sustenta la información; el apartado, la sección o anexo en donde se encuentran los datos necesarios; el nombre del área responsable que genera o publica la información; la periodicidad con que se genera el documento; y si aplica, la dirección electrónica de la página de donde se obtiene dicha información.</p>
Medición de resultados.	<p>A pesar de que los resultados de los indicadores de Fin, de Propósito y de Componentes fueron positivos, la mayoría presentó debilidades en cuanto a su relevancia, monitoreabilidad o adecuación, situación que afectó la valoración final de esta sección temática.</p>	23	<p>Se recomienda ajustar el resumen narrativo del Propósito y de los Componentes 3 y 6, a fin de que su redacción no incluya más de un objetivo, ni conceptos amplios o ambiguos, lo cual contribuirá a plantear indicadores adecuados, cuya medición aporte información suficiente sobre el desempeño del programa en este nivel.</p>

Anexo 13 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

Nombre del Programa:	E087. Seguridad Pública.
Modalidad:	E-Prestación de servicios públicos.
Dependencia/Entidad:	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP).
Tipo de Evaluación:	Específica de Indicadores de Programas presupuestarios.
Año de la Evaluación:	2017

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Nombre o denominación de la evaluación	<i>Evaluación Específica de Indicadores</i>
Nombre o denominación del programa evaluado	<i>E087. Seguridad Pública.</i>
Unidad Responsable de la operación del programa	<i>Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP).</i>
Titular de la unidad responsable de la operación del programa	<i>Daniel Vázquez Sentís.</i>
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	<i>Programa Anual de Evaluación 2017</i>
Año de conclusión y entrega de la evaluación	<i>2017</i>
Tipo de evaluación	<i>Evaluación Específica de Indicadores</i>
Nombre de la instancia evaluadora	<i>Consultores Asociados Cortés y H S.C.</i>
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	<i>Francisco Bedolla Cancino</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	<i>Karely Morales Gómez María de Covadonga Concha González Tania Iturbide Rojas María Soledad Aquino Cortés María del Pilar López Montiel</i>
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	<i>Dirección de Evaluación adscrita Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla</i>
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	<i>Arturo Neponuceno Crisóstomo, Director de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla</i>
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	<i>Rodolfo de la Rosa Cabrera Saúl Federico Oropeza Orea Ana Luz Guzmán Figueroa Colaboración: Alma Rosa Ruíz Prieto</i>
Forma de contratación de la instancia evaluadora	<i>Adjudicación mediante concurso por invitación</i>
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$1,657,999.99 <i>Correspondiente al Servicio de Consultoría para llevar a cabo la Evaluación de Programas presupuestarios con origen del Gasto Federalizado (ministración 2016); que constó de 28 Informes Finales de Resultados de la Evaluación de los Pp.</i>
Fuente de Financiamiento	<i>Recursos estatales.</i>

Índice de Tablas

Tabla 1. Relación de Programas presupuestarios evaluados.	7
Tabla 2. Alineación del Pp E087 con los objetivos de la Actualización del PED 2011-2017.	17
Tabla 3. Alineación del Pp E087 con los objetivos de la Actualización del Programa Sectorial de la Secretaría de Seguridad Pública 2011-2017.	17
Tabla 4. Alineación del Pp E087 con los objetivos de la Actualización del Programa Institucional del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2011-2017.	18
Tabla 5. Identificación y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp E087.	19
Tabla 6. Metas de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp E087.	20
Tabla 7. Componentes del Pp E087.	24
Tabla 8. Alineación del Pp E087 con los objetivos estatales.	25
Tabla 9. Alineación del Pp E087 con los objetivos estatales.	27
Tabla 10. Vinculación del Pp E087 con los ODS de la Agenda 2030.	28
Tabla 11. Evolución de cobertura del Pp E087.	30
Tabla 12. Análisis de las Actividades de la Mir del Pp E087.	32
Tabla 13. Análisis de los Componentes de la Mir del Pp E087.	34
Tabla 14. Alineación del Pp E087 con objetivos nacionales y estatales.	37
Tabla 16. Mecanismos de Rendición de Cuentas.	50
Tabla 17. Mecanismos de Transparencia.	50
Tabla 18. Alineación del Pp E087 con los objetivos de la Actualización del PED 2011-2017.	76
Tabla 19. Alineación del Pp E087 con los objetivos de la Actualización del Programa Sectorial de la Secretaría de Seguridad Pública 2011-2017.	76
Tabla 20. Alineación del Pp E087 con los objetivos de la Actualización del Programa Institucional del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2011-2017.	77
Tabla 21. Identificación y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp E087.	78
Tabla 22. Metas de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp E087.	79
Tabla 23. Concentrado.	98

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Árbol de Problemas	96
Ilustración 2. Árbol de Soluciones/Objetivos	97